COMUNIÓN "*UNA CUM*": ABISMO DE MAL
por Patricio Shaw
2ª edición

PREÁMBULO

"Padre… santifícalos en la verdad".[1]

La terrible desaparición de la verdadera misa católica de la virtual totalidad de los templos históricamente católicos estremece con razón a los auténticos fieles en cuanto se ven privados del máximo bien, auxilio y tesoro de su religión. Pero esa privación no se repara con el autoengaño y la temeridad. Puede compensarse con oraciones y sacrificios, actos de contrición y de comunión espiritual.

Nada puede justificar asistir a ningunas misas dichas sacrílegamente en reconocimiento expreso y determinante de un líder anticatólico fundamental, notorio y vinculante que es también fuente y patrón de anticatolicismo, ni tampoco nada puede justificar recibir hostias consagradas sacrílegamente en tales misas.

Importa el lugar donde está la Santa Iglesia Católica con su inseparable verdad divina salvífica y con su abismo de gracias necesarias para todo hombre. ¿Está con Bergoglio la Iglesia Católica? Respondiendo "sí", un sedevacantista renuncia a su convicción sobre la actual configuración de la Iglesia. Respondiendo "no", un sedevacantista tiene una buena razón para nunca elegir asistir a una misa expresamente unida a Bergoglio en una parte crucial y determinantísima, ni recibir una hostia consagrada por modo profanador y despojador en una tal misa.

El meollo del asunto es cómo está reglada una misa o comunión a una con Bergoglio. Una tal misa o comunión, ¿está reglada católicamente? En caso afirmativo, ¿cómo y a partir de dónde?

Primero demostraremos que las misas "*una cum*" son cismáticas y sacrílegas y que el católico no debe asistir a ellas por ningún motivo. Segundo, demostraremos que las mismas hostias oriundas de misas "*una cum*" están marcadas por el cisma y sacrilegio de la misa en que fueron confeccionadas. Tercero, precisaremos lo dicho con nociones de teología moral y derecho canónico. Cuarto y último, responderemos a numerosas objeciones. Al final estará insertado un índice de materias.

[1] Jn 17, 17. Todas nuestras citas bíblicas están tomadas de la versión de Torres Amat.

I. ÍNDOLE SEMÁNTICAMENTE SACRÍLEGA DE LAS MISAS "*UNA CUM*"

Mencionar o afirmar — Lógica de la predicación

Un canon —núcleo y regla divina intocable de la misa retrotraído a la revelación divino-apostólica— dicho y hecho a una con un padre y fundamento de anticatolicismo no sólo inserta el concepto malsonante del "papado anticatólico". Además impone un juicio.

Muchos defienden las misas dichas a una con un pseudopapa reduciendo su abismal gravedad a una superficial mera acción de "mencionar a un hereje en misa". Olvidan o silencian el pequeño detalle de que también es una acción de *afirmarlo* ser siervo de Dios y papa de los fieles… Son misas unidas en su centro al anticatolicismo personificado.

La lógica aristotélico-tomista de la predicación es parte de la *philosophia perennis*, se basa en los primeros principios del pensamiento, y es válida para toda enunciación. Las de la Misa no son una excepción a ello.

Santo Tomás de Aquino explica en su obra maestra:

> el entendimiento puede conocer la adecuación existente entre él y lo conocido; pero no la aprehende por conocer de algo aquello que es, sino cuando juzga que hay adecuación entre la realidad y la forma que de tal realidad aprehende. Entonces, en primer lugar conoce y dice lo verdadero. Y esto lo hace componiendo y dividiendo; pues en toda proposición, la forma indicada por el predicado o la aplica a alguna cosa concretada en el sujeto, o la separa de ella. Así, parece bien que sea verdadero el sentido al sentir algo, o que lo sea el entendimiento conociendo de algo lo que es; pero no porque conozca o diga lo verdadero.[2]

A continuación insertamos el "*Te igitur*" en traducción castellana:

> Te pedimos, pues, y humildemente te rogamos, oh Padre clementísimo, por nuestro Señor Jesucristo, tu Hijo, que recibas y bendigas estos dones, estas ofrendas y estos santos y puros sacrificios; que te ofrecemos, en primer lugar, por tu Santa Iglesia católica, para que te dignes darle la paz, guardarla, unificarla, y gobernarla en toda la redondez de la tierra, juntamente con tu siervo el Papa N., nuestro Prelado N., y todos los que profesan la verdadera fe católica y apostólica.

Las palabras "*papa nostro Francisco*" pertenecen a un extenso predicado adjunto al sujeto tácito "nosotros" del cual se afirma que existe y es así, y esto en la oblación del (inminente) Sacrificio de Dios Hijo, supuestamente dirigido por el sacerdote en la persona de la Iglesia para que Dios Padre lo acepte. Y de todo papa se supone que sea fundamentalmente normativo de la Fe y absolutamente gobernativo de la Iglesia Militante.

El fin, *o razón de ser*, de la súplica "*Te igitur*" rezada "*una cum papa nostro Francisco*" y dirigida a Dios Padre es la aceptación de sacrificios inmaculados ofrecidos a una con Francisco, llamado ante Dios Padre "siervo suyo" y "papa" de los oferentes.

El complemento circunstancial de modo "*una cum*" es parte de la proposición subordinada "*In primis*", dentro de la súplica "*Te igitur*", que abre el Canon de la Misa. Los elementos esenciales de esa proposición subordinada estarían contenidos en esta abreviada: "que te ofrecemos por tu Santa Iglesia católica juntamente con tu siervo nuestro Papa N."

Como todos los verbos personales pueden convertirse en el verbo "ser" y un participio activo, obtenemos esto:

- **Sujeto** (para tomarse materialmente): El sacerdote y los fieles próximos y remotos de la Iglesia

[2] *Summa th.*, I, 16, 2 co.

- **Cópula**: somos
- **Predicado** (para tomarse formalmente): oferentes de sacrificios a Ti, Dios, por tu Santa Iglesia Católica, juntamente con tu siervo N., nuestro papa.

Lo siguiente es afirmado en esa proposición dirigida a Dios Padre:

1. La identidad material de las cosas representadas por el sujeto (nosotros, es decir, yo, sacerdote, y los fieles próximos y remotos), y por el monstruoso predicado. Sacerdote + (supuesta) Iglesia = sujetos de la afirmación "Capitalidad de la Anti-iglesia = Capitalidad de la Iglesia".
2. La relación forma-a-materia portada por la *ratio* compleja pero monstruosa del predicado hacia el sujeto, ante todo en cuanto indicado por su propia *ratio*. Esa forma, que determina al infeliz sacerdote y a los asistentes libres de la Misa, así como a su oblación en la persona de la Iglesia y siguiente consagración en la persona de Cristo, incluye las pretensiones jerárquicas de un principio personalizado de religión y comunidad anticatólicas.
3. La existencia de una tal relación, esto es, la afirmación "es así". Dado que no es para nada así, y dado, también, que afirmarlo niega y ofende la estructura y la conducción de la Iglesia e implica algunas blasfemias, esa afirmación es una acción pésima.
4. La forma compleja: todo el predicado, inclusive "nuestro papa Francisco".
5. El sujeto al cual el predicado determina.

Si alguien dice: "El siervo de Dios, el papa Francisco", el significado se conoce exactamente; pero nada se afirma acerca de la existencia real de una tal persona. Pero si alguien dice: "Esta oblación es hecha por/con el siervo de Dios, el papa Francisco", la afirmación de que la oblación existe y es una ofrenda, necesariamente implica la afirmación de que el siervo de Dios, el papa Francisco, existe y es un papa.

En otras palabras, con la identidad del sujeto y predicado que afirman "nosotros ofrecemos" (= "nosotros *somos* quienes ofrecen"), queda asimismo afirmado todo el sujeto y todo el predicado. Queda afirmada la papalidad de Bergoglio. Ni la estructura del "*Te igitur*" ni el importe del papado dejan lugar alguno para que "la papalidad de Francisco" esté insertada inofensivamente como una adjunción lateral.

Agravantes de la afirmación "*una cum*"

Así explica el Doctor Angélico un esclarecedor pasaje de la Metafísica de Aristóteles:

> … lo verdadero y lo falso consisten en la composición y división en las cosas. De hecho, es necesario que la verdad y falsedad que hay en el habla u opinión, se reduzcan a la disposición de la cosa como a su causa. Pero cuando el intelecto forma una composición, recibe dos cosas, una de las cuales se comporta como lo formal respecto de la otra; por eso lo recibe como existente en otra cosa, y por eso los predicados se toman formalmente. Y es por eso que, si un tala operación del intelecto debiera reducirse a la cosa como a su causa, sería necesario que en las sustancias compuestas la misma composición de forma y materia, o de lo que se comporta a modo de forma y materia, o también la composición de los accidentes con el sujeto, responda como fundamento y causa de la verdad a la composición que el intelecto forma interiormente y expresa por la voz.[3]

Si la "N." que se refiere al papa reinante en "el siervo de Dios nuestro papa N." se define como "Francisco" (Jorge Bergoglio), queda afirmada una disposición de cosas (*dispositio rei*) que necesariamente comprende dos monstruosidades:

- Francisco como papa.

[3] *Sententia Metaphysicae*, lib. 9 l. 11 n. 4.

- Peor, el sacerdote y la Iglesia como sujetos determinados por su ofrecimiento de un sacrificio supuesta y obligatoriamente inmaculado a Dios Padre bajo un pseudopapa y destructor de la Fe a quien se atribuye unidad de gobierno y doctrina con Dios Hijo.

Pero eso no es todo. Hay más factores agravantes:

- Las palabras están dirigidas a Dios Padre en la persona de la Iglesia y en el nombre de su propio Hijo —"por nuestro Señor Jesucristo, tu Hijo"— y durante un beso al altar supuestamente católico.
- Esto es hecho en una parte esencial e inmutable de la Misa, que corresponde a una acción sacratísima hecha por Cristo mismo en la Última Cena.
- Esto es hecho en el Canon, que es la misma regla y contiene el corazón de la Misa.
- Esto es hecho en la oblación dentro del canon, donde la Iglesia no sólo contempla la oblación del pan y vino que están a punto de convertirse en el Cuerpo y Sangre de Jesucristo, sino también la oblación de sí misma, con el sacerdote y los fieles que se unen a la oblación de los santos del cielo y la tierra.

Y hay más y peores cosas que constatar y decir. Hasta ahora sólo se ha analizado lo que el "*Te igitur*" es —en otras palabras, su causa formal: un ofrecimiento determinado. Su causa eficiente principal es la Iglesia misma. Queda por analizar lo que él suplica y busca —en otras palabras, su causa final. Eso es en sí mismo otro acto, a saber, el acto de que Dios Padre acepte y bendiga dones, ofrendas y sacrificios. Estos son el *quid* o causa material, del acto divino. Ahora bien, este *quid* mismo queda consecuentemente especificado en la oración misma:

- Como santo e inmaculado.
- Como la causa material de un simultáneo acto de ofrecer de parte del sacerdote y de aquellos en cuyo nombre y por cuyo pedido él reza, acto que está especificado por el fin de que Dios se digne dar a la Iglesia Católica la paz, guardarla, unificarla, y gobernarla en toda la tierra.
- Como ofrecida bajo el "papa" y el obispo local identificados en personas concretas nombradas, y "en comunión" con todos los creyentes católicos.

Así, pues, "nuestro papa Francisco" se relaciona a toda la oración como la fundación terrena autoritativa de un ofrecimiento que pretende, o vanamente intenta, ser la materia de un acto de divina bendición y aceptación, acto que es él mismo el fin del acto de petición de toda la oración.

Una Eucaristía contraria al Bautismo

Eñ sacerdote reza después del ofrecimiento de Hostia y Cáliz y antes de la recomendación de los mismos, esta oración a la que ya se refería San Cirilo de Jerusalén a mediados del siglo IV:

> Lavaré mis manos en compañía de los inocentes; y rodearé, Señor, tu altar, para oír las voces, de alabanza y referir todas tus maravillas. Señor, yo he amado el decoro de tu casa, y el lugar donde reside tu gloria. No pierdas, Dios mío, con los impíos mi alma, ni la vida mía con los hombres sanguinarios; en cuyas manos no se ve más que iniquidad, y cuya diestra está toda llena de sobornos. Mas yo he procedido según mi inocencia. Sálvame, Señor, y apiádate de mí. Mis pies se han dirigido siempre por el camino de la rectitud. ¡Oh Señor!, yo cantaré tus alabanzas en las reuniones de tu pueblo.[4]

Justo antes de estos versículos rezados por el sacerdote en su lavado de manos, se encuentran estos:

> Nunca he ido a sentarme en las reuniones de gente vana, ni conversé jamás con los que obran la iniquidad. Aborrezco la sociedad de los malignos, y evitaré siempre la comunicación con los impíos.

[4] Sal 25, 6-12.

Este lavado de manos es una evocación del bautismo por el que nos purificamos de la esclavitud de Satanás acarreada por el pecado original, y renunciamos a sus pompas y obras. Entre éstas, ciertamente no ocupa un lugar menor la horrorosa subversión traída al mundo por el Concilio Vaticano II y su falsa dirigencia y comunicación de abominaciones religiosas.

Santo Tomás de Aquino llama al Bautismo la luz por la que el fiel puede ver la Eucaristía[5] y, citando al Pseudo-Dionisio, la puerta de acceso a los demás sacramentos[6] que culminan en la Eucaristía. Además explica:

> La recepción de la Eucaristía presupone la incorporación de manera absoluta, porque el poder de la cabeza no se comunica sino a un miembro ya unido. Pero por la Eucaristía se realiza una influencia perfecta de la cabeza en los miembros, y en cuanto a esta perfección la incorporación es efecto de la Eucaristía.[7]

Para comulgar de la pureza especial de la Eucaristía es preciso ofrecer la Misa con la pureza elemental del Bautismo mediante la única verdadera afiliación eclesial, que en nuestros días es la católica integrista sedevacantista, y la mayor y segunda incorporación a NSJC traducida por la misa presupone la menor y primera traducida en la Misa. La acción litúrgica incorporada al Monstruo Invasor y Destructor Anti-eclesial no guarda la pureza y fidelidad bautismal, y en ella el sacerdote ensucia sus manos en compañía de la Bestia Neo-romana, no ama el decoro de la verdadera Casa de Dios, tiende a perder con los impíos su alma y en todo caso ciertamente pierde con ellos su acción litúrgica, y no dirige sus pies por el camino de la rectitud.

Qué ocurre necesariamente en el "*Te igitur*" rezado a una con Bergoglio

La oblación de la misa es una afirmación, aunque compleja y expandida. Allí, el verbo "suplicamos", que contiene la cópula "somos" (suplicantes) afirma todo esto.

El "*Te igitur*" no es un compuesto de menciones desconectadas y atómicas de conceptos, es decir, resultados de primeras operaciones del intelecto (simples aprehensiones). El "*Te igitur*" es un verdadero enunciado unificado, es decir la expresión de una segunda operación del intelecto (juicio). En ella hay verdad u error, y hay compromiso moral de los enunciantes por medio del verbo que significa una afirmación en modo indicativo. Esto da toda una nueva dimensión a las palabras.

El "*Te igitur*" es una verdadera enunciación resultada de un juicio: "Nosotros suplicamos esto, y esto que nosotros suplicamos es suplicado en la presuposición y afirmación categórica de que Francisco es nuestro papa". El verbo "suplicamos" carga la afirmación de toda la disposición de cosas que el infeliz sujeto y el monstruoso predicado representan. El mismo acto de la misa que presenta a Dios Padre el sacrificio de Dios, es usado como instrumento para homenajear a Francisco en su misma pretensión papal que es a su vez el instrumento de la creación de una religión y comunidad satánicamente inspiradas y condicionadas. ¡Una misa, el sacrificio de una persona divina, doblegado a los intereses de Satanás!

Una enunciación no es una combinación primitiva aleatoria de conceptos resultados de aprehensiones almacenadas en la mente, sino un acto categórico de decir cómo las cosas están dispuestas, asociando o disociando el predicado del sujeto mediante la afirmación o la negación. En un "*Te igitur*" torcido de un sacerdote puesto en comunión con Bergoglio, la afirmación categórica incluye la de la capitalidad eclesial visible y administrativa dada por Dios al mundo de un ser humano que encabeza la peor revolución anticatólica que haya habido jamás. Esto implica la blasfemia de que Dios habría traicionado al hombre y se habría traicionado a sí mismo y a su propio sacrificio en la Cruz. Esta

---

[5] Super Sent., lib. 4 d. 4 q. 2 a. 2 qc. 3 co.
[6] Super Sent., lib. 4 d. 3 q. 1 a. 1 qc. 3 co.
[7] Super Sent., lib. 4 d. 4 q. 2 a. 2 qc. 5 ad 2.

afirmación también implica el libre albedrío y la responsabilidad moral del que la hace o la convalida. Porque la disposición de cosas afirmada es blasfema y apóstata, el "sí" otorgado a la misma también es blasfemo y apóstata al menos objetivamente, y pasa a ser, al menos objetivamente, una viviente mala acción verbal, mental y moral. La acción que debería ser la más santa en la tierra queda identificada con una monstruosa acción anticatólica. Ocurre un horrible sacrilegio: se blasfema oficiando Misa y se oficia Misa blasfemando. Peor, se blasfema por medio de la Misa y se oficia Misa por medio de la blasfemia.

Las palabras "*Te igitur*…*una cum papa nostro Francisco*" adjuntan papalidad a Bergoglio con la misma fuerza que si se dijera "Francisco es el papa". Es peor que decir "¡Gloria al gran Francisco!" Si hay una manera fuerte de decir que Bergoglio es papa, es decirlo en misa y hacer que la misma misa lo diga.

San Juan Fisher decía: "Quien intenta quitar el Santo Sacrificio de la Misa de la Iglesia planea una calamidad no menor que si tratara de arrancar el sol del universo." La corrupción, torsión y frustración del Santo Sacrificio de la misa por la sumisión a la Capitalidad Antieclesial Anticatólica y la localización en ella, equivale a la eliminación de ese sol divino del universo católico.

Qué no ocurre en la "*Quam oblationem*" rezada a una con Bergoglio

Esta es la oración "*Quam oblationem*" en traducción castellana:

> La cual ofrenda, suplicámoste, oh Dios, te dignes ordenar sea bendita, adscrita, ratificada, racional y agradable: de suerte que se convierta, para nuestro provecho, en el Cuerpo y Sangre de tu muy amado Hijo Jesucristo, Nuestro Señor.

La concesión por parte de Dios Padre del pedido dirigido a él en el "*Quam oblationem*" es necesaria para que la Misa sea fructuosa, como explica San Alfonso citando a Santo Tomás:

> *Quam oblationem tu Deus in omnibus quæsumus benedictam +, adscriptam +, ratam +, rationabilem, acceptabilemque facere digneris; ut nobis corpus +, et sanguis + fiat dilectissimi filii tui Domini nostri Iesu Christi.* Se dice, *facere digneris benedictam*, y por tal bendición sea cambiada aquella oblación del pan y vino en cuerpo y sangre de Jesucristo. *Adscriptam*, esto es una víctima separada de todo uso profano y toda consagrada a la divina Majestad. *Ratam*, esto es ratificada como un perfecto sacrificio. *Rationabilem*, lo que alude a lo que escribe San Pablo: *Ut exhibeatis corpora vestra hostiam viventem, sanctam, Deo placentem, rationabile obsequium vestrum* (Rom. XII, 1). *Acceptabilem*, esto es toda digna de ser aceptada y aprobada, a diferencia de las víctimas y oblaciones antiguas de los judíos, que no bastaban para aplacar la indignación divina contra los pecadores. Sobre las palabras, *ut nobis corpus et sanguis fiat* etc. explica Santo Tomás que eso no se entiende *ut consecratio impleatur, sed ut nobis fiat fructuosa.*

Benedicto XIV comenta así las últimas palabras de la cita recién referida:

> Este sentido parece confirmarse por aquello que leemos en el Evangelio que el ángel dijo a los pastores cuando hubo nacido Cristo el Señor: "**Os** ha nacido un salvador", esto es, **en beneficio y utilidad vuestra**, como bien prosigue Suárez en par. tom. 3. q. 83. art. 4. disp. 83. sect. 2.[8]

Esta oración finaliza la Oblación que había comenzado con el "*Te igitur*". Si la oblación fue hecha *una cum antichristo pseudopapali*, y por ende fuera de la Iglesia, y levantando el altar bergogliano contra el católico sedevacantista, es intrínsecamente cismática y sacrílega, y Dios Padre **no** la separa del uso profano, **no** la consagra para nada a la divina Majestad, **no** la ratifica como un perfecto sacrificio, **no** la hace razonable, **no** la hace para nada digna de ser aceptada y aprobada. Y *además*, la oblación, aunque *absolutamente hablando* se convierte en el Cuerpo y la Sangre de Cristo, **no** se convierte en el mismo *para el comulgante*: no se le da.

---

[8] Benedicti XIV. Pont. Opt. Max. olim Prosperi Card. de Lambertinis *De sacrosancto Missæ Sacrificio libri tres*. Patavii, 1764. Lib. II. Cap. XIV.

Así, de la aceptación del Sacrificio por parte de la primera persona divina depende que el mismo sea fructuoso … ¡y, tautológicamente, que sea aceptable!

Explica el inmortal maestro de liturgia Lebrun:

> Cuando Jesucristo bendijo el pan instituyendo la Eucaristía, lo cambió en su cuerpo; nosotros pedimos que Dios por su omnipotencia "extienda su bendición" sobre el pan y vino para cambiarlos en el cuerpo y sangre de Jesucristo, y que así la ofrenda que está en el altar se convierta en la divina víctima colmada de todas las bendiciones celestiales, y nos las comunique para que la ofrenda de nosotros mismos también sea bendecida por la bondad infinita de Dios. La Iglesia incluye de modo universal todo lo que puede desear respecto del ofrecimiento del altar pidiendo que sea bendecida en todas las cosas —*in omnibus benedictam*—; pero para precisar esta gran gracia, detalla en las cuatro palabras siguientes todo cuanto ella espera de Dios.

¡Esta bendición divina no es adjuntada por Dios Padre a una Hostia ofrecida en comunión con un anticristo pseudopapal fuera de la Iglesia!

El sacerdote pide a Dios Padre que dé a la oblación una bendición que la haga perfecta en todo punto ("*oblationem in omnibus benedictam*"). Para que así sea, la ofrenda deben llevar un certificado ("*adscriptam*"); la bendición pedida debe darlo. El "*ratam*" significa que ella debe tener todas las cualidades requeridas por la ley, para que éste sea estrictísima, precisísima y plenísimamente obedecida. En esta palabra resuena el "*Consummatum est*" de la Crucifixión. El "*rationabilem*" significa que debe ser una ofrenda viva, animada, vibrante y hasta consintiente, una víctima "lista":

> porque es de suyo imposible que con sangre de toros y de machos cabríos se quiten los pecados. Por eso el Hijo de Dios al entrar en el mundo dice a su eterno Padre: Tú no has querido sacrificio, ni ofrenda; mas a mí me has apropiado un cuerpo mortal; holocaustos por el pecado no te han agradado. Entonces dije: Heme aquí que vengo, según está escrito de mí al principio del libro, o Escritura sagrada, para cumplir, ¡oh Dios!, tu voluntad.[9]

Por "*rationabilis*" el cardenal Bona entiende que la oblación debe ser *congruente con razones divinas*[10]. ¡Ciertamente no lo es una oblación que es explícitamente congruente con una Mente explícitamente Apóstata por sumisión disciplinaria y dogmática!

Por fin, la oblación debe ser "*acceptabilis*" a Dios Padre y por ende al mismo Dios Hijo y al Espíritu Santo. El Hijo de Dios no dice al Padre que llega para cumplir su voluntad, sino que es arrastrado a un inmundo altar sacrílego bajo la tutela de un anticristo pseudopapal a hacer exteriormente la voluntad del diablo. Todas las cinco notas referidas y sus implicaciones están ausentes en la hostia que fue consagrada *una cum antichristo pseudopapali* coaccionando el infinito poder de Dios mismo contra Dios y contra su entrega a las almas. Enseña Pío XII, "*Pastor Angelicus*":

> Y en verdad, apenas «el Verbo se hizo carne» (Juan, 1, 14), se manifiesta al mundo en su oficio sacerdotal, haciendo un acto de sumisión al Padre eterno, acto de sumisión que había de durar toda su vida («entrando en este mundo, dice...Heme aquí que vengo... para hacer, ¡oh Dios!, tu voluntad...») (Hebr. 10,5-7) y que había de ser consumado en el sacrificio cruento de la cruz: «En virtud de esta voluntad somos nosotros santificados por la oblación del Cuerpo de Jesucristo, hecha una sola vez» (Heb. 10, 10).[11]

Jesucristo no viene voluntaria, sino forzadamente al altar y las especies *una cum antichristo pseudopapali* contrario a su Cuerpo Místico, y sacrílego, con el recorte de la adscripción eclesial y religiosa debida. Faltando esa voluntad de la primera y segunda, y por consiguiente también de la tercera persona divina, nadie es santificado por la oblación del Cuerpo de Jesucristo hecha una sola vez, Dios es infinitamente ofendido, y la Hostia queda desgarradoramente privada de voluntariedad y aceptabilidad divina. Nunca puede haber una razón, ni siquiera de necesidad ni excepción, para recibir una tal Hostia.

---

[9] Hb 10, 4-7.

[10] *De sacrificio missæ tractatus asceticus*. Gerundæ, 1758.

[11] Pío XII, "*Mediator Dei*".

¡¡¡Dominus non venit in nomine Domini!!!

Ocurre el horrible sacrilegio de que el Hijo que María trajo al mundo para salvar, sea volteado al altar y las especies y arrastrado al Sagrario o la Custodia sin poder salvar desde allí, por no ser adscripto en el Cielo, ni bendecido, ni ratificado, ni hecho razonable ni aceptable por su Padre! El que fue hecho en la Virgen según el ***Ave*** del Ángel y el ***Fiat*** del consentimiento de Ella, es hecho en el Altar según el ***Hoc est*** del sacerdote sacrílego pero sin el ***Fiat*** del consentimiento del Padre ni por ende del Hijo mismo ni del Espíritu Santo! ("*Deus … ut nobis fiat*")! ¡A qué destrozo y peligro se encamina el alma desorientada!

Explica Lebrun:

> La Iglesia pide el gran milagro del cambio del cuerpo y sangre de Jesucristo con tanta simplicidad como la Escritura expresa la creación: «**Fiat lux** (hágase la luz)»— y la encarnación del Salvador en María: «Hágase en mí según tu palabra». No pedimos solamente que esta ofrenda se haga el cuerpo y sangre de Jesucristo, sino que pase a serlo «para nosotros», **ut nobis fiat**; es decir para comunicarnos los dones que Jesucristo ha merecido por el sacrificio de su cuerpo y sangre, la gracia del perdón entero de nuestros pecados, y todos los socorros que necesitamos para avanzar la obra de nuestra salvación. Y del mismo modo que al decir Isaías: «Un niño **nos** ha nacido, un niño **nos** es dado» se entiende que él nació y fue dado para nuestra salvación, así también pedimos que esta ofrenda se convierta en el cuerpo de Jesucristo para nuestra santificación y nuestra consumación o perfección.

Se requiere la aprobación de nada menos que Dios Padre ("*Fons bonitatis*", fuente de bondad) para que el sacrificio y la *nueva existencia* de nada menos que Dios Hijo humanado quede hecha bendecida, adscripta, ratificada, razonable y aceptable. Y no queda hecho tal en una misa hecha a una con Bergoglio, la cual afirma:

- Que un Anticristo como Bergoglio es en quien Cristo en último análisis encabeza la actividad visible de su Iglesia incluida esa misma misa[12].
- Que un Anticristo como Bergoglio es la Iglesia Católica tomada virtualmente, dentro de la cual están sacerdote, altar, especies y misa.[13]

Así, pues, el papa es el vértice del cono visible que es la Iglesia, y en él Cristo acciona todo lo que se acciona visiblemente por la Iglesia. La misa hecha a una con Bergoglio estaría dentro de ese cono contrario a la Iglesia Católica, y de ella se pretendería que es accionada por Cristo desde un vértice que sólo es notoriamente accionado por Satanás.

Cómo Dios puede ser coaccionado

Tomamos las palabras del jesuita Maximiliano Wietrowski:

> Si *ser coaccionado* se toma, según corresponde, por *ser determinado*, subdistingo:
>
> Concedo: "Es absurdo, que Dios sea determinado extrínsecamente a destruir o producir algo no permitiendo libremente tal determinación ni dando fuerza para ella".
>
> Niego: "Es absurdo, que Dios sea determinado extrínsecamente a destruir o producir algo permitiendo libremente tal determinación y dando fuerza para ella".[14]

---

[12] *Segundo libro sobre el origen de la potestad del papa*, segunda disputa, novena conclusión, por Ambrosio Catalino, O. P., tutor del futuro papa Julio III, teólogo clave en el Concilio de Trento, arzobispo y autor de varios libros brillantes. Una estrella de la Contrarreforma.

[13] *Diálogo sobre las presuntuosas conclusiones de Martín Lutero*, presentado al papa por Silvestre Prierias, O. P., teólogo doméstico de la corte de Roma, censor de libros y brillante teólogo. Otra estrella de la Contrarreforma.

[14] Maximilianus Wietrowsky, *Selectæ Conclusiones Theologicæ Doctrinis Illustratæ Authoritate Munitæ Ratione Firmatæ Nec Non Solutione Obiectionum Roboratæ: Et Tomis Duobus Comprehensæ*. Cum Licentia Ordinarii. Hraba, 1727. p. 176,

Así, pues, no es absurdo que Dios sea determinado —o coaccionado, o forzado— por el sacerdote sacrílego "*una cum*" a producir una Hostia sacrílega y defectuosa permitiendo libremente tal determinación y dando fuerza para ella.

La "*Quam oblationem*" no pide lo infalible

Se podría alegar, citando al mismo Santo Tomás, que la "*Quam oblationem*" es uno de los casos en que se pide a Dios lo que se puede estar seguro de que ocurrirá de todos modos. A esto se responde fácilmente, que dicha oración del canon contiene un quíntuple pedido (que Dios bendiga, acepte, etc.) expresado como medio sobreentendidamente necesario para un fin (que la oblación se haga fructuosa para los participantes y comulgantes). Implica la proposición condicional: "**Sólo** si bendices, ratificas y aceptas esta oblación, nos será fructuosa". De manera que si Dios no la bendice, ratifica y acepta, **no nos** será fructuosa. Y Dios no bendice, ratifica y acepta la oblación *de todos modos*. Antes bien, es una certeza que Dios no bendecirá, ni ratificará ni aceptará una oblación presentada a Él en un altar que se levanta contra el de su propio Hijo.

La oblación, fase esencial de la Misa

No es así que todo el Sacrificio de la Misa esté concentrado puntualmente en la consagración. Antes de ella hay otra fase esencial —la oblación— que expresa la voluntad de entrega de Cristo y de la Iglesia mediante pan y vino y consiste en la sacralización, en nombre de Cristo y por parte del sacerdote, de las ofrendas que inicialmente eran profanas.

Dice Bossuet:

> además de que ofrecer a Dios el pan y el vino que sostienen nuestra vida es ofrecerle esta misma vida como algo que uno tiene de él y que le quiere devolver, los santos Padres observaron en el pan y el vino un compuesto de varios granos de trigo reducidos a uno y del licor de muchas uvas licuadas juntas; y miraron este compuesto como una figura de todos los fieles reducidos en un solo cuerpo para ofrecerse a Dios en unidad de espíritu: lo que hizo decir a san Agustín que toda la ciudad redimida era el sacrificio eterno de la Santísima Trinidad.

La sola presentación de estas ofrendas ya significa la participación de la Iglesia en un acto de amor intra-trinitario. La oblación regida intachablemente por la Iglesia debe ser la demostración expresa de la disposición de los fieles a entregarse. Pero con una oblación regida tachablemente por la Anti-iglesia, los fieles quedan frustrados en sus expectativas y fracasan en confesarse renovadamente partícipes de una unidad social gobernada por la gracia e inmaculada. NSJC quiere inmolarse en la materia sacralizada y ofrecida —signo sacramental del sacrificio por el cual la Iglesia misma se ofrece— pero la subversión eclesiológica del canon "*una cum*" lo condiciona a inmolarse, en infinita y horrenda incompatibilidad, en la materia profana presentada como signo burlesco de la Anti-iglesia extendida a los asistentes a los que así impone, con su Ley de muerte religiosa, la burla de su verdadero Dios.

En la oblación se juega la entrega de los fieles a Dios, y el restablecimiento de la alianza de Dios con ellos

La misa como sacrificio de alabanza y confesión de fe exige la apropiación del hombre a Dios. La presentación de los "*sacrificia*" expresa la voluntad de entrega a Dios de los que los presentan en la realidad del sacrificio de Cristo. Para que un regalo encuentre aceptación, debe haber sido tomado en posesión del receptor, fase final de una presentación humana de dones que se transfiere al sacrificio de nosotros mismos y a Dios, a quien los ofrecemos. Cuando el destinatario acepta el regalo, acepta la voluntad —confirmada con un acto— del dador de reconocerlo y establece la alianza con él. Pero los dadores unidos en su propio ofrecimiento del sacrificio a quien es Cabeza, Fuente y Colocador

comunitario supremo de Irreligión, manifiestan una voluntad objetiva de no reconocer a Dios, que entonces no puede establecer alianza con ellos.

El sacerdote reza: "Dios, acepta esta ofrenda (este sacrificio), expresión de nuestra entrega, obediencia y expiación". Así incita a todos los participantes a declarar su voluntad de entrega, de manera que en esta fase toma expresión la más alta forma posible de identificación de ellos con su grupo. ¿Pero qué pasa si su grupo se identifica con el de un Exterminador de la Religión de Dios y de la voluntad de entrega a Él tomada en lo más universal y fundamental? La pureza de disposición y la catolicidad de comunión eclesial están estrechamente asociadas a la entrega: nadie puede en una acción litúrgica entregarse plenamente a Dios ni serle obediente en sentido pleno, si con pecados personales o con la sumisión religiosa directa a un Artífice de Desobediencia religiosa se excluye aún sólo materialmente de la comunidad de quienes obedecen a Dios y a su Iglesia.

Se espera que Dios acepte el mensaje asociado con la sacralización de un objeto material. Sin esta aceptación toda la acción litúrgica sería vana. Si por asociación fundamental expresa de la acción litúrgica con un Provocador de Apostasía Dios no acepta la ofrenda ni con ella la declaración de voluntad de entrega de los congregados, no les quita los pecados que les impiden la entrega e Él ni restablece con ellos la comunión consigo mismo.

La misa y comunión "*una cum*" burlan el sacerdocio de NSJC según el orden de Melquisedec

El Salterio de David nos ofrece esta profecía:

> Juró el Señor, y no se arrepentirá, y dijo: Tú eres sacerdote sempiterno, según el orden de Melquisedec.[15]

Dios Padre ordenó desde abeterno que su Hijo debería ser el principal sacerdote de la Ley de la Gracia, y por eso dice que "juró"; mas añade: "y no se arrepentirá", es decir, no mudará su decreto. Jesucristo es sacerdote eterno, porque su sacrificio había de ofrecerse siempre por ministerio de los sacerdotes secundarios, que son los presbíteros.[16]

Ahora bien, el sacerdote válidamente ordenado y dotado de *potestas consecrandi Corpus Christi* que ofrece el sacrificio de NSJC por modo anticatólico determinado por un anticristo pseudopapal, ofrece el sacrificio de NSJC, y fuerza a NSJC a ofrecerlo, fuera del modo ordenado desde abeterno por Dios Padre por actuar él mismo como quien no es sacerdote auténtico de NSJC.

Según el Concilio de Trento, el sacrificio a cuyo orden fue hecho el sacrificio del cual NSJC es sacerdote eterno —el sacrificio de Melquisedec, oblación intrínsecamente pura *ex opere operato*— fue encomendado a la Iglesia Católica y es hecho en nombre de ella para así ser perpetuado hasta la consumación de los siglos[17] y aún para siempre en la gloria celestial, donde NSJC está como Cordero inmolado[18]. El pan y el vino por los que la Misa es según el orden de Melquisedec, son signos de la voluntad de entrega de Cristo y de la Iglesia y de los hechos consecuentes, especialmente de la Pasión de Cristo. Por eso, ya antes de la consagración, son también signos del cuerpo de Cristo, a saber, de la Iglesia y de la sangre de la nueva alianza que por ella fue derramada y sigue siéndolo siempre. Así, el contenido propio de la ofrenda es el cuerpo y la sangre de Cristo en cuanto la Iglesia que se entrega viva en su confesión de fe con Cristo su cabeza. Pero ni es litúrgicamente la Iglesia, ni se entrega en la confesión de fe de la Iglesia, la congregación declaradamente seguidora de un Pseudopastor de Falsificación Religiosa.

---

[15] Salmo 109, 4.
[16] Conc. Trid. sess. 22. c. 2.
[17] Concilio de Trento, sesión XXII. Doctrina sobre el Sacrificio de la Misa. Cap. I. De la institución del sacrosanto sacrificio de la Misa.
[18] Apoc. 5, 6.

Y la misa "*una cum*", hecha en obediencia religiosa-eclesial expresa a quien es Separación de la Iglesia Católica por eficiencia eminente, y hecha en nombre de quien es por eminente forma deforme la Eclesialidad Anticatólica, no es sacrificio del orden de Melquisedec, aunque para su ejecución se comprometa al mismo NSJC que es el sacerdote eterno de ese orden.

Misas "intrusas"

Los sacerdotes sometidos a un intruso heresiarca subversivo notorio de la primera sede de la Iglesia tienen un rango por lo menos igualmente malo que los sacerdotes intrusos, aún no cismáticos. Estos ministros de la Anti-iglesia no son más los depositarios de los votos de la Iglesia; no están elegidos y diputados por ella para ofrecer a Dios el Santo Sacrificio. Dios aborrece a los que siembran la discordia entre sus hermanos; si se requiere que quien tiene un enemigo descienda del altar para reconciliarse con él en lugar de continuar con el sacrificio de propiciación, *a fortiori* manda alejarse de ese mismo sacrificio, donde, en desafío a sus leyes, los congregados intentan elevar un altar anticatólico contra el altar católico; —donde ellos no unen armoniosamente sus voces a las de los nueve coros angélicos diciendo con suplicante confesión el himno tres veces santo, —donde lejos de imitar el ejemplo de María Santísima y de los santos cuya memoria se pretende honrar (*Communicantes et memoriam venerantes*), se separan lo más posible de su sociedad, puesto que fuera de la Iglesia no hay salvación que esperar; donde, finalmente, uno se hace cómplice del sacrilegio y la profanación del sacerdote.

Es verdad que el intruso ofrece exteriormente y de palabra a NSJC de parte de la Iglesia; pero una horrible inversión del orden de Dios, no lo ofrece interiormente y de hecho con la Iglesia ni lo recibe en la Iglesia; y no ejerce el ministerio sino para su propia condena y la de todos los que comulgan con él.

Hasta aquí hemos adaptado a nuestra situación avisos a los fieles católicos de un anónimo pero sabio doctor de la Sorbona bajo el Terror. Continuamos textualmente:

> Tampoco está permitido recibir de un intruso la Santa Comunión, ni por *devoción*, pues tal devoción debe ceder a la obediencia; ni en *tiempo pascual*, pues un intruso no tiene nada en común con el ministerio del propio sacerdote; ni para *primera comunión*, por la misma razón; ni por fin *como Viático*; porque la comunión no es absolutamente necesaria; el enfermo se conformará con el deseo de recibirla: Dios, que es la bondad misma, colmará de sus bendiciones y consuelos a quien, por temor de participar de la ruptura de la anti-Iglesia, se priva de la comunión de cuerpo la sangre de Jesucristo?
>
> ¿Pero un peligro grave e inminente no excusa a quienes comulgan con el intruso? —De ninguna manera, porque es mejor obedecer a Dios que a los hombres: estamos obligados a profesar externamente nuestra fe. NSJC no reconocerá el día del juicio a quienes lo hubieren negado delante de los hombres.[19]

Sacrílega "confusión de lenguas" frente a Dios

Así medita el penetrante cardenal Bérulle:

> Cuando reflexionamos sobre nuestra indigencia y sobre la infinidad de Dios, estamos obligados a reconocer que no tenemos ni pensamiento, ni palabra ni amor proporcionado a Dios, ni cosa alguna correspondiente a la grandeza de su majestad. Pero a él le agradó darnos su Hijo que es su Verbo y palabra, que es su propio entretenimiento y ocupación eterna, y Dios encuentra entre nuestras manos y en nuestros altares lo que él mira eternamente en sí mismo, y nosotros hablamos a Dios su propio lenguaje e idioma, y nos entretenemos con él con su ocupación misma y su propio entretenimiento.[20]

---

[19] *Abrégé de la foi catholique sur les sacrements par un prêtre de la Sorbonne*. À Paris, 1792.

[20] Cardenal de Bérulle, *Œuvres de piété*. LXIII, De l'Eucharistie. Traducción castellana nuestra.

Ahora bien, aunque en el "*Te igitur*" el infeliz sacerdote enceguecido pida a Dios por la Iglesia diciéndole que lo hace "por nuestro Señor Jesucristo, tu Hijo", no habla con Dios el lenguaje de Dios al hablarle poco después a una con un Hablador Habitual de una cloaca de falsedades anticristianas, y acerca de él, como de "su siervo" y como de "el papa de los suyos" con quien Dios estaría en unidad de persona jerárquica y en unidad de Expresión del Depósito Revelado.

¿Per Christum Dominum nostrum? Cristo es Señor de todas las criaturas humanas por derecho y por conquista, pero no es Señor de la afiliación eclesial voluntaria de la comunidad que tiene como "papa" a un Arquitecto de Apostasía. No es Señor de la misa "*una cum*" ni de ninguna de sus oraciones, tampoco de las que terminan apelando al mérito de su persona divina ante la del Padre, ni es el Señor de los asistentes a la Misa sacrílega en su asistencia sacrílega aunque lo llamen Señor suyo en ella. Por eso tampoco el sacerdote "*una cum*" dice bien "*Dominus vobiscum*", ni tampoco la trascendentalísima pequeña elevación: "*Per ipsum et cum ipso et in ipso*". Peor, cada oración que el sacerdote eleva a Dios en primera persona singular o plural supone, también, una congregación cuyo "papa" consiste en un Arquitecto de Apostasía.

Deformación y desvirtuación de lo más divino que hay en el universo

NSJC dispuso que su sacrificio renovado en la Misa sea atributo exclusivo de su Iglesia. En cuanto a su ejercicio, el sacerdote la celebra en la persona de NSJC sin mediación de la Iglesia, pero en cuanto a su especificación, debe celebrarla en medio de la Iglesia, única garante segura de la verdad y autenticidad del rito. Ahora bien, una acción litúrgica "*una cum*" tiene como extrañamente odiosa propiedad que es ejercida principalmente por NSJC pero especificada finalmente por la Antiiglesia a pesar de Él y que lo especifica a Él mismo —como veremos poco después— por respecto adveniente defectuoso como obstrucción de la comunicación de su poder santificador eucarístico cuyo lugar exclusivo es la Iglesia Católica.

El canon "*una cum*" es un canon extraño a la Iglesia de NSJC

Así sanciona el Concilio de Trento:

> Si alguno dijere, que el canon de la Misa contiene errores, y que por esta causa se debe abrogar; sea excomulgado.[21]

Y aquí cabe perfectamente un silogismo:

Premisa mayor: Categóricamente, ningún canon de misa de la Iglesia Católica es contenedor de errores.
Premisa menor: Estridentemente, todo canon de misa "*una cum*" es contenedor de errores.
Conclusión: Categórica y estridentemente, ningún canon de misa "*una cum*" es canon de misa de la Iglesia Católica.

Es malo el mismísimo fin del canon "*una cum*", y en él el de toda la acción litúrgica y el de la mismísima Hostia.

Después de haber rezado el himno tres veces santo de adoración, alabanza y bendición de Dios, el sacerdote católico abre el sacrosanto canon de la Misa pidiendo a Dios Padre que por su Hijo NSJC bendiga las oblatas ofrecidas por la pacificación, custodia, unificación y gobierno de la Iglesia Católica. Es en cierto sentido una creación renovada de la Iglesia a partir de su ley litúrgica retrotraída a la revelación divino-apostólica. Pero el sacerdote "*una cum*" abre el "canon" pidiendo todo aquello para la "Iglesia Católica" mal entendida y mal localizada como la comunidad religiosa desintegra-

[21] Concilio de Trento, sesión XXII, cánones del Sacrificio de la Misa. Canon VI.

dora de la Fe que de hecho está gobernada e influida por un Arquitecto de Apostasía, y para la cual sólo corresponde pedir desintegración y desaparición pronta. Por su intención objetiva expresada, la misa "*una cum*" lleva a los asistentes, al celebrante, y en lo posible al mismo NSJC adonde lleva Bergoglio a las multitudes: al reino del descreimiento, a la impenitencia y a la condenación, y esto ante la misma presencia de Dios. Peor aún, si es posible caer en mayor abismo todavía: la misa "*una cum*" hace mal y con un mal fin al Bien mismo humanado, haciéndolo sacramentado en el inmundo altar del diablo ecumenista, y por así decir haciendo un Dios mal hecho…

II. LA INTEGRIDAD O PRIVACIÓN DE LA MISA-SACRIFICIO *IN FIERI* PASAN A LA HOSTIA-SACRAMENTO *IN FACTO ESSE*

la misma Hostia puede llamarse sagrada *missa* (enviada);
porque primero nos fue transmitida por el Padre, para que estuviera con nosotros,
y después por nosotros al Padre, para que estuviera junto a Él por nosotros.[22]

Nociones de teología eucarística escotista y tomista

Teología eucarística escotista

Extraeremos primero brevísimas nociones útiles de un magnífico tratado escotista del siglo XVII basado en las Sentencias de Pedro Lombardo[23]. Duns Scoto argumenta y prueba que el Cuerpo de Cristo tiene dos presencias o modos de existir: natural y sacramental, y que no dependen entre sí. La existencia bajo modo natural no es de la esencia de la existencia bajo modo sacramental. Cuando se dice que el propio Cuerpo de Cristo recibido de la Virgen es el Santísimo Sacramento, no se entiende por la palabra "propio" el modo de ser, sino la substancia o esencia. La Eucaristía incluye una relación de signo que tiene por término y fundamento algo, pero ese algo no es la existencia bajo modo natural, sino bajo modo sacramental. Escoto supone que el Cuerpo de Cristo no tiene el ser *simpliciter* o por modo de ser natural o sacramental, sino que por la acción divina tiene el ser simple y absolutamente, al cual después le adviene, como si fuera accidentalmente, el modo de ser naturalmente o sacramentalmente. La presencia del Cuerpo de Cristo en la Eucaristía sólo es una relación extrínseca de lugar que adviene contingentemente (*respectus extrinsecus ubicalis contingenter adveniens*): por esta relación y por cualquier otra semejante (local) varía el modo de existir del Cuerpo de Cristo. Esta relación, como toda otra, presupone un fundamento y un término: el Cuerpo de Cristo, y el lugar: éste último puede ser más de uno, como puede en una cosa blanca haber simultáneamente dos semejanzas de dos cosas blancas.

Según Duns Scoto, la transubstanciación es semejante al encendimiento de un leño (las especies de pan y vino) por el acercamiento mediante la mudanza a un *ubi* (por la fuerza de la consagración) de un fuego (Cristo), de donde resulta una acción Cristo y una pasión de las especies, y una adquisición contingente de una relación local que adviene extrínseca y contingentemente.

---

[22] Santo Tomás, *Super Sent*. lib 4 d 13 q 2 art 3 expos.

[23] Cf. F. Philippi Fabri Faventini, Ordinis Min. Conventualium, in Universitate Patavina Sacræ Theologiæ Profesoris, *Disputationes Theologicæ* Librum Primum Sententiarum complectentes; […] ex Quarto, quæ spectant ad Sacramenta in genere et in specie ad Baptismum, Confirmationem et Eucharistiam, secundum seriem distinctionum Magistri Sententiarum, et Quæstionum Scoti, paucis exceptis ordinate. Quibus doctrina Scoti magna facilitate dilucidatur, et contra Adversarios omnes veteres, et recentiores defenditur. Venecia, 1613. Cum licentia superiorum, et privilegiis. In Librum Quartum Sententiarum distinctio prima, quæstio IV., disputatio XXXIX: Utrum inter esse naturale, et sacramentale corporis Christi sit necessarium connexus.

Escoto también establece que no es antecedente y absolutamente necesario que el Cuerpo de Cristo no tenga, como cosas absolutas, propiedades, afecciones (*passiones*) y partes bajo modo de existencia natural y no bajo modo de existencia sacramental, y viceversa, pues cada modo no es de la esencia del otro ni es su causa. Pero lo contrario es consecuente y condicionadamente necesario supuesta la existencia de un único sujeto. Porque todo lo que es anterior a la relación local, en toda relación semejante no varía por la variación del lugar o de alguna relación semejante a la local, porque lo anterior no varía por la variación de lo posterior, a menos que esté ordenado a esto.

El Cuerpo de Cristo, como todo lo que tiene el ser *simpliciter*, si comienza a ser y sigue siendo bajo otro modo, sólo empieza a ser *secundum quid*.

Los tomistas rechazan la distinción entre la existencia absoluta o simpliciter del Cuerpo de Cristo y la natural, y afirman además que la existencia natural le es esencial y la sacramental, accidental (Cayetano) y que la segunda depende de la primera. Escoto en cambio aduce que por la acción divina el Cuerpo de Cristo tiene el ser simple y absolutamente, al cual después le adviene el modo de ser en cierto modo accidentalmente, ya sea natural o sacramentalmente.

Teología eucarística tomista

Ahora extraeremos nociones complementarias de las anteriores de un magnífico conjunto de tratados de teología tomista de un General de la orden de carmelitas descalzos del siglo XVIII[24].

Cristo, en cuanto existente en el Santísimo Sacramento, da a entender [*dicit*] un nuevo efecto real que no tiene en el Cielo. Así, pues, da a entender e importa una nueva forma real sustancial que no tiene en el Cielo. Aunque el Cuerpo de Cristo no se pueda mudar por mutación corruptiva, puede mudarse por mutación perfectiva, pues de nuevo recibe una acción conversiva, y presencia sacramental. La acción conversiva supone a Cristo producido sacramentalmente, o con el modo sacramental substancial que tiene en el Santísimo Sacramento. Por esta razón, aunque no pueda reproducir a Cristo absolutamente, puede producirlo en cuanto afectado por un tal *modo substancial*, porque puesto tal modo ya se verifica que se pone algo real nuevo por aquella acción, y que se da una distinción real entre el principio producente (Cristo en el Cielo) y la cosa producida (Cristo en el Santísimo Sacramento). El modo substancial sacramental es recibido en el Cuerpo de Cristo como en su sujeto y es hecho inmediatamente a partir del pan juntamente con el Cuerpo de Cristo. Aunque el término *ad quem* de la conversión no se convierte solamente en el Cuerpo de Cristo, sino en el Cuerpo de Cristo en cuanto da a entender [*dicit*] el nuevo modo substancial, el mismo Cuerpo de Cristo termina verdaderamente la acción conversiva, aunque para obrar esto completamente se requiera un modo. Aunque lo que adviene a Cristo existente no puede ser de la esencia del mismo Cristo sino que debe ser un accidente predicablemente[25], puede sin embargo ser algo substancial predicamentalmente[26]. Porque a un hombre ya existente le adviene accidentalmente por la nutrición algo substancial predicamentalmente. Por esta razón el modo de ser que le adviene a Cristo en la Eucaristía no es accidental predicamentalmente. Porque aunque sea contradictorio que a una substancia ya existente le advenga algo substancial que tenga razón de acto respecto de la existencia, no es contradictorio que a una substancia existente en acto le advenga accidentalmente algo substancial que sea actuable por la misma existencia de la substancia. Un jesuita explica esto distinguiendo entre estar por modo de

[24] Tractatus Theologici iuxta miram D. Thomæ, et cursus salmanticensis FF. Discalceatorum B. V. M. de Monte Carmeli primitivæ observantiæ doctrinam. Tomus Quintus. Tractatus II: de Eucharistia. Per R. P. N. F. Paulum a Conceptione, Sacræ Theologiæ Primarium Lectorem, et eiusdem Ordinis Generalem. Anno 1729. Matriti. Con licencias.

[25] Predicable: Que podría predicarse de algo. Se refiere a los atributos que ya se poseen *por esencia*.

[26] Predicamental: Que posee la categoría de ser predicamento. Se refiere a los atributos *per accidens*, los que podrían (no los que pueden) aplicarse al sujeto.

substancia y estar por modo substancial[27]. Así, queda por entender que el modo de ser eucarístico de NSJC es algo substancial verdadero que con respecto a Él es accidental.

Corolarios y amplificaciones

El sacerdote católico tiene la *potestas consecrandi Christi in persona Christi*, con la actuación de la cual ocurre la adopción por Cristo-sujeto de su nuevo modo de existir substancial sacramental (milagrosamente inextenso, incircunscripto y no-cuantitativo) a partir del pan y juntamente a partir del Cuerpo de Cristo en modo de ser simple y absoluto si tienen razón los escotistas, o en modo de ser natural y glorioso si tienen razón los tomistas. Esta potestad sacerdotal de consagrar y dar un nuevo modo substancial de existir a NSJC, incluye la de hacerlo en modo de unión o desunión con el Cuerpo Místico, y con ello, de integridad o privación, aceptabilidad o inaceptabilidad ante Dios. El sacerdote está elevado por Dios al rango de causa instrumental física y obediencial de la consagración de la cual Dios es la causa principal. Pero el sacerdote puesto bajo la potestad de la Desobediencia Anti-eclesial Neomodernista Apóstata, en cierto modo fuerza y obliga a Dios a ser causa obediencial, pues impone su voluntad al menos objetiva de hacer que se haga presente NSJC de modo ciertamente no querido. Y si la "brecha" que separa, por un lado a NSJC en modo de existencia absoluto querido (escotistas) o natural querido (tomistas), y por el otro lado, a NSJC en modo de existencia sacramental inextenso querido es una diferencia de modo de existencia reducido al accidente de lugar *simpliciter*, diferencia suficiente para constituir **"otro Jesús"**, ¿no sería más suficiente aún la brecha mayor —por diferencia de modo de existencia reducido al accidente de lugar *secundum positionem intra vel extra Corpore Mystico Christi*— que separa a NSJC en modo de existencia sacramental querido, de NSJC en modo de existencia sacramental no querido?

Si según Duns Scoto por cualquier relación local varía el modo de existir del Cuerpo Físico de Cristo, ¿no variará su modo de existir por una relación local tan grave como lo es la relación local a la exterioridad y negación de su propio Cuerpo Místico? Según una relación local o un *ubi* estaría en el Cielo dentro de la Iglesia y con Ella; y en el altar sacrílego y las especies sacrílegas "*una cum*", fuera de Ella y sin Ella. El mismo Cristo, según el *ubi* natural y celestial, estaría glorificado, y según el *ubi* (anti-)sacramental "*una cum*", estaría profanado y despojado de glorificación activa y pasiva. Cristo está necesariamente ordenado a la Iglesia, por cierto. Al variar su *ubi* eclesial de posesión (en el Cielo) a despojo (en las especies "*una cum*"), varía Él mismo en algo: "*Prius non desinit ad desitionem posterioris, nisi habeat necessarium ordinem ad ipsum*".

Siguiendo la alegoría escotista, el fuego del Cuerpo de Cristo que, mudado localmente a las especies por la consagración (como término *ad quem*, añadirían los tomistas), actúa sobre ellas como el fuego sobre un leño cuyo lugar adopta, en el caso de las especies ofrecidas y apropiadas "*una cum*", actúa sobre un leño perteneciente al Árbol Religioso que es la Megasecta Postcatólica, y adopta forzadamente su lugar y lo sufre de signo suyo…

El sacerdote por el ejercicio de su poder de consagrar convierte el modo de existencia de NSJC de connatural a sacramental. Entonces, por la determinación modal intra-eclesial regular o extra-eclesial irregular de su poder de consagrar, ¿no determinará modalmente el nuevo modo de existencia del Verbo humanado? Quien tiene dos modos distintos posibles de dar un nuevo modo de existencia a una persona, ¿no dará al modo dado el mismo modo como lo dio? El modo extra-eclesial irregular adjunto al modo eucarístico de existencia de NSJC tornaría a la Hostia consagrada inepta para ser recibida. El sacerdote que es dueño de la conversión del modo de existencia de NSJC, de-

[27] *Tractatus in quinque Ecclesiae praecepta*. Authore P. Stephano Fagundez, e Societate Jesu Theologo, Lusitano Vienensi, Regii Collegii Olisiponensis Gymnasiarcha. 1626. Liber quintus. De efficacia et effectu verborum, et de praesentia Christi in hostia consecrata. Caput IV. Quid sit hæc præsentia proprie et in specie sua, et in quo prædicamento constituatur.

terminándolo, y que es, por cierto, para bien o para mal, dueño del modo congruo o incongruo de esa conversión, con ese modo de conversión determinaría el modo de existencia congruo o incongruo del término humano-divino de la misma.

En la consagración, el Cuerpo de Cristo adquiere un nuevo modo de ser, ya sea a partir del modo de ser simple y absoluto (escotistas), ya del modo de ser natural glorioso (tomistas). Añadamos que el modo sacramental de existir el Cuerpo de Cristo es inextenso y se asemeja al accidente de lugar y difiere del modo propio del accidente de cantidad en que está todo en el todo y todo en cada una de las partes del espacio, con lo que se asemeja a un espíritu aún siendo un cuerpo[28].

La presencia eucarística de NSJC es un modo real de su cuerpo que se acerca al predicamento de lugar, pues tiene máxima proporción con el modo por el que una cosa está en algún lugar. Explica Santo Tomás:

> La comparación del cuerpo de Cristo a las especies bajo las que está no se asemeja a ninguna comparación natural; por eso tampoco puede reducirse, hablando propiamente, a uno de los modos asignados por el Filósofo. Sin embargo, tiene una cierta semejanza con el modo por el que se dice que algo está en un lugar según que estar en un lugar es estar en algo separado fuera de la propia substancia que no sea la causa de la misma.[29]

Pero el nuevo modo de quedar Él ofrecido y puesto resulta, por agencia y formulación del ministro, del modo de haber estado siendo ofrecido en la oblación y consagración: unido o no unido a su mismo Cuerpo Místico por las palabras de la oblación. Ese modo real, que puede entenderse como un *modus modi*, un modo del modo sacramental de existencia del Cuerpo de Cristo, puede ser intra-eclesial o extra-eclesial, católico o cismático, aceptable o inaceptable a Dios mismo y querido o no querido por Él. En términos tomistas, NSJC adopta, pues, por modo completo o incompleto, su nuevo modo de ser, o nueva presencia o existencia o hasta *quid* substancial advenido accidentalmente y actuable por la misma existencia de la sustancia del Cuerpo de Cristo…

Suárez explica:

> A veces un modo accidental sólo está dado para complemento de otro accidente, o para ejercer el efecto formal de éste, y entonces el modo accidental no constituye un nuevo género o predicamento de accidente, sino que se reduce a aquel a cuyo complemento pertenece, pues en ese género algo está incompleto.[30]

El modo accidental de *posición eclesial católica* está dado para complemento del predicamento o accidente de *lugar* al cual se reduce el modo de existencia sacramental de NSJC. Sin aquél, NSJC existe incompleta, recortada y forzadamente en modo sacramental **contra su canon y voluntad y providencia, y de modo inaceptable a las tres personas divinas y estéril para las almas**.

La Iglesia brotó del Sacrificio de NSJC en la Cruz para perpetuarlo presencialmente en el Altar de la Iglesia. En cambio, NSJC brota del Sacrificio de la Iglesia en el Altar de la misma para perpetuarla allí y desde allí a toda la Cristiandad. La diferencia es que NSJC en la Cruz existió *sub modo connaturali* y no pudo hacer brotar otra Iglesia que la suya propia inmaculada y salvífica; en cambio, una iglesia maligna y extraviadora que no sea la propia de NSJC sí puede hacerlo brotar sacrílegamente en la Eucaristía por el ministerio de un sacerdote válidamente ordenado y dispuesto a consagrar, pero separado de la Iglesia verdadera de NSJC en el mismo importe lingüístico de la acción litúrgica que lleva a cabo. Allí NSJC existe *sub modo sacramentali extra-ecclesiali* y *sub signo abominationis* y hasta, lo cual es peor aún, *ut signum abominationis*, pues es obligado a significar concentrada y finalmente una acción litúrgica abominablemente puesta bajo el estandarte religioso mundial de un Destructor del Catolicismo. Ésta es una negra y forzada realidad integrada *ab origini* como defecto del respecto ex-

---

[28] Ibid.

[29] Super Sent., lib. 4 d. 10 q. 1 a. 3 qc. 1 ad 1

[30] Franciscus Suarez, *Disputationes Metaphysicæ*, p2, 32, 1. Quæstionis resolutio. (LXVI) Primum dubium de modis entium, circa tertiam dubitandi rationem.

trínseco adveniente de la presencia eucarística, defecto por el cual tampoco se adjuntan a la Hostia, por parte de Dios Padre, las notas importantísimas de bendición, adscripción, ratificación, razonabilidad y aceptabilidad. La mutación que entonces acontece a NSJC no es de adquisición ni tampoco de simple pérdida, como diría Duns Scoto, sino que es una mutación de envilecimiento sacrílego. ¡Ojalá nadie recibiera nunca por nada la Hostia reducida a ese modo de existir!

Tres altares: celestial; terrenal católico, terrenal acatólico

Los tres modos de existencia de NSJC —connatural (glorioso), sacramental católico, sacramental acatólico— corresponden a tres tipos respectivos de altar.

Durante el canon, el sacerdote católico de rito latino eleva esta hermosa oración:

> Te suplicamos humildemente, Dios todopoderoso, mandes que lleven estos dones las manos de tu santo ángel a lo alto de tu altar, ante la presencia de tu divina majestad, para que cuantos, participando de este altar, recibamos los sacrosantos cuerpo y sangre de tu Hijo, seamos colmados de toda bendición y gracia celestial. Por el mismo Cristo nuestro Señor. Amén.

Lebrun comenta:

> Por mucho tiempo nadie desarrolló el sentido de esta admirable oración, y cuando alguien intentó explicarla con el resto del canon hace unos nueve siglos, se sintió incapaz por percibirla tan grandiosa. Aquí pregunta Floro: «¿Quién puede comprender palabras tan profundas, tan admirables, tan asombrosas; y quién puede hablar dignamente de ellas? Para dar a entender su significado convienen mejor aquí la veneración y el temor que la discusión».
>
> Los autores posteriores casi no hicieron sino copiar a Floro, y el papa Inocencio III dice además que estas palabras son tan profundas que el entendimiento humano apenas puede penetrar su sentido. En efecto, interpretadas literalmente, las palabras «Manda que estos dones sean llevados al sublime altar» implican que los dones sagrados deben ser transportados al cielo, con lo cual no se aniquilaría el cuerpo de Jesucristo que viene a nosotros por la santa comunión y permanece en nosotros algún tiempo bajo las especies del pan y vino. Pero estas cosas «son para que nuestro pensamiento se esfuerce por alcanzar en ellas algo insuperablemente valioso y sublime» . Estaríamos comprometidos a explicar cosas muy superiores al alcance de la mayoría de los fieles, y pronto daríamos razón a lo que añade el mismo Floro: «Hay entonces en esta oración y ofrenda de la consagración algo incomprensible, inefable y más maravilloso que cuanto hayamos dicho».

La Hostia profanada *una cum* no es un don sagrado. Es NSJC en modo de existencia sacramental no querido e incompleto, modo forzado y marcado con el mal. Del alma, una tal hostia no es llevada al Altar del Cielo por el Ángel de Dios para colmar de toda bendición y gracia celestial al alma.

Un Padre latino de la Iglesia tiene palabras relacionadas a este tema:

> Tiene la Iglesia un altar visible en la Tierra, y un Altar invisible en el Cielo […] Aquí recibimos visiblemente el Cuerpo y la Sangre de Cristo. Recibimos invisiblemente del Cielo, adonde han sido llevados [*quo perlata sunt*], la bendición y la gracia de Dios.[31]

Como el altar unido al anticristo pseudopapal no es un altar de la Iglesia, no recibimos meritoria ni fructuosamente el Cuerpo Eucarístico de Cristo allí. Y como el Cuerpo Eucarístico de Cristo en modo de privación, ni glorificador del Padre ni santificador del comulgante, no ha sido presentado al Cielo debido a no ser un estado producido por una consagración hecha en unión con el verdadero Cuerpo Místico de Cristo, no recibimos tampoco del Cielo la bendición ni la gracia de Dios.

La Hostia consagrada por violencia sacrílega *una cum antichristo pseudopapali* fuera de la Iglesia, no ha descendido del Cielo, sino que ha sido arrancada y volteada de allí a un inmundo antro satánico de anti-eclesialidad. San Cipriano en su carta a las Iglesias de España aplica a la Eucaristía que los Obispos apóstatas osaban consagrar, estas palabras proféticas:

---

[31] Odo de Cambrai en la distinción 4ª de su *Expositio in canonem missæ*.

> No ofrecerán libaciones de vino al Señor, ni le serán gratas sus ofrendas; sus sacrificios serán como los convites de los funerales (*panis lugentium*), cualquiera que en ellos comiere, quedará contaminado. Guárdense para sí su inmundo pan; no entre en el templo del Señor hostia impura.[32]

La misa "*una cum*" tiene aún más razón de apostasía que la misa no celebrada en unión con ningún jefe religioso falso por un apóstata, pues es apóstata necesariamente en su mismo núcleo intrínseco. Es "pan de luto", dice también San Agustín, no pan de vida. No es hecho "*acceptabilis*" al Padre ni hecho "*nobis*" el cuerpo del amadísimo Hijo del Padre. Y el Hijo, al no ser aceptado por el Padre en una tal Hostia para infinito desgarramiento y destrozo intrínseco a ella, no se da para la vida, ni permite que nadie le arranque la vida (divina).

> Por eso mi Padre me ama, porque doy mi vida por mis ovejas, aunque para tomarla otra vez. Nadie me la arranca, sino que yo la doy por propia voluntad, y soy dueño de darla, y dueño de recobrarla: Este es el mandamiento que recibí de mi Padre.[33]

Añadamos que en la consagración del vino hecha "*una cum*", la Preciosísima Sangre, que es el precio y tesoro de la Nueva y Eterna Alianza que es la Iglesia Católica, por extraordinario sacrilegio es puesta en un cáliz y altar anticatólico patrocinado por un Enemigo Declarado de esa misma Sangre.

Todos los asistentes se implican

En la oblación, justo antes de la "*Quam oblationem*", el sacerdote reza la siguiente oración, imponiendo las manos sobre las ofrendas:

> Hanc igitur oblationem servitutis nostræ, sed et cunctæ familiæ tuæ, quæsumus, Domine, ut placatus accipias.

Todo el pueblo entra en los sentimientos expresos "*una cum*" del sacerdote, que obra en su nombre y bajo la égida de un Arquitecto de Apostasía, y por eso dice en nombre de todos: "Por lo mismo, Señor, te rogamos te dignes admitir favorablemente esta ofrenda en testimonio de nuestra dependencia y de toda tu familia".

La Iglesia también explica esta oblación con otras palabras:

> Propitius, Domine, quæsumus, hæc dona sanctifica, et hostias spiritualis oblatione suscepta, nosmetipsos tibi perfice munus æternum.

"Dignaos, Señor, santificar estos dones, aceptando la ofrenda de esta hostia espiritual, haced de nosotros mismos una oblación eterna a gloria vuestra, por Jesucristo Nuestro Señor".

Queda claro que las sagradas especies están unidas semánticamente a la comunidad sujeta al Tirano Eclesial Neomodernista, y son parte de ella y parte del *ubi* de ella, del sacerdote y del altar y por lo tanto, en consecuencia a ese *ubi*, Nuestro Señor adquiere y sufre un modo de existencia sacramental sacrílego.

La congregación "*una cum*", que debería ser la Iglesia Católica y, precisamente por respecto al "*una cum*" es, objetiva aunque inconsciente e involuntariamente, una congregación apóstata, se ofrece con lo que ofrece. Esto se ve en dos oraciones posteriores a la consagración. Una de ellas es la siguiente:

> Supra quæ propitio ac sereno vultu respicere digneris: et accepta habere, sicuti accepta habere dignatus es munera pueri tui justi Abel, et sacrificium patriarchæ nostri Abrahæ: et quod tibi obtulit summus sacerdos tuus Melchisedech, sanctum sacrificium, immaculatam hostiam.

---

[32] Oseas 9, 4.
[33] Jn 10, 17-18.

"Sobre las cuales ofrendas dígnate mirar con ojos favorables y semblante apacible, y aceptarlas como tuviste a bien aceptar los dones de tu siervo el inocente Abel, y es Sacrificio de nuestro Patriarca Abrahán, así como también el que te ofreció tu Sumo Sacerdote Melquisedec: sacrificio aquel santo, hostia inmaculada". ¿Qué puede hacer que la victima divina no sea mirada por el Padre "con ojos favorables y semblante apacible"? ¿Y cómo puede compararse un tal Sacrificio con el de Abel, Abrahán y Melquisedec?

La oración "*Supra quæ*" es inexplicable si se olvida que, según el pensamiento de San Agustín, en la Oblación misma que la Iglesia Católica verdadera hace a Dios, ella es ofrecida:

> "Éste es el sacramento tan conocido de los fieles que también celebra asiduamente la Iglesia, y en él se le demuestra que es ofrecida ella misma en lo que ofrece."[34]

Pero en la Oblación que hace al dios cuyo siervo es Bergoglio, la extraviada congregación "*una cum*" cómplice de apostasía y e implícita, aunque inconsciente e involuntariamente, acatólica en lo litúrgico, **no se ofrece la verdadera Iglesia Católica y esta cruda realidad pasa a las especies y a la Hostia defectuosamente consagrada**, como demostraremos a continuación.

La Misa hace la Hostia

Significado del sufijo latino "*-tio*"

El prefijo latino "*-tio*" se deriva del proto-indo-europeo "*-tyen-*", que consiste de las raíces "**-ti*" y "**-yen*". Su significado, por ejemplo en "*productio*" u "*oblatio*" era primariamente el estado o la condición de ser lo que el participio pasivo importa, por ejemplo, el haber sido "*productus*" u "*oblatus*" (ofrecido). Se añadió el significado de acción o proceso de lo que el verbo importa, por ejemplo, el estar siendo producido u ofrecido. La Real Academia Española define el sufijo "-ción" como uno que "forma sustantivos verbales, que expresan acción y efecto".

¿Qué oblación se ofrecería al Padre, sino la oblación-efecto, que es su propio Hijo en nueva existencia sacramental? La oblación-acción no es NSJC, sino que prepara y produce su nuevo modo de existir.

Conforme al significado latino y romance —trasladado también al inglés— de los sustantivos terminados en "*-tio*", la "*oblatio*" no solamente es la acción sino también el efecto del "*offerre*". Y, conforme a lo que enseña el luminoso Bossuet, en la consagración el sacerdote, en la persona de Cristo, místicamente inmola al mismo tiempo que transubstancia, con la "espada" mística e incruenta[35] de las palabras de la consagración que recapitula la oblación, palabras que por ende recaen sobre el mismo Jesús. Así pues, estando esas palabras ligadas a una identificación de la capitalidad terrena administrativa de la Iglesia y de su potestad con un anticristo pseudopapal, y siendo esas palabras pronunciadas en separación del Cuerpo Místico de Cristo, y todo esto hecho en su persona, el horrible recorte y desfasaje infinitamente sacrílego recae sobre el mismo Jesús en el mismo momento en que Él adquiere una nueva existencia transformando la sustancia del pan en la de su Santísimo Cuerpo y Preciosísima Sangre, con su Alma y su Divinidad.

---

[34] *Ciudad de Dios*, X, 6 (CCL 47, 279).

[35] C'est tout cela joint ensemble qui consomme notre sacrifice, très réel par la présence de la victime actuellement revêtue des signes de mort, mais mystique et spirituel, comme je pense l'avoir dit ailleurs, où le glaive c'est la parole, où la mort ne se remontre qu'en mystère, où le feu qui consume c'est cet Esprit qui change, qui purifie, mais qui élève et qui perfectionne tout ce qu'il touche et en fait quelque chose de meilleur.

Dependencia modal

No es así que haya una disyunción o independencia "modal" entre la Misa y la Hostia, y entre la aceptabilidad a Dios de la primera y de la segunda, como creen algunos.

Bossuet enseña:

> Aquí entonces hay que entender una especie de producción del cuerpo y sangre en la Eucaristía tan verdadera y real como la que se hizo en el bienaventurado seno de María en el acto de la concepción y encarnación del Hijo de Dios; producción que le da en cierto modo un nuevo ser por el cual está sobre la santa mesa tan verdaderamente como estuvo en el seno de la Virgen y está ahora en el cielo. Es por eso que se usa aquí la palabra *hacer*, para denotar una verdadera y muy real acción cuyo término es hacer en este santo misterio un verdadero cuerpo y una verdadera sangre, y los mismos que fueron hechos en el seno de María.[36]

Grandes teólogos discrepan entre sí acerca de si las palabras de la oblación son de la esencia del Sacrificio de la Misa (principalemente escotistas), o solamente las de la consagración (principalmente tomistas). Lo cierto es que la intención objetiva de ofrecer, significada ora por las palabras de la oblación, ora por las acciones de la consagración, es de la esencia del Sacrificio. Ahora bien, la intención objetiva de ofrecer a NSJC re-producido en nuevo modo de existencia sacramental en reconocimiento expreso, aún si inadvertido, de quien objetivamente es Destructor Fundamental de la obra de Cristo, recae sobre el mismo NSJC, pues el sacerdote hace lo que dice hacer: una Hostia completa y conforme a la Iglesia o una Hostia incompleta y contraria a la Iglesia. Los tomistas concuerdan con los escotistas en que la sola consagración no es una oblación íntegra y completa aunque sí sostienen que es una oblación *simpliciter*. Así pues, según una y otra escuela, tanto el "*Te igitur*" —se sobreentiende que dicho en comunión de Iglesia y Fe Católica— como la "*Quam oblationem*" —se sobreentiende que escuchada por Dios Padre— son necesarias para que haya una oblación íntegra y completa, pero si la primera oración es dicha en afirmación de la autoridad divina del Anticatolicismo instituido y enseñante y la segunda, como consecuencia, no es atendida por Dios Padre, la oblación resulta incompleta en contenido y, mucho peor, truncada y viciada en modo de traer a NSJC a su modo de existencia sacramental.

Si la oblación y consagración no es "*adscripta, benedicta, rata, rationabilis et acceptabilis*" como resultado de que Dios Padre atienda la oración "*Quam oblationem*", tampoco tiene esas cinco notas la Hostia consagrada, en un horrible recorte y distorsión de la verdadera Eucaristía católica, porque esas mismas notas, en participio pasado pasivo, indican un resultado final —la Hostia-resultado— y mal podrían aplicarse a la Misa-proceso. El objeto del pedido de la "*Quam oblationem*" no es una misa que *esté siendo* bendecida, adscripta, etc., sino una misa que *habrá quedado* bendecida, adscripta, etc. Para que ocurriera de este modo, y se pidiera a Dios actuar sobre el proceso y no el resultado litúrgico que algunos pretenden que sea independiente de aquél, debería decirse: "*Quam oblationem tu, Deus, in omnibus quæsumus, suscipientem benedictionem, adscriptionem, ratificationem, rationabilitatem et acceptabilitatem facere digneris*…". ¿Cómo podría *quedar* bendecido, adscripto, etc. un proceso, si un proceso en cuanto tal *no queda*?

Las palabras "*ut fiat nobis corpus etc.*", según nada menos que Santo Tomás y San Alfonso, son imprescindibles para que la Oblación y por ende la Hostia, sean fructuosas para el comulgante. No en último lugar, las Hostias consagradas con ese horrible coacción y abuso del infinito poder divino, son Hostias que el mismo Dios no quiere que existan.

El cardenal de Bérulle señala:

---

[36] Jacques-Bénigne Bossuet, Explicación de algunas dificultades sobre las oraciones de la misa, a un nuevo católico. Traducción castellana nuestra.

> Jesucristo es el don de los hombres a Dios, como es el don de Dios a los hombres; como sacramento es lo uno, como sacrificio es lo otro.

Las solas palabras de la consagración, que según la sentencia más común son llamadas esenciales, significan más bien el Sacramento permanente ya realizado (*in facto ese*) que el sacrificio constituido en el estar realizándose (*in fieri*).[37] Siendo la Hostia-Sacramento el "*factum esse*" del mismo "*fieri*" de la Misa-Sacrificio, lleva consigo y por así decir arrastra las notas presentes o ausentes de éste del cual **no** es independiente en atributos; de manera que si la Misa-Sacrificio, constituida en el estar realizándose, no es bendecida, adscrita ni ratificada, ni hecha razonable y aceptable por Dios Padre, **tampoco** es bendecida, adscrita ni ratificada, ni hecha razonable y aceptable por Dios Padre la Hostia-Sacramento, que permanece en el modo de estar realizada la Misa-Sacrificio. Que la oblación sobre la cual el sacerdote *in persona usurpata Ecclesiæ* pide al Padre Eterno que lleve a cabo cinco acciones significa no sólo la Misa-Sacrificio sino la Hostia-Sacramento, se deduce, también, del hecho de que al pedido de cada una de esas cinco acciones el sacerdote hace una señal de la Cruz sobre la Hostia.

Quien consigue hacer un efecto sobre una materia por una causa accidentalmente determinante que depende de su voluntad y palabra, consigue hacer otro efecto sobre la misma materia por una causa substancialmente determinante que depende de su voluntad y palabra. La intención del sacerdote que es la causa instrumental del ofrecimiento del Sacrificio de la Misa por alguien, modifica congruentemente una forma accidental de la Misa. Pero la intención del sacerdote que es la causa instrumental del ofrecimiento del Sacrificio en la aserción de la Divinidad de Autoridad Eclesial y Litúrgica de un Destructor de la Nueva Alianza, modifica incongruentemente la forma sustancial de la Misa, y, a diferencia de la antedicha intención, constituye nada menos que un modo eclesial torcido e incompleto de oblación *in fieri* —Misa-Antisacrificio—, del cual resulta un análogo modo eclesial de oblación *in facto esse* —Hostia-Antisacramento.

Comparten un mismo término de acción —NSJC— la oblación de la Misa-Sacrificio y la confección de la Hostia-Sacramento, y la primera incluye la segunda

Bartolomé Mastrio de Meldola, OFMConv 1602-1673, maestro en Teología, ministro provincial de Bolonia, filósofo y teólogo escotista, explica:

> Es una y la misma acción por la que se confecciona el sacramento de la Eucaristía y por la que ocurre la consagración u oblación del sacrificio, y en lo uno y lo otro es el mismo el término de la acción: Cristo bajo la especie del pan y vino.[38]

Y poco después:

> la esencia del sacrificio consiste en parte en la acción de sacrificar y en parte en la víctima sacrificada y ofrecida.

No estando adscripta, bendecida, ratificada, ni hecha razonable y aceptable la Oblación-acción u Oblación "*in fieri*", o en proceso, tampoco lo está la Oblación-efecto u Oblación "*in facto esse*", o en término. Por supuesto que, sustancialmente, la Hostia transubstanciada es el Cuerpo y la Sangre de NSJC, a los que están unidas su alma y su divinidad, y Él, divino y humano, es, en su modo connatural de existir, "*adscriptus, benedictus, ratus, rationabilis et acceptabilis*" desde sí mismo e infinitamente. Pero en su nuevo modo substancial sacramental **forzado e incompleto** de existir replicado en esa Hostia,

---

[37] Verba sola consecrationis, quæ juxta communiorem sententiam dicuntur essentialia, potius significant Sacramentum in facto esse permanens, quam sacrificium, in fieri constitutum. Cardenal Álvaro Cienfuegos, S. J., *Vita abscondita sub speciebus eucharisticis*.

[38] R. P. F. Bartholomæi Mastrii de Meldula, Ordinis Minorum Conventualium S. Francisci Theologi, *Disputationes theologicæ in quartum librum Sententiarum*. Venetiis, MDCCXIX. Superiorum permissu, ac privilegiis. Disputatio tertia, quæstio quinta, articulus secundus. § 110.

carece de esas cinco notas que por disposición divina son necesarias para que Él complete sus funciones para con Dios y con los hombres en la Eucaristía: Honrar, glorificar y aplacar a Dios, reparar las injurias que recibió, restablecer sus intereses, hacer triunfar su misericordia, brillar su poder, revelarse su santidad, rendir a él y a todas sus perfecciones homenajes proporcionados a su grandeza; trabajar para propagar el fuego de su amor, de un amor absolutamente sagrado y expresado desde su mismo seno, emplear todos los atractivos de su gracia para santificar las almas y unirlas a él, darse por ellas.

La Hostia consagrada en toda su divinidad contra Sí Misma *una cum antichristo pseudopapali* fuera de la Iglesia no es simplemente Cristo bajo la apariencia de pan. Es, *también*, el término de un *acto* del ministro, que está determinado por las palabras que lo preparan, acompañan, y siguen. Está, pues, determinado, también, por la piedra fundamental eclesial en unión con la cual es ofrecido y confeccionado; y si esa es la de una secta anticatólica normativa de anticatolicismo, el *acto* de la ofrenda (o mejor dicho destrozo) que está *implicado* en la Hostia, queda determinado y *profanado* por el destrozo sacrílego llevado a cabo.

Unidad cero

Por su unidad de esencia en la Trinidad, por su unidad de persona en la Encarnación y por su unidad de cuerpo en la Eucaristía, Jesús vive en el seno del Padre como Hijo de Dios, Dios de Dios, y principio de una persona divina; vive en nuestra humanidad como Hombre-Dios, Padre del siglo futuro y principio universal de vida en el mundo; vive por fin en la Eucaristía como nuestro Esposo y como Pascua de Dios y apogeo de nuestra reconciliación con su Padre. En el primero de estos misterios hay unidad de esencia y fecundidad de personas por procesión intra-trinitaria; en el segundo hay unidad de persona y fecundidad de esencia por unión hipostática; en el tercero hay unidad de cuerpo y fecundidad de espíritu por permanencia activa multiplicada del alma divina eucarística en los comulgantes y sobre todo en los sacerdotes, artífices primeros de la Cristiandad, y en los niños. Contemplando así a Dios en su divinidad contenida y comunicada en su humanidad y contemplándolo luego en una y otra contenidas y comunicadas en su sacramento-sacrificio, vemos cómo por el ángulo angosto de la Eucaristía al que pasa la Divinidad primero humanada y después "encorazonada" de Jesús, la bondad y majestad supremas de Dios tienden a extender en el mundo la Iglesia, Sociedad de Fe, caridad y unidad, y a reducirlo todo a la unidad y a encerrar el Creador y la criatura en un círculo admirable de unidad, y hasta a unirlos en el punto y centro de la unidad divina. Ahora bien, a través de una Hostia inaceptable a las tres personas divinas por su confección *secundum apostasiam magnam*, Hostia que no quiere existir de ese modo, Hostia "descorazonada" y muerta a la función de la Hostia, no pasa ni el comienzo de esas maravillas de unidad ni se extiende un milímetro la Iglesia.

La acción más propia de la Iglesia hecha fuera de la Iglesia

Dice el Doctor Común:

> El sacramento que está ordenado al culto por la naturaleza de su misma acción sacramental es la Eucaristía, en la que el culto divino tiene su principal expresión por ser el sacrificio de la Iglesia.[39]

Así, pues, corresponde que la Eucaristía sea la acción por excelencia de la Iglesia. Pero la Eucaristía "*una cum*" es una acción cismática. No es una ofrenda hecha "en memoria" (y continuación divinamente ordenada y divinamente voluntaria) "de la pasión, resurrección, y ascensión de NSJC".

---

[39] *Summa th.* III, 63, 6 co.

Enseña el mismo Doctor:

> La Eucaristía está ordenada al efecto último de la pasión de Cristo en cuanto que recibe de ella su eficacia de la manera más completa.[40]

Pero la Eucaristía sólo está ordenada a la Redención y a su extremo en cuanto es ofrecida por la Sociedad de la Redención, la Santa Iglesia Católica, y con ella y en ella. Una misa "*una cum*" es ofrecida por una sociedad unida a la Comunidad Apóstata Neovaticana, y con ella y en ella. No está ordenada al extremo de la Redención ni al comienzo de la Redención.

En su encíclica "*Mediator Dei*" Pío XII, citando un pasaje de su otra encíclica "*Mystici Corporis*" aporta esta enseñanza llena de consecuencias:

> Jesucristo al morir en la Cruz, dio a su Iglesia, sin ninguna cooperación por parte de Ella, el inmenso tesoro de la Redención; pero, en cambio, cuando se trata de distribuir este tesoro, no sólo participa con su Inmaculada Esposa de esta obra de santificación, sino que quiere que esta actividad proceda también, de cualquier forma, de las acciones de Ella.

Ahora bien, las acciones litúrgicas unidas a la Anti-iglesia Devastadora de la Religión Católica, mal pueden proceder de la Inmaculada Esposa de NSJC, y por ende, de ellas, incluida la acción litúrgica de la que procede la Hostia cismática y sacrílegamente consagrada, no procede un átomo del inmenso tesoro de la Redención. De algo o hasta Alguien que no procede de algo de lo cual quiere que proceda todo lo sobrenatural, no procede nada sobrenatural.

Virtual tercera naturaleza de Cristo, hecha completa o incompleta en al Altar

No es así que el sacerdote lo hace presente a Jesús mal, pero Jesús esté presente bien. Jesús es el Bien mismo, pero, así como en María tomó naturaleza humana, así en la transubstanciación toma, como una suerte de tercera naturaleza, la impronta terminal de un proceso litúrgico llevado a cabo completa o incompletamente, y que produce el segundo modo de existencia, completo o incompleto, de su segunda naturaleza.

El cardenal de Bérulle llama a la Eucaristía "el suplemento único de la Encarnación"[41]. Y el "Águila de Meaux", Mons. Bossuet, explica:

> la consagración es una especie de creación nueva del cuerpo de Jesucristo por el Espíritu Santo: este sagrado cuerpo recibe un nuevo ser; y es por eso que san Paciano, un santo obispo del siglo cuarto, célebre por su doctrina, llamaba la Eucaristía «la renovación del cuerpo»: *Innovatio corporis*. Pero este cuerpo recién producido lo es sólo para ser consumido, y para perder por este medio este nuevo ser que ha recibido; lo que es un acto de víctima que se consume ella misma en cierto sentido, aunque en verdad permanezca siempre entera y siempre viva.

Que la Eucaristía se parezca a una tercera naturaleza de Cristo se deduce de Guillermo de Auvergne, citado por el Padre Lallemant, S. J.

> ¿Qué es la Comunión? *Incordiatio Dei*. Es una acción que trae a Dios íntimamente a nuestro corazón y nos da su Espíritu y su vida […] ¿quién hace esta unión amorosa, sino el Espíritu Santo, que es el nudo de nuestra ligazón con Jesucristo[42] […] ¿Quién nos da la vida y el Espíritu de Jesucristo, sino aquel que es el espíritu de amor, el espíritu filial que nos hace hijos de Dios?[43]

La comunión es llamada así el *encorazonamiento de Dios*, el hecho de hacerse corazón y por así decir hacerse todo dador de amor el mismo Dios que se había hecho hombre.

---

[40] Super Sent., lib. 4 d. 2 q. 1 a. 2 ad 1.
[41] Cardenal de Bérulle, *État et grandeurs de Jésus-Christ.*
[42] Copula unionis nostræ cum Christo. (San Juan Crisóstomo, Homilía 2. de Pentecostés).
[43] *Entretien pour la Fête du Saint Sacrement*, par le P. Nouet, jésuite, disciple du P. Louis Lallemant.

> Para amar a Dios —dice san Fulgencio[44]— no basta el corazón de un hombre: hay que tener el corazón de un Dios. Hace falta que Dios mismo se dé a fin de hacerse amar, porque Dios es caridad, y sin la caridad no podemos amarlo. Si entonces no recibimos un Dios [a saber, el Espíritu Santo], no podemos amar a Dios.[45]

La anticomunión bergogliana bien puede llamarse *excorazonamiento de Dios* por su trágica privación de voluntariedad divina y de efusión del Espíritu Santo y del don de la divina caridad.

No podemos recibir nada de la Redención y Gracia de NSJC como no sea por el Espíritu Santo que lo humanó. Santo Tomás, retomando a San Juan Crisóstomo comenta así Juan VII, 39:

> El Espíritu Santo fue dado por primera vez cuando después de la Pasión [Cristo] dijo a sus apóstoles: «Recibid el Espíritu Santo» (Jn XX, 22). Y la razón por la cual el Espíritu Santo no fue dado antes de la Pasión es que, siendo don, no debía darse a enemigos, sino a amigos. Y antes éramos enemigos. Hacía falta, pues, que primero se ofreciera la Víctima en el ara de la Cruz y se disolviera la enemistad en la carne, para que de ese modo, por la muerte del Hijo, fuéramos reconciliados con Dios y, una vez hechos amigos, recibiéramos el don del Espíritu Santo.

Ahora bien, una misa celebrada en afiliación religiosa a un Enemigo Mortal de Dios, es una misa enemiga de Dios, y a ella no se da el Espíritu Santo, ni nada de la Redención y Gracia de NSJC.

Uso disciplinario de la Iglesia con hostias profanadas

El 13 de abril de 1796 el papa Pío VI, a la pregunta de Mons. Louis de Rohan sobre qué destino dar a hostias consagradas por cismáticos durante la Revolución Francesa, respondió que debían ser guardadas hasta quedar del todo corruptas las especies.

> Las hostias consagradas por un presbítero cismático deben guardarse hasta que las especies sacramentales estuvieren totalmente corruptas; y después de su completa corrupción, sean arrojadas a un *sacrarium* o piscina.[46]

Ésta es la misma rúbrica en vigor para el caso de hostias profanadas en ritos mágicos o supersticiosos. Esta reglamentación demuestra que una Hostia consagrada no es siempre simplemente "Jesús sin más", sino que puede llevar una mancha o marca de crimen y de transubstanciación forzosa. Las hostias consagradas fuera de la Iglesia en afirmación de la fundamentación religiosa de un apóstata público y promotor mundial de anticatolicismo, y con la blasfemia intolerable de que Dios, encomendando los suyos a ese apóstata, los habría traicionado y se habría traicionado a sí mismo, son Hostias que ni siquiera pueden estar bendecidas, adscritas, ratificadas ni hechas razonables ni aceptables por Dios. Son hostias aún más profanadas que las bien consagradas y luego robadas y sometidas a prácticas perversas, pues éstas son profanadas extrínsecamente, y aquéllas, intrínsecamente. En esta coyuntura, el "*Introibo ad Deum*" parece sonar satánicamente cínico, pues de hecho el ministro "*una cum*" ingresa en Dios forzándolo a ingresar en un altar satánico despojado de su propio consentimiento y concesión de vida divina.

En la *Instructio pastoralis ad clerum* de 1871 de Mons. Raimundo Antonio, aumentada por Mons. Jorge y reeditada según los decretos más recientes por Mons. Francisco Leopoldo de Leonrod, obispo de Eichstädt, consta la siguiente instrucción:

> Si a un sacerdote le es llevada una hostia profanada por artes supersticiosas o mágicas o infectada de veneno o devuelta por vómito, o hallada de otra manera, póngasela en un tabernáculo separada de las otras hasta que las especies se corrompan; y una vez corrompidas, para que se disuelvan más, écheselas en agua, y después de disueltas las especies vuélquese el agua en una piscina o *sacrarium*.[47]

---

[44] Libro 2 De la Predestinación.

[45] *L'Homme d'oraison*, por el R. P. Jacques Nouet, de la Compañía de Jesús. Tercera Parte. Lión-París 1830. *Méditation pour le jour de la Pentecôte. De la Mission du Saint-Esprit.*

[46] Pii VI Pont. Max. *Acta quibus Ecclesiæ Catholicæ calamitatibus in Gallia consultum est.* Vol. II, xxxviii. Romæ, Typis Sac. Congr. de propaganda fide. Soc. Eq. Petro Marietti admin. MDCCCLXXI.

[47] Op. cit., Caput IV. De S. Communione in genere. 2. Notanda pro dispensatione Ss. Eucharistiæ.

Consecuencias terribles del traspaso del mal "*una cum*" de la Misa a la Hostia

Una Eucaristía descoronada y "des-eclesializada"

En el tercer versículo de su capítulo 62, el profeta Isaías, dirigiendo la palabra a Jerusalén, cuyo significado alegórico es la Iglesia Católica, dice: "Y serás, entonces, una corona de gloria en la mano del Señor, y una real diadema en mano de tu Dios." Y el mismo Santo Tomás de Aquino, en su comentario a ese pasaje, llama a la Iglesia corona con la que el Hijo es coronado por el Padre.

La Hostia consagrada a una con un Arrancador de almas de la Iglesia y Mandatario de ese Arrancamiento tomado por la Autoridad Unificadora de la Iglesia de Dios es, por cierto, una Hostia consagrada por modo extra-eclesial, con lo cual queda reducida ella misma al modo de ser extra-eclesial. Y aunque incluya *virtual y condicionalmente* a la *Iglesia comunicable*, queda monstruosamente privada de la adjunción actual de la *Iglesia auto-ofrecida y respondiente*, que es su corona, así como también su complemento, su plenitud, su conquista, su Esposa y hasta su razón de haberse encarnado. NSJC, Cabeza de la Iglesia, no comunica su Iglesia donde encuentra un obstáculo, y, ¿qué obstáculo más claro y simple que la voluntad objetiva de una comunidad de no comulgar con la verdadera Iglesia por inserción litúrgica en una comunidad apóstata y satánicamente ecumenista? ¿Qué se pretende hacer del honor de la Santísima Eucaristía? Para que hubiera comunicación de gracias en una misa "*una cum*" deberían juntarse las dos mitades del puente, y resulta que faltan ambas. NSJC está puesto fuera de la Iglesia, arrancado de Ella, sin Ella; y la misma comunidad litúrgica también está puesta fuera de la Iglesia al menos en su acción litúrgica que es extra-eclesial y anti-eclesial.

Isaac de la Estrella dice claramente:

> Por eso la Iglesia no puede perdonar nada sin Cristo, y Cristo no quiere perdonar nada sin la Iglesia […] Luego, no sustraigas la cabeza al cuerpo de manera que en ningún lado esté todo Cristo, y todo Cristo no está en ningún lado sin la Iglesia.[48]

Escribe esto Algero de Lieja, padre latino de la Iglesia:

> Por lo que también el bienaventurado Agustín llama al sacrificio de Optato … vano y falso, porque no confiere el efecto de salvación que parece prometer, y que conferiría si fuera hecho lícitamente. Por lo que también Dios dice: "Maldeciré vuestras bendiciones" [sigue: "y echaré sobre ellas maldición; puesto que vosotros no habéis hecho caso de mí. Mirad que yo os arrojaré a la cara la espaldilla de la víctima, y os tiraré al rostro el estiércol de vuestras solemnidades, y seréis hollados como él"], privándolas del fruto de la salvación. El que se diga "no es el cuerpo de Cristo lo que confecciona el cismático porque la eucaristía no puede ser confeccionada junto a él", no debe entenderse como si no confeccionara el cuerpo de Cristo esencialmente verdadero en el sacramento, sino porque, dado que en el altar la Iglesia es un cuerpo y un sacramento con Cristo, no confecciona todo el cuerpo de Cristo —a saber, la cabeza con los miembros— quien por estar fuera de la Iglesia no se une a sí mismo a Cristo y a la Iglesia en el sacramento de uno y otra. Porque siendo así que el sacrificio del altar, significando la unidad de la misma Iglesia y de Cristo, es el sacramento de todo el cuerpo de Cristo, no es confeccionado Cristo donde no es confeccionado todo él. Y por eso no tiene lugar la eucaristía allí donde no se administra la gracia de la unidad de todo el cuerpo del Señor.[49]

La Hostia asquerosamente consagrada "una cum" está despojada de la Iglesia activamente cooperante, pues así ha sido consagrada, y sin la Iglesia activamente cooperante **NO** comunica gracias ni salvación.

---

[48] Isaac de l'Étoile, *Sermons*, t. I. Texte et introduction critique par A. Hoste. Introduction, traduction et notes par G. Salet, Coll. "Sources chrétiennes", Du Cerf, Paris 1967, 11, 9-15.

[49] Algero de Lieja, *Sobre los sacramentos*. Libro tercero, capítulo 12 (PL 180 0846B).

> Hablando regularmente, el influjo vivificante no se da a las almas sin la cooperación de la Iglesia con la que Cristo constituye místicamente una totalidad conjunta.[50]

¿Se pretenderá que en medio de una liturgia anti-católica los asistentes son parte de la Iglesia Católica? Por cierto no se portan como tales ni serán contados como tales. Van a una Hostia puesta en un modo de existencia anormal extra-eclesial a la que no los lleva la Iglesia y que no fue confeccionada por la Iglesia ni en la Iglesia; una Hostia que no les influirá sobrenaturalmente separada de la Iglesia.

Vana mezcla del vino y agua

El vino es materia necesaria y suficiente del sacrificio, ¿por qué entonces la mezcla y adjunción de algunas gotas de agua? San Cipriano explica:

> Vemos que en el agua está entendido el pueblo y en el vino la sangre de Cristo. En el cáliz del Señor que ha de santificarse, no puede ofrecerse sola agua ni solo vino. Porque si alguien ofrece solo vino, la sangre de Cristo comienza a ser sin nosotros y si el agua está sola, el pueblo comienza a ser sin Cristo.[51]

Ahora bien, por desgracia en una misa "*una cum*" el pueblo y su ofrecimiento es el de un infame Anticristo Negador de los Fundamentos de la Iglesia y Extractor de almas hacia fuera de Ella. Ese pueblo, al menos en la función semántica que cumple pasiva pasiva pero objetivamente, no vale como el pueblo católico, y las gotas de agua vertidas en el cáliz no lo significan ni representan a nada ni nadie y la Sangre de Cristo comienza a ser sin el pueblo católico que no está allí.

Destrozo infinitamente frustrante

La Oblación no es solamente una acción circunstancial extrínseca a la Hostia, acción que pudiera ofender a Dios sin afectar la Hostia, sino que es una acción circunstancial intrínseca que "*transit in Hostiam*", que pasa a la Hostia, culmina en ella, y queda puesta en ella, que en vez de ser Víctima voluntaria de un Sacrificio infinitamente meritorio, es Víctima forzada de un destrozo infinitamente frustrante, y a esta *horrenda* transubstanciación por la que Dios queda puesto como Él no quiere y en la que Él es Víctima infructuosa y frustrada, Él no sólo es profanado por el hombre, sino obligado a auto-profanarse (!!!). Es una profanación infinitamente mayor que las de las misas negras, la cual es profanación extrínseca y no intrínseca. Es una profanación del origen y de la vía litúrgica de reproducción por modo de existencia sacramental del mismo Jesús en cuanto real y sustancialmente existente en la Hostia. Queda en un status en cierto sentido inferior a la Hostia sin consagrar, pues ésta puede ser consagrada, y la Hostia profanada no puede, y debe guardarse hasta que se corrompan las especies. Que la Oblación no se haga "*benedicta, adscripta, rata, rationabilis et acceptabilis*" cuando el canon de Dios es que **SÍ** se haga eso, y como continuación de su Muerte, Resurrección y Ascensión, es una monstruosidad cuya culminación es el "Pan de Luto" (San Agustín), el "Jesús vuelto contra sí mismo".

Huída del Espíritu Santo

El Hijo único de Dios, principio y fuente del Espíritu Santo, tiene poder de aplicarlo a la obra de la Redención necesariamente perpetuada y custodiada en la Iglesia y de emplear en ella su operación como cosa suya en su origen que es el fundamento de todo lo que el Hijo opera por el Espíritu San-

---

[50] R. P. Włodzimierz Piątkiewicz T. J., *Mistyczne Ciało Chrystusa a charaktery sakramentalne. Studium dogmatyczne*. Cracovia 1903

[51] Epist. LXIII, ad Caecilium, De sacram. Domin. Calicis.

to. ¿Pero qué decir del modo de existencia eucarística extra-eclesial no querida del mismo Hijo? Por supuesto que desde donde él está de modo contrario a sí mismo y a su voluntad, arrancado de una acción litúrgica exterior a la Iglesia, mal puede querer aplicar a la obra de la Redención el Espíritu Santo, que por su parte tampoco quiere ese modo de presencia real del Hijo. El Espíritu Santo está ausente en una comunión "*una cum*". Él, que obró la Encarnación del Hijo de Dios en María Santísima, sólo une almas al Hijo Triunfante y Prevalente (en la Cruz, en el Cielo y en la Eucaristía en modo intra-eclesial), no al Hijo Burlado y Coaccionado. El Espíritu Santo es el principio que da el movimiento, la fuerza, el orden, el progreso, y la conducta en toda la verdad[52] a todo dentro de la Iglesia, ¡¡¡y una Hostia "*una cum*" está sacrileguísimamente fuera de la Iglesia!!!

"Antisacramento"

Podria decirse que la Misa "*una cum*" no es un *sacrificio*, sino un *antisacrificio*, pues es un sacrificio *no querido por la misma Víctima*. Por eso mismo, la Hostia resultante podría también llamarse, no *sacramento*, sino *antisacramento*, pues es un sacramento *privado de acción santificadora*.

La misa "*una cum Francisco*" es la rama de un Árbol Podrido: la Megasecta Postcatólica. ¡Y Nuestro Señor es forzado a ser producido y a auto-producirse como fruto de esa rama llevando consigo y en sí, por la fuerza, la privación de adscripción, bendición, ratificación, razonabilidad y aceptabilidad de ese árbol que Lo produce mal! **Maximum Sacrilegium, Horror Dei**.

Son Hostias traídas a la nueva existencia por un modo recortado, distorsionado, y forzado. No quedan libres e independientes de la defectuosidad de su modo ministerial de conversión y de adquisición de nuevo modo de existencia. Así, son Hostias profanadas intrínsecamente, sacrilegio infinitamente peor que el que cometiera quien robara Hostias bien consagradas para hacer un vil uso de las mismas, profanándolas extrínsecamente.

El "otro" Jesús-Hostia

Como dice Duns Scoto, el Cuerpo de Cristo en modo sacramental de existir es el mismo que el Cuerpo de Cristo recibido de la Virgen en cuanto a la substancia o esencia, pero no en cuanto al modo de ser. Pues bien: el mismo modo de ser sacramental es susceptible de recibir un modo de ser sacramental *sub acceptatione* o *sine acceptatione*, y son dos modos de ser Jesús-Hostia: son dos "Él mismo" en cuanto al modo de existir. Él puede existir en la Hostia queriéndolo, o no queriéndolo; habiéndose ofrecido con mérito infinito, o habiendo sido forzado con frustración infinita. No es simplemente "Jesús a secas, lo cual basta". Es el fruto de un hecho litúrgico iniciado divina y providencialmente por Él y correspondido por el ministro, o iniciado sacrílegamente por el ministro y soportado por Jesús. Es Jesús puesto en otro modo de existir que el eucarístico ordenado y salvífico y es negador de bendiciones por estar en ese modo de existencia como fruto de un acto maldito en el que fue forzado con todo el peso de su Divinidad contra Sí mismo. Es en cierto sentido, "otro" Jesús, privado de su Reinado Santificador sobre el alma. La Hostia consagrada fuera del permiso de NSJC y de su camino establecido, no salva, no renueva la Resurrección, no extiende el Reinado espiritual de Él. Es un Jesús forzado, con una maniobra infinitamente violenta, a ser un "**No-Jesús**" pues su mismo nombre significa "El que salva"…

Reinado divino cortado

Como continuación de las primeras palabras del Avemaría, San Gabriel dijo a la Virgen:

---

52 Jn 14, 26.

> ¡Oh María!, no temas, porque has hallado gracia en los ojos de Dios. Sábete que has de concebir en tu seno, y tendrás un hijo, a quien pondrás por nombre Jesús. Este será grande, y será llamado Hijo del Altísimo, al cual el Señor Dios dará el trono de su padre David, y reinará en la casa de Jacob eternamente, y su reino no tendrá fin.[53]

El cardenal de Bérulle explica maravillosamente que la Encarnación se extiende a la Eucaristía. Así, pues, puede decirse que el reino de Jesús, que es la Iglesia, preparado en la Encarnación y realizado en la Cruz —"*regnabit a ligno Deus*"— se extiende a la Eucaristía de la Iglesia por la consagración y luego comunión, y se consuma en el alma del comulgante donde deja una semilla de inmortalidad y de anticipo del Banquete del Cordero Místico en la Jerusalén Celestial.

La Eucaristía, que sería mal llamada Eucaristía ("buena gracia" o "agradecimiento"), oriunda de una infinitamente sacrílega misa *una cum*, no es la Eucaristía de la Iglesia, y en ella no reina Jesús, sino que está profanado y humillado, y ella no consuma el misterio anunciado por San Gabriel.

El beato Pedro Julián Eymard rezaba a NSJC: "Venga a nosotros tu reino eucarístico". El Reino de NSJC es su señorío y prevalencia sobre la Creación en general y el hombre en particular, y es su gozo accidental (añadido al sustancial) de ser obedecido y correspondido. Este Reino anunciado por San Gabriel como "Casa de Jacob" consiste en la Iglesia Católica, preparada por la Encarnación y originada en el Sacrificio divino voluntario del Calvario, que tiene como única renovación adecuada y ordenada la ofrenda pura, también divina y voluntaria, hecha en la Iglesia por un sacerdote suyo. En todas estas etapas siempre Dios prevalece, y culminan adecuada y ordenadamente en la comunión devota del alma católica fiel, comunión que, por obra del Espíritu Santo, es el Foco de Vida de la Cristiandad. Pero cuando falta la oblación pura y en cambio hay una oblación impura, en la que NSJC en toda su Divinidad y Humanidad es forzado a ser ofrecido en su propio sacrificio al diablo ecumenista que reina con la bandera del hombre diabólico Bergoglio, queda cortado e interrumpido el Reino de NSJC, y el alma que comulga así, recibe el destrozo forzado de NSJC y de su Reino…

Escribe el grandioso cardenal de Bérulle:

> … la santa Eucaristía es semejantemente como una imitación del misterio de la Encarnación y una aplicación y extensión de éste hasta cada uno de los Cristianos y fieles, tal como el misterio precedente de la Encarnación es una imitación y extensión de la comunicación suprema que hay en la Santísima Trinidad por la comunicación del Verbo eterno en nuestra humanidad.[54]

¿Se cumple eso en la Hostia consagrada *una cum Magno Apostata* fuera de la Iglesia y contra la voluntad de Dios? **—¡Nunca!** ¡El Verbo eterno no se comunica así! ¡Para algo fundó y encabeza la Iglesia Católica como único lugar donde se come correctamente el Cordero, como lo enunció San Jerónimo al papa Dámaso![55]

El recto itinerario divino de la Trinidad a la Encarnación, de la Encarnación a la Crucifixión y de la Crucifixión a la Resurrección y Ascensión queda quebrado al ser proseguido del Descanso a la diestra del Padre a la transubstanciación sacrílega y de ésta al alma que elige ser cómplice de esa horrible quiebra "para salvarse", y "porque no le queda otra" y porque "un buen sacerdote se lo permitió".

Aborto litúrgico intrínseco e infinito

Dice un piadoso sacerdote francés caro a Pío IX:

---

[53] Lc 1, 30-33.

[54] Cardinal de Bérulle, *État et grandeurs de Jésus-Christ*, 7, 3.

[55] "Quicunque extra hanc domum agnum comederit, profanus est: si quis in arca Noe non fuerit, peribit regnante diluvio." Carta 14 de San Jerónimo al Papa Dámaso. "In una namque domo agnus comeditur: quia in una catholica Ecclesia vera hostia immolatur". Papa Gregorio in Moralibus lib. xv, cap. 3, n. 13, col. 1148.

> En la Eucaristía Jesús nace de nuevo ante nuestros ojos todos los días. Realmente toma nacimiento en el altar, donde recibe una existencia sacramental que no tenía antes. Este misterio tiene lugar en el templo católico, el verdadero Belén, la casa del pan por excelencia. El sacerdote produce este nacimiento divino por una palabra que el Espíritu Santo hace fecunda. … Mirando la divina hostia, el sacerdote puede decir al Hijo de Dios realmente presente: "Dije: Tú eres mi Hijo, yo te he engendrado hoy"; *ego dixi: Filius meus es Tu, hodie ego genui te*.[56]

En el altar, sagrado o sacrílego, Jesús recibe una nueva existencia, y por lo tanto, aunque es el mismo del Pesebre y de la Cruz, existe de un nuevo modo con nuevas connotaciones resultadas de la misa recta "*non una cum*" (hoy) o torcida "*una cum*" (hoy). El misterio debe cumplirse en el templo católico, fuera del cual queda dislocado y distorsionado. El sacerdote "engendra" a Jesús, y puede decirle, como el Padre Eterno "Tú eres mi hijo; yo hoy te he engendrado". Ahora bien, Jesús no quiere ser engendrado fuera de la Iglesia ni bajo el ascendente del jefe universal de una religión falsa ecumenista satánica. Así es forzado a nacer contra su voluntad y consentimiento, incompleto y privado de su obra salvífica que es toda su razón de existir encarnado y sacramentado. Es llevado adonde Él no va voluntariamente, y Él no lleva su gracia adonde no va voluntariamente, ni de manera aceptable a su Padre, "*fons bonitatis*", ni de manera obrada por el Espíritu Santo. El sacerdote "*una cum*" comete una especie de aborto litúrgico infinitamente sacrílego que persiste en la Hostia mal consagrada, y el sacerdote "non *una cum*" que permite a almas acceder allí, se hace responsable ante Dios de esa atrocidad.

El Sacrificio del Calvario, en razón de la dignidad infinita y del amor perfecto de quien lo ofrecía, fue simplemente y de por sí plenamente aceptable a Dios, pero en cuanto procurado del modo nuevo trascendente y delegado de la Misa, su aceptabilidad y con ella su efecto de reconciliar, unir y comunicar a los partícipes con Dios, depende de la comunión expresa y objetiva del sacerdote con la Iglesia.

En la consagración hecha bajo la égida eclesial de un Artífice Fundamental de Apostasía, Cristo no actúa en el lugar de la Iglesia, y la Iglesia no es oferente. Y el sacerdote que ofrece "*una cum*", independientemente de que como *persona* sea católico puro, hereje material o hereje formal, como *sacerdote* y *oferente de Misa* es cismático, por unido expresa y solemnemente a quien está eminentemente desunido de la Iglesia y cuanto es de sí desune de la Iglesia el mundo. Confecciona la Cabeza de la Iglesia por la fuerza, sin los miembros, y sin el Espíritu Santo que une los miembros a la Cabeza, y estando en unión monstruosa con quien es el primero en quitar miembros a la Cabeza. ¡Transfiere el cisma de la "*Quam oblationem*" a la misma Hostia consagrada!

Hacer esto es propio del Anticristo, señala san Juan:

> y todo espíritu, que desune a Jesús, no es de Dios; antes éste es espíritu del Anticristo.[57]

Dios no quiere estar allí

El Doctor Angélico nos provee un principio muy esclarecedor:

> Quien quiere una cosa quiere también necesariamente todo cuanto ella supone, a no ser por defecto, o por ignorancia, o porque la pasión le aparta de elegir rectamente lo que conduce al fin pretendido. Pero esto no puede afirmarse de Dios. Si, pues, Dios, queriéndose, quiere los otros seres, quiere necesariamente todo lo indispensable al objeto querido por Él.[58]

Dios quiere no ser ofrecido "*una cum*". Entonces, necesariamente quiere lo que ese no-ofrecimiento supone: el consentimiento del alma a ese no-ofrecimiento, la cual a su vez supone la

---

[56] *Le mystère de l'Eucharistie médité au pied des saints autels*, par m. L'Abbé A. Joiron. Paris, 1867. Obra muy elogiada por Pío IX y varios obispos franceses. Capítulo III.

[57] 1 Jn 4, 3.

[58] Santo Tomás, *Summa contra gentiles* I, 83.

no-recepción. Aplicando paralelamente el mismo principio al alma, si ésta quiere glorificar a Dios sacramentado, quiere necesariamente todo cuanto esa glorificación supone, incluida una oblación pura, a no ser por defecto, o por ignorancia, o porque la pasión le aparta de elegir rectamente lo que conduce al fin pretendido. Pero un sacerdote esclarecido nunca puede permitir la elección no-recta del medio para el fin.

Si NSJC **no** quiere descender del Cielo a un altar *una cum antichristo pseudopapali* en el que pasa a ser un "Dios sacrilegiado", tampoco quiere descender del altar sacrílego a ningún alma.

¿Por qué no recibir, ni siquiera por necesidad espiritual desesperada y en estado de inmadurez teológica, una Hostia consagrada sacrílegamente *una cum antichristo pseudopapali* fuera de la Iglesia? Si otras razones no bastan, baste esta: porque una tal Hostia no quiere existir así. Es un Dios forzado a estar presente y aplicado al culto del diablo ecumenista de Bergoglio en el altar de Bergoglio.

¿A quién se le ocurriría tomar un partido de libertad "probablemente" justificada ante el Dios de los Ejércitos, y comulgar estando "casi seguro"? ¿Qué es mejor: un Dios hecho Hostia casi contra su voluntad, o un Dios hecho Hostia casi según su voluntad? ¿Qué es preferible: casi salvarse o casi condenarse?

La misa y comunión "*una cum*" adoran exteriormente a Satanás

Exclama y pregunta enérgicamente el Apóstol de las gentes:

> ¿Mas qué?, ¿digo yo que lo sacrificado a los ídolos haya contraído alguna virtud?, ¿o que el ídolo sea algo? No, sino que las cosas que sacrifican los gentiles, las sacrifican a los demonios, y no a Dios. Y no quiero que tengáis ninguna sociedad, ni por sombra, con los demonios; no podéis beber el cáliz del Señor y el cáliz de los demonios. No podéis tener parte en la mesa del Señor, y en la mesa de los demonios. ¿Por ventura queremos irritar con celos al Señor? ¿Somos acaso más fuertes que él?[59]

La comunión *una cum* es un sacrilegio negrísimo por el cual, de manera que hiela la sangre por lo horrenda, se usa del mismo sacrificio de la Cruz renovado, y de la Segunda Persona Divina hecha presente, para adorar a un dios falso y por ende demonio, el demonio de un altar falso y de un monte no santo, el demonio ecumenista de los Grandes Apóstatas del Vaticano, del cual ellos son cada uno "*famulus*" y representantes, pretendiendo hacer con espantosa hipocresía externa y objetiva un piadoso acto de verdadera latría.

No se puede invocar necesidad ni epiqueya. ¡La prohibición de adorar con los hechos a un dios falso forzando al Dios verdadero a eso, jamás puede cesar! La epiqueya nunca puede ejercerse contra la naturaleza de las cosas: ¡mucho menos contra la naturaleza de Dios, y forzando en cierto modo a Dios a profanarse y negarse exteriormente! ¡Horrible!

Finalicemos señalando que para el Doctor Angélico la profesión de un culto ilícito constituye el carácter de la bestia de que habla el Apocalipsis:

> El carácter distingue a unos de otros por el fin a que es destinado todo aquel que recibe el carácter, como hemos visto ya hablando del carácter militar, por el que, en la lucha, se distingue el soldado del rey del soldado enemigo. Pues, de modo semejante, el carácter de los fieles es el que distingue a los fieles de Cristo de los siervos del diablo, ya sea en orden a la vida eterna o en orden al culto de la Iglesia militante. Lo primero se consigue por la caridad y la gracia, como dice la objeción, y lo segundo, por el carácter sacramental. Por donde el *carácter de la bestia* correspondiente a los réprobos puede entenderse como una malicia obstinada por la que algunos están destinados a la pena eterna, o como profesión de un culto ilícito.[60]

---

[59] 1 Cor 10, 19-22.

[60] *Summa th. III*, 63, 6 ad 3.

Una lanza que parte el Corazón de la Redención, de la Misa y de la Hostia sacrílegamente transubstanciada

Uno de los nombres de Nuestro Señor Jesucristo fue dado muchos siglos antes de su Encarnación por el profeta Isaías: *Emmanuel* — עמנואל[61]

Emm/Im = con; *Anu* (sufijo pronominal) = nosotros; *El* = Dios

Pues bien, hay una estrecha correlatividad, para consuelo o desconsuelo, entre ese nombre de Nuestro Señor, la naturaleza de la Iglesia, y la cláusula "*una cum*" de la misa.

La Iglesia es el cuerpo de aquellos *con quienes Dios está capitalmente* por su profesión de Fe, aunque no esté *en todos ellos* por la Gracia. Y Dios *está con* un papa infaliblemente por aquella promesa suya a los Apóstoles: "Y estad ciertos que yo mismo estaré siempre con vosotros, hasta la consumación de los siglos"[62]. Y Dios está con los suyos como con quienes están bajo el papa. Debemos este enlace principalmente a Nuestra Señora. Ella dio las provisiones inmediatas necesarias para que el Verbo se hiciera carne para la Redención perpetuada e institucionalizada en la Iglesia.

Ahora bien, una misa en la que el sacerdote pide la imposibilidad de que **DIOS** esté, durante el sacrificio de su Hijo, con el sacerdote que está con Bergoglio y que pone a sus fieles con Bergoglio, sería una misa que objetivamente destruyera el nombre divino "***Emmanuel***" y la Iglesia y creara la terrible blasfemia "***Im-Ratsakh-El***" = Dios con un asesino (de almas fieles). ¿No es esto equivalente a una misa negra?

Digan lo que digan las palabras, en los hechos el "nosotros" ("*-anu*") de una misa "*una cum*" es una comunidad dirigida por Bergoglio con todo lo que él *entiende hacer y hace* a la Iglesia y contra la Iglesia llevado por Satanás. Dios ("*El*") es llamado a estar con ("*emm/im*") con ellos como si fueran suyos. La parte dirigente de ese "nosotros" está sin Dios y contra Dios en su pretensión de ser el fundamento visible de la Iglesia. En vano, pues, en la pequeña elevación el sacerdote "*una cum*" reza "Por él mismo, y con él mismo, y en él mismo, a ti, Dios Padre todopoderoso, en unidad del Espíritu Santo, todo honor y gloria, por todos los siglos de los siglos".

Está en juego la determinación eclesial de la misa. Que la misa esté eclesialmente determinada por un eclesiófobo es una terrible anormalidad, y priva a la misa de todas las cuatro notas de la Iglesia.

Dice el Concilio de Trento sobre el canon de la misa:

> Y siendo conveniente que las cosas santas se manejen santamente; constando ser este sacrificio el más santo de todos; estableció muchos siglos ha la Iglesia católica, para que se ofreciese, y recibiese digna y reverentemente, el sagrado Canon, tan limpio de todo error, que nada incluye que no de a entender en sumo grado, cierta santidad y piedad, y levante a Dios los ánimos de los que sacrifican; porque el Canon consta de las mismas palabras del Señor, y de las tradiciones de los Apóstoles, así como también de los piadosos estatutos de los santos Pontífices.[63]

Pedir y desear que Dios acompañe el ofrecimiento real y sustancial de su propio Hijo hecho en unión con un maestro y **regla viviente** de anticristianismo organizado y dirigente es extraordinariamente inmundo y sacrílego. Un papa es una de las reglas de la Fe católica. El canon es el núcleo y la regla de la misa. Un pseudopapa puesto en el mismo lugar que corresponde a una regla de la Fe de la Iglesia Católica es una **regla torcida y torciente**.

---

[61] Is 7, 14.
[62] Mt 28, 20.
[63] Sesión XXII, cap. IV.

El colmo del sedeplenismo

¿Por qué comulgaría *una cum*, aún en aprietos de muerte, o imaginándose recibir gracias, el católico que rechaza el Concilio Vaticano II? La capitalidad y personificación preservadora de ese concilio son los pseudopapas que lo ha venido imponiendo. Ellos, "el concilio en persona", son los primeros profanadores de las hostias "*una cum*" y desvirtuadores y destrozadores de la misma confección de ellas. Son hostias forcejeadas a la distancia por quienes son el concilio en persona, para ser aplicadas, con violencia infinita, a afirmar honrosamente como jefe religioso universalmente normativo a un maldito anticristo que destruye, cuanto es de sí, la Iglesia, que es toda Tradición. El *colmo* del sedeplenismo, del antisedevacantismo y hasta tradicionalismo está en la afirmación de la papalidad del apóstata Bergoglio y con ello de la autoridad del concilio, y ese colmo ocurre al recibir una Hostia consagrada en un *canon missæ* en el que se afirma esa papalidad.

Tesis adicional conjetural:
Jesús no sería devuelto a su vida en acto segundo por la que vivifica a las almas

El doctísimo y piadosísimo cardenal jesuita Álvaro Cienfuegos escribió una obra maestra de teología eucarística, *Vita abscondita*[64], donde defiende entusiastamente la tesis de que la unión del comulgante con NSJC sacramentado dura por la presencia continuada del alma de NSJC en el alma del comulgante. Esta obra está calurosamente encomiada por el cardenal Luis Belluga, y aprobada por el procurador general de los celestinos a quien el R. P. Gregorio Seller, O. P. Maestro del Sagrado Palacio Apostólico de Roma le mandó leerlo para luego otorgarle *imprimátur*. La obra también está aprobada por el R. P. Mateo A' Pareta, Consultor de las Sagradas Congregaciones del Índice y de los Ritos, Calificador de la Suprema y Universal Inquisición y Ministro General de toda la orden franciscana. Está aprobada, finalmente, por el R. P. Manuel Ignacio de la Reguera, S. J., Calificador de la Suprema Inquisición y censor de libros para España en el Colegio Romano de los jesuitas.

El clarividente autor español expone:

> El imperio de la voluntad humana de Cristo el Señor es la acción sacrificativa en el sacrificio de la Eucaristía que priva al cuerpo de vida sensitiva en acto segundo. Por ese imperio Cristo el Señor queda privado del uso libre de la facultad instrumental de producir actos vitales corpóreos divinamente hasta que sea vivificado por el influjo del Espíritu Santo[65] … que es cuando por una suerte de resurrección, y por la conmemoración de la resurrección *simpliciter* representada al vivo en la mixtión del Cuerpo y la Sangre y ejercida en una cierta imitación, retoma su vida actual y el uso libre de la fuerza instrumental.[66]

---

[64] Vita abscondita, seu speciebus eucharisticis velata, per potissimas sensuum operationes de facto a Christo Domino ibidem indesinenter exercita circa objecta Altari, et Amori vicina: ejus mira utilitas, decor, et claritas, et ad tuendam veram rationem, tum Sacrificii incruenti, tum Sacerdotii, necessitas: fructuumque ex ea fœcunda radice prodeuntium ubertas, raritas, et vetusta novitas: Accedit conjunctio intima (Eucharistiæ peculiaris gloria) sancte communicantis cum Servatoris nostri anima, tamquam cum motore assumente, postquam desinit Sacramentalis præsentia, nondum Theologis satis nota; quæque incipit, et proficit in via, et exundat in Patria. Authore Albaro Cienfuegos Hispano e Societate Jesu, Presbytero Cardinale Tit. S. Bartholomæi in Insula, Archiepiscopo, et Abbate Montis Regalis, Sacræ Cæsareæ, et Catholicæ Majestatis Consiliario Intimo, ac ejusdem apud Sanctam Sedem Legato, Germaniæ, et Dominiorum Augustissimæ Domus Austriacæ Comprotectore, Doctoreque Salmanticensi, et in celeberrima illa Academia Vespertino quondam Sacræ Theologiæ Professore. Romæ, 1728. Typis Antonii de Rubeis e Foro Rotundæ, in via ad Seminarium Romanum. Superiorum Permissu.

[65] Imperium humanæ voluntatis Christi Domini, est actio sacrificativa in Eucharistiæ sacrificio, privans corpus vita sensitiva in actu secundo … Per illud imperium privatur Christus Dominus usu libero facultatis instrumentariæ eliciendi divinitus actus vitales corporeos; donec per influxum Spiritus Sancti vivificetur. —Cienfuegos, *Vita abscondita.*

[66] Hanc inquam, vitam Christus ipse Dominus, ut supremus Sacerdos immolat solus, et simul offert, quatenus actus vitales miraculose productos imperio suæ voluntatis humanæ suspendat, sive removeat, decernatque non elicere ulteriorem ullum, sive non uti potentia instrumentaria productiva illorum pro libitu ipsius, donec per quasi

Los testimonios de Cristo el Señor en Juan 6 que inculcan que él es *pan de vida*, *pan vivo*, etc., mal pueden salvarse sin que en la Eucaristía su cuerpo viva en acto segundo.[67]

El Cuerpo de Cristo debe vivir en la Eucaristía no solamente para concurrir efectivamente a nuestra vivificación, sino *simpliciter*, para también existir dignamente en la Eucaristía. […] Como el Cuerpo de Cristo Señor recibido en la Eucaristía es instrumento de vivificación, debe concurrir de un modo que le convenga: vitalmente, según puede vivir.[68]

El Espíritu Santo, según Cienfuegos, restituye a Cristo en la Eucaristía la vida en acto segundo de la que se había privado para sacrificarse, y es dado por el Padre al católico fiel en atención a la infinita gloria que recibe en la ofrenda pura. Pero hoy tenemos que en la ofrenda impura y sacrílega "*una cum*" Dios Padre no sólo no recibe gloria, sino que, como dice Algero de Lieja, "se tapa las narices de puro asco". Una Hostia que fue transubstanciada *una cum antichristo pseudopapali* es una Hostia que fue forzada a transubstanciarse contra la voluntad de las tres personas divinas, y que luego sacrifica su vida humana en acto segundo en espera de recibirla nuevamente por el influjo del Espíritu Santo; pero este influjo no es dado a una Hostia forzada y no bendecida, ni adscrita, ni ratificada, ni hecha razonable ni aceptable por Dios; queda entonces la Hostia definitivamente privada de su vida en acto segundo, necesaria para existir dignamente, y para santificar a las almas. Una Hostia *una cum*, profanada, enlodada peor que en la más vil podredumbre y hasta marcada y determinada por un sacrilegio como accidente adjunto a su humanidad y forzada contra sí misma en su misma divinidad, no es a partir de la cual NSJC hará arder su fuego eucarístico que vino a traer al mundo.[69]

Fragmentos de la encíclica "*Mediator Dei*" de Pío XII y corolarios valederos

I. Puesto que la Sagrada Liturgia es ejercida sobre todo por los Sacerdotes en nombre de la Iglesia, su organización, su regulación y su forma no pueden depender más que de la autoridad de la Iglesia. Esto es no sólo una consecuencia de la naturaleza misma del culto cristiano, sino que está también confirmado por el testimonio de la Historia.

Corolario: Las palabras "*una cum famulo tuo papa nostro Francisco*" de la oblación son una organización, regulación y forma de la Sagrada Liturgia. Por lo tanto, esas palabras deben depender de la autoridad de la Iglesia. Ahora bien, esas palabras referidas a un prelado que finge autoridad máxima de la Iglesia y no la tiene siquiera mínima, y la combate a muerte, ciertamente no dependen de la autoridad de la Iglesia. **Por lo tanto**, esas palabras referidas a un Anticristo ponen una **nueva y fundamental** organización, regulación y forma litúrgicas y (*¡a fortiori!*) eclesiástica que no depende de la autoridad de la Iglesia, ni de las leyes eclesiásticas que valen y obligan cuando la autoridad de la Iglesia falta.

II. La Sagrada Liturgia tiene estrechas relaciones con aquellos principios doctrinales que la Iglesia propone como formando parte de verdades certísimas, y por consiguiente debe conformarse a los dictámenes de la Fe católica, proclamados por la autoridad del Supremo Magisterio para tutelar la

---

resurrectionem, et commemorationem resurrectionis simpliciter, in mixtione Corporis, et Sanguinis ad vivum repræsentatam, et imitatione quadam exercitam, resumat vitam actualem, usumque liberum virtutis instrumentariæ. — Cienfuegos, *Vita abscondita.*

[67] Testimonia Christi Domini Joan. 6., inculcantia, illum esse *panem vitæ*, *panem vivum etc.* ægre salvari possunt absque eo quod in Eucharistia ejus corpus vivat in actu secundo. —Cienfuegos, *Vita abscondita.*

[68] Non enim solum vivere debet Corpus Christi Domini in Eucharistia, ut effective concurrat ad vivificationem nostram, sed simpliciter, ut et existat digne in Eucharistia. … Cum Corpus Christi Domini in Eucharistia sumptum sit instrumentum vivificationis, debet concurrere modo, quo deceat ipsum, atque adeo vitaliter, ea ratione, qua illud vivere potest. — Cienfuegos, *Vita abscondita.*

[69] Lc 12, 49.

integridad de la Religión revelada por Dios. … Toda la Liturgia tiene, pues, un contenido de fe católica, en cuanto atestigua públicamente la fe de la Iglesia.

Corolario: Reconocer a un manifiesto arquitecto de apostasía como "papa" y "siervo de Dios" choca estridentemente contra principios doctrinales que la Iglesia propone como formando parte de verdades certísimas. **Por lo tanto**, es una ofensa estridente contra la Iglesia y contra Dios.

III. Si San Roberto Bellarmino enseña, según el pensamiento del Doctor de Nipona, que en el Sacrificio del Altar está significado el sacrificio general con que todo el Cuerpo Místico de Cristo, esto es, toda la ciudad redimida es ofrecida a Dios por medio de Cristo Sumo Sacerdote, nada se puede encontrar más recto y más justo que el inmolarnos todos nosotros con Nuestra Cabeza, que por nosotros ha sufrido, al Padre Eterno. En el Sacramento del Altar, según el misma San Agustín, se demuestra a la Iglesia que en el Sacrificio que ofrece es ofrecida también Ella.

Corolario: La Iglesia no puede ofrecer nada y menos a Dios humanado, inmolado y resucitado reconociendo a un Apóstata como su cabeza visible. **Por lo tanto**, en misas "*una cum*" lo que se ofrece —o más bien se desgarra— no es ofrecido por la Iglesia, y en misas "*una cum*" la Iglesia no se ofrece ella misma.

Cita de Pío XII sobre liturgia y silogismos derivados

> Jesucristo «al morir en la Cruz, dio a su Iglesia, sin ninguna cooperación por parte de Ella, el inmenso tesoro de la Redención; pero, en cambio, cuando se trata de distribuir este tesoro, no sólo participa con su Inmaculada Esposa de esta obra de santificación, sino que quiere que esta actividad proceda también, de cualquier forma, de las acciones de Ella» —Encíclica "Mediator Dei" citándose a sí mismo en la "*Mystici Corporis*". (El papa se refiere en el contexto a acciones litúrgicas).

1.

Premisa mayor: El segundo origen necesario y querido por NSJC para comunicar la Redención mediante la oblación, consagración y comunión, es la Iglesia Católica.
Premisa menor: La comunidad eclesial, incluida la FSSPX, que está en comunión con el anticristo pseudopapal no es la Iglesia Católica.
Conclusión: La comunidad eclesial, incluida la FSSPX, que está en comunión con el anticristo pseudopapal, no es el segundo origen necesario y querido por NSJC para comunicar la Redención mediante la oblación, consagración y comunión.

2.

Premisa mayor: La Hostia consagrada en comunión con un anticristo pseudopapal es Hostia consagrada fuera del segundo origen necesario y querido por NSJC para distribuir la Redención.
Premisa menor: La Hostia consagrada fuera del segundo origen necesario y querido por NSJC para distribuir la Redención es Hostia no comunicativa de la Redención.
Conclusión: La Hostia consagrada en comunión con un anticristo pseudopapal es Hostia no comunicativa de la Redención.

3.

Premisa mayor: La consagración de una Hostia hecha en privación de una propiedad divinamente ordenada de la Hostia consagrada, es la inclusión de un sacrilegio infinito en la Hostia consagrada en forcejeo del poder de Dios contra Dios.

Premisa menor: La consagración de una Hostia no comunicativa de la Redención es la consagración de una Hostia hecha en privación de una propiedad divinamente ordenada de la Hostia consagrada.
Conclusión: La consagración de una Hostia no comunicativa de la Redención es la inclusión de un sacrilegio infinito en la Hostia consagrada en forcejeo del poder de Dios, contra Dios.

4.

Premisa mayor: La recepción de la Hostia consagrada en comunión con un anticristo pseudopapal es la recepción objetiva de las notas incluidas en la misma.
Premisa menor: La negación forzada e infinitamente sacrílega de santificación activa debida es nota incluida en la Hostia consagrada en comunión con un anticristo pseudopapal.
Conclusión: La recepción de la Hostia consagrada en comunión con un anticristo pseudopapal es la recepción objetiva de la negación forzada e infinitamente sacrílega de santificación activa debida.

III. PRECISIONES MORALES Y CANÓNICAS

Corolarios teológicos morales prácticos de condenas romanas

Citamos un fragmento de una obra monumental y llena de autoridad y prestigio histórico en el ámbito francófono de la Iglesia Católica.[70]

> Las cuestiones relacionadas con los deberes de conciencia, cuando ésta tiene que determinarse y actuar sin la certeza metafísica o moral sobre el partido bueno […] se hicieron famosas sobre todo a partir de los grandes debates del siglo XVIII suscitados por los probabilistas […] Hemos visto algunas proposiciones condenadas […] La fe católica estricta no está interesada en estas cuestiones […] pero eso no quita los límites evidentes prohibidos de cruzar; y esos límites extremos se encuentran bastante bien trazados por la censura de las proposiciones de que hemos hablado.
>
> Se desprenden de estas censuras los siguientes principios:
>
> • Siempre está permitido seguir la opinión más probable entre las probables.
>
> • Es falso que siempre se actúe con prudencia al seguir una opinión que tiene una probabilidad intrínseca o extrínseca, aún levísima.
>
> • En materia de razones extrínsecas, la opinión de un solo autor joven y moderno no basta para hacer probable una opinión si no se le adjuntan razones intrínsecas u otras autoridades.
>
> • En materia de administración de sacramentos, no está permitido seguir una opinión que sea sólo probable sin ser la más probable con preferencia a la más segura.

Y así, pues, estando el "antiunacumismo absoluto" —prohibición rotunda de toda y cualquier comunión "*una cum*"— lleno de pruebas intrínsecas y vacío el "antiunacumismo relativo" —permisión excepcional pretendidamente prudencial de aquello mismo—, siempre está permitido seguir el primero, no basta la opinión informal del magnífico maestro Mons. Guérard des Lauriers, y no está permitido seguir el antiunacumismo relativo.

Epiqueya

Definición de epiqueya

Daremos la definición de un autor dominicano, y por ende tomista, español:

> Epiqueya es una corrección y enmienda de la ley y excepción de un caso particular por circunstancias que, si el legislador hubiera tenido presentes, lo hubiera exceptuado. La epiqueya, pues, tiene lugar en los casos en que si la ley se guarda se peca, como si entregaras la espada depositada a aquel que la había de volver contra la Patria. En una palabra, la epiqueya tiene lugar, dice doctamente Cayetano, como acostumbra, cuando el fin de la ley cesa *contrarie*; esto es, cuando la observancia de la ley se hace viciosa. Para que el uso de la epiqueya sea lícito, no basta cualquier probabilidad: requiérese certeza evidente, en sentir del Angélico Doctor[71]:
>
> Como dijimos antes, los preceptos comunes se dan para bien de la comunidad. Por eso el legislador, al imponerlos, tiene en cuenta lo que sucede con más frecuencia. Y si, por un motivo especial, en algún hombre se encuentra algo que está reñido con la observancia de lo mandado, el legislador no pretende obligarle a su observancia. En esto, no obstante, hay que tener en cuenta una distinción. Si el motivo es evidente, el hombre por sí mismo puede, lícitamen-

---

[70] Troisième et dernière Encyclopédie Théologique ou troisième et dernière série de dictionnaires sur toutes les parties de la science religieuse, offrant en Français, et par ordre alphabétique, la plus claire, la plus facile, la plus commode, la plus variée et la plus complète des théologies, publiée par Monsieur l'Abbé Migne, éditeur de la Bibliothèque Universelle du Clergé ou des cours complets sur chaque branche de la science ecclésiastique. Tome cinquante-septième. Dictionnaire des droits de la raison dans la foi. Paris 1860. Jurisprudence ecclésiastique ou droit religieux de l'Église romaine (IV part., art. 5.). Points principaux. Chapitre IV. Latitude laissée à l'opinion en jurisprudence catholique. II. Conscience et actes ou probabilisme, probabiliorisme et tutiorisme. 1374.)

[71] *Theologia christiana dogmatico-moral*, por el M. R. P. Fr. Daniel Concina, O. P. Madrid 1770.

te, dejar de cumplir lo mandado, sobre todo si existe una costumbre en ese sentido o no se puede recurrir fácilmente al superior. Pero si el motivo es dudoso, debe recurrirse al superior, que es quien tiene autoridad para dispensar en tales casos. Esto debe cumplirse en materia de ayunos de la Iglesia, a los cuales, en general, están obligados todos, a no ser que exista un impedimento especial.[72]

La epiqueya no alcanza preceptos de ley natural[73]

La ley natural tiene una doble base o norma constitutiva. La base próxima es la naturaleza humana misma considerada en todas sus relaciones esenciales y con respecto tanto a su fin último como a los medios necesarios para alcanzarlo. La base última es la esencia divina, raíz de la ley eterna, de la cual la ley natural es la participación en la criatura racional[74]. De esta doble base se sigue que una cosa es buena según la ley natural si está en conformidad con la naturaleza humana mirada en su relación a su ordenación apropiada a su fin último, Dios. Algunos preceptos de la ley natural están intentados primariamente: los necesarios para la conservación del orden moral; otros no. En cuanto a los primeros hay que distinguir primeramente los necesarios para conservar el orden directo de las criaturas a Dios (por ejemplo, adorar a Dios), o prohibir lo directamente repugnante a Dios (por ejemplo, no blasfemar), y segundamente los necesarios para conservar el orden de las criaturas entre ellas. Explica el Angélico Doctor:

> Así que si la acción es inadecuada inapropiada al fin por impedirlo por completo, está prohibida directamente por la ley de la naturaleza bajo los primeros preceptos de la ley natural [...] Pero si [la acción] es inapropiada en cualquier modo a un fin secundario, o incluso al principal, haciendo difícil o menos apropiado su alcance, no está prohibida por los primeros preceptos de la ley de la naturaleza, sino por los segundos, que se derivan de los primeros [...][75]

Razones de lo antedicho[76]

1. Los preceptos de la ley natural ordenan hacer actos que la misma naturaleza humana, a la luz de su fin último, exige como necesarios, o prohíben actos intrínsecamente repugnantes a la naturaleza humana. Negarlo sería pretender que el hombre está libre de toda obligación moral de usar los medios esenciales y necesarios para el alcance de su fin, o de evitar lo esencialmente repugnante a ese fin y a la misma naturaleza humana. Las relaciones esenciales de un individuo para con Dios, el prójimo y sí mismo permanecen por siempre inmutables, estando fundadas en el orden de la naturaleza creada. Por ende, la ley que regula esas relaciones es igualmente inmutable y no admite excepción, dispensa ni epiqueya.
2. El uso de la epiqueya depende de que la ley sea deficiente. No lo es la natural ni en su legislador —Dios— ni en su promulgador —la recta razón— ni en su materia —lo intrínsecamente bueno o malo—.
3. Los preceptos negativos de la ley natural obligan siempre y para siempre, y por ende su obligación nunca puede cesar. Los preceptos afirmativos de la ley natural obligan siempre pero no para siempre, y cuando no están exigidos es superflua la epiqueya y cuando están exigidos está prohibida. Ignorar esto último sería permitir una acción admitida como contraria a la recta razón y en último análisis a la esencia divina.

---

[72] *Summa th.*, II-II, 147, 4 co.
[73] Fuente consultada: *The History, Nature and Use of EPIKEIA in Moral Theology*, por el R. P. Lawrence Joseph Riley, A. B., S. T. I. Washington, 1948. Disertación excelente. Con *Nihil obstat* e *Imprimatur*.
[74] *Summa th.,* I-II, 91, 2 co
[75] Sent IV, 33, 1, 1 co.
[76] Fuente consultada: la misma del título anterior.

4. La epiqueya sólo puede usarse lícitamente porque la ley en cuestión esté constituida *in universum* o *per verba generalia*, cosa que nunca ocurre con la ley natural., impuesta a todo individuo y conocida por él.

Aplicación a las comuniones "*una cum*"

Hemos demostrado más arriba que las comuniones "*una cum*" son actos de sacrilegio y de participación en una falsa religión, y de desafío a la voluntad de Dios de no estar y no ser recibido en una Hostia no aceptable a Él mismo. Esto choca estridentemente con lo necesario para prohibir lo directamente repugnante a Dios.

Caso tridentino

Hay causas que excusan de pecado sólo en las cosas que son malas por estar prohibidas, mas no en las que están prohibidas por ser malas. Aquello se dice prohibido por malo lo que de suyo, intrínsecamente, es malo, como mentir, matar a un inocente, etc. Y aquello se dice malo por prohibido lo que siendo de suyo bueno o indiferente, hay prohibición para que no se ejecute, como comer carne en viernes.

Confesarse con un cismático es extrínsecamente malo por estar prohibido, y puede dejar de ser malo por existir una razón suficiente, especificada por la Iglesia, para la revocación de la prohibición. Comulgar una Hostia consagrada sacrílega y blasfemamente "*una cum*", está prohibido por ser intrínsecamente malo, y no puede dejar de ser malo por razón ni circunstancia alguna. El permiso para confesarse un católico con un ministro cismático en peligro de muerte, en ausencia de sacerdotes católicos, y en ausencia de escándalo, está especificado en el cap. 7 de la sesión 14 del Concilio de Trento, que no extiende ese permiso en modo alguno a la Eucaristía.

> No obstante, siempre se ha observado con suma caridad en la Iglesia católica, con el fin de precaver que alguno se condene por causa de estas reservas, que no haya ninguna en el artículo de la muerte; y por tanto pueden absolver en él todos los sacerdotes a cualquiera penitente de cualesquiera pecados y censuras.

El derecho canónico por suplencia en peligro de muerte habilita al sacerdote acatólico que recibió órdenes válidas a administrar la Absolución sacramental de los pecados confesados. Puede hacerlo, pues una tal absolución no va contra la naturaleza del sacerdote, y es mala solo en cuanto prohibida, y cesa de estar prohibida por necesidad y sobre todo por interpretación de la prohibición universal promulgada a la luz de la permisión particular promulgada. En cambio el derecho canónico ni por necesidad ni por suplencia en caso de necesidad grave habilita ni al mismo Dios, ya "sacramentado" sacrílegamente (y por ende, más bien "sacrilegiado") en misa *una cum* y contra la Iglesia contra su propia ordenación y naturaleza, a beneficiar con su visita personal al alma necesitada, ni podría… Recibir a Dios en ese modo de existencia está prohibido por ser malo de por sí.

El fondo teológico de esta permisión se comprende leyendo este pasaje de Santo Tomás:

> Todos los sacerdotes mencionados conservan el poder de las llaves en cuanto a su esencia, pero se les impide usarlo por defecto de la materia sobre la que se pueda ejercer. En efecto, el uso de las llaves requiere de quien lo ejerce una superioridad sobre aquel en cuyo beneficio lo emplea porque, como hemos dicho, la materia propia sobre la que se ejerce el uso de claves, es el hombre sujeto. Pero como es la Iglesia la que regula la sujeción de un fiel a otro fiel, también los prelados de la Iglesia pueden sustraer del poder de un superior a aquel que era su sujeto. Por eso, cuando la Iglesia quita a los sacerdotes —heréticos, cismáticos y otros que se encuentran en casos análogos— sus sujetos, ya sea que retire toda jurisdicción o que la limite a ciertos actos, estos sacerdotes ya no pueden usar las llaves para los casos en que se les ha retirado la jurisdicción.[77]

[77] *Summa th.,* suppl., 19, 6 co.

De esta cita se deduce que los sacerdotes válidamente ordenados cismáticos y hasta heréticos no están impedidos de usar de jurisdicción por la naturaleza de las cosas. Tampoco pueden estarlo por derecho divino, pues es imposible que la Iglesia, que es regida siempre por el Espíritu Santo, estatuya o conceda algo que repugne al derecho divino. Si cesa en lo común el fin total de una ley eclesiástica, cesa esta misma. Pero el fin adecuado a la prohibición de rendir a Dios culto falso, como ocurre comulgando "*una cum*", no cesa nunca.

Neomaquiavelismo proporcionalista

El principio maquiavelista de que "el fin justifica los medios" en su formulación de que el medio es neutro y no reconocidamente malo, ha encontrado un fundamento filosófico pernicioso en las teorías consecuencialistas en general, y en las proporcionalistas de autores neomodernistas postcatólicos en particular, en la medida en que niegan la posibilidad de una evaluación moral de la acción exterior sin consideración del fin. Esto se expresa, entre otras cosas, en que niegan la posibilidad de acciones intrínsecamente malas tal como habían sido entendidas tradicionalmente. Cualquier acción podría hacerse buena siempre que exista una *razón proporcionada,* es decir, un fin, generalmente identificado con ciertas consecuencias, suficientemente bueno como para justificar la acción que conduce a él, independientemente de cuál sea ésta. En esta vía se colocan los antiunacumistas relativos, que arguyen a favor de la bondad condicional excepcional de la comunión "*una cum*".

Los proporcionalistas —y algunos antiunacumistas relativos— arguyen que en el objeto, precisamente por tratarse de la materia de la acción, es decir del principio determinable, hay que considerar necesariamente el principio determinante, es decir, el fin, para saber qué es esa materia, es decir qué acción se estaría realizando. Este argumento ignora la afirmación de santo Tomás: "El acto moral se especifica por dos cosas: por su objeto y por su fin"[78]. Uno especifica la acción en su género y el otro en cuanto es *tal* acción particular. Es cierto que, en este mismo texto, santo Tomás luego dice que "Por su parte, las potencias movidas por la voluntad tienen cada cual su objeto, que es el objeto próximo del acto voluntario, el cual, con relación al acto de la voluntad en cuanto al fin, viene a ser como lo material respecto a lo formal". En concreto, el objeto u acto exterior hace las veces de materia, y el fin las veces de forma. Pero se trata de una forma que no recae sobre una suerte de materia prima donde está todo por determinar, sino, más bien, sobre una materia segunda que ya tiene su propia forma, aun cuando por su carácter general sea todavía apta para recibir alguna ulterior formalidad. El error de los proporcionalistas está en asumir que, porque el objeto todavía puede recibir una ulterior formalidad moral, él no tiene ninguna en sí mismo. Con lo cual, por lo demás, ese objeto quedaría apto para recibir cualquier formalidad, buena o mala. Para el Aquinate, por el, contrario un objeto que no es neutro no es apto para recibir cualquier formalidad, aunque pueda recibir muchas. Hay ciertas materias que, sin excepción alguna, no son aptas para recibir una cierta forma, como mentir, blasfemar, afirmar que Dios somete a sus fieles a un maestro visible engañoso, o participar en un culto falso. Se trata de materias que por su configuración formal genérica son incapaces de ordenarse a cualquier fin bueno. Recibir una hostia que, contra el orden y la voluntad de Dios, está consagrada "*una cum*", sería la materia de un acto particular de sacrilegio, inepta para recibir –para ser transformada en– la forma de un acto propio de la virtud de la fe o piedad ni de ninguna otra virtud. Por eso, y supuesto que se trata de una acción humana dado que procede de la voluntad, el acto por el cual se elige comulgar "*una cum*" es ya un sacrilegio, independientemente de la intención del fin.

Santo Tomás ve en la acción exterior, entendida como materia a ser informada por el fin, un principio esencial a la acción –el material–, al igual que los proporcionalistas, pero se trata de una materia segunda que ya posee alguna forma. Es decir que *tiene alguna inteligibilidad propia*, independiente de la que

[78] *Summa th.*, II-II, 110, 1 co.

también poseería por estar ordenada a cierto fin[79]. De esta manera, esta materia, el objeto de la acción —en nuestro caso, la afirmación en dimensión litúrgica de la autoridad divinamente conferida de un destructor de la Fe—, entra en la esencia de la acción moral poniendo algunas condiciones o informando genéricamente. En la acción considerada *ex genere* hay un universal real que, aun cuando, por supuesto, le competa existir individuadamente, hay que considerar al hacer el análisis moral. La acción exterior de comulgar "*una cum*" ya no es más una realidad puramente física o posible de describir sólo en términos de una realidad premoral u óntica, sino que contiene un *universal moral*: ella misma, según su configuración formal, es inepta para ser ulteriormente informada por un fin bueno.

La vergüenza del antiunacumismo relativo

Cuanto más se ama a alguien, más se teme por el objeto amado:

> Where love is great, the littlest doubts are fear;
> Where little fears grow great, great love grows there.[80]

Donde es grande el amor, la más leve aprensión temor se vuelve; y donde crecen los temores, allí vencen los amores. Y hay sacerdotes y hasta obispos sedevacantistas que no tienen temor alguno de enviar almas al sacrilegio eucarístico "infrecuente y cuidadoso"… O tienen algún resto de temor, pero lo sofocan.

A primera vista, los antiunacumistas relativos parecerían estar a mitad de camino entre los unacumistas irrestrictos y los antiunacumistas absolutos. Los antiunacumistas relativos dicen que son antiunacumistas absolutos por principio y antiunacumistas relativos por excepción, y dicen ser tan antiunacumistas como los absolutos, cuando al contrario, en la realidad son unacumistas prácticos incoherentes o insinceros… Hablan de lo mucho que están de acuerdo con las "respetables y probables" razones por las cuales toda comunión "*una cum*", ya sea de excepción, es categóricamente digna de intenso odio, y permiten y hasta favorecen lo que ellos mismos reconocen "en principio" categórica e intensamente odioso.

Y así son del número de aquellos a quienes el sabio amenaza con estas palabras: *Væ duplici corde*[81], *Ay de los que tienen un corazón doble*; y de quienes dice que no acertarán, porque caminan por una vía doble. *Cor ingrediens duabus viis, non habebit successus*[82]. *El corazón que camina por dos vías no acertará*. Esto nos hace ver que no basta con pedir a Dios el conocimiento de su voluntad, si uno no le pide además el corazón simple que no tiene otro deseo que cumplirla. Es por eso que el profeta no llama felices simplemente a quienes testimonian a Dios querer conocer su ley; sino quienes la sondean hasta el fondo y la buscan de todo corazón, *Beati qui scrutantur testimonia ejus, in toto corde exquirunt eum*[83]: que no se limitan en el deseo de servir a Dios y que pueden decirle con el mismo profeta: *Te he buscado con toda la extensión de mi corazón, no me rechaces de la vía de tus preceptos. In toto corde meo exquisivi te, ne repellas me a mandatis tuis*[84]. Son estos justos cuya sencillez los conduce en el recto camino: *Simplicitas justorum diriget eos*[85], porque Dios no deja nunca de iluminar a quienes no tienen otro deseo que seguirlo.

Los antiunacumistas relativos se extienden explicando cuánto respetan el antiunacumismo absoluto y lo sostienen, pero luego reconocen que en casos raros o rarísimos lo pueden y deben quebrar… ¿por principio? Lo que hacen con ese modo de explicarse, cuando se explican y no se refu-

---

[79] Cf. *Summa theol.*, I-II, 18, 8; 20, 1—4.
[80] William Shakespeare, *Hamlet*.
[81] Eccli. 1, 14.
[82] Eccli. 3, 28.
[83] Ps. 118, 2.
[84] Ps. 118, 10.
[85] Prov. 11, 3.

gian en el silencio o en una alusión a la "delicadeza y santidad del tema" y a su propia autoridad y ciencia personales, es esconder un escorpión unacumista en el envoltorio de mucha seda antiunacumista.

¡Qué lástima que la delicadeza y santidad del Santísimo Sacramento no los lleva a horrorizarse de permitir "sólo algunos" sacrilegios contra el mismo por razones que ellos mismos no saben dar o que no son verdaderas razones!

Para ellos bien valen las siguientes palabras de la obra maestra del Doctor Angélico:

> *de frente tus ojos; tus párpados, derechos a lo que está ante ti*[86]. La inconsideración hace todo lo contrario. Por lo tanto, es pecado especial contenido en la imprudencia.[87]
>
> La consideración implica un acto del entendimiento que intuye la verdad. Ahora bien, igual que la indagación es propia de la razón, el juicio lo es de la inteligencia. Por eso, en el orden especulativo, se dice de la ciencia demostrativa que juzga, ya que por reducción a los primeros principios dictamina sobre la verdad de lo investigado; de ahí que la consideración pertenece sobre todo al juicio. Por eso mismo, la falta de juicio recto es propia del vicio de **inconsideración** cuando se produce por desprecio o por descuido en prestar atención a lo que reclama la rectitud adecuada del juicio. Resulta, pues, evidente que la falta de consideración es pecado.[88]

El que no tiene consideración suficiente para con Dios en la obra en que Dios tuvo máximo amor y consideración para con los hombres, merece que en el día de su juicio Dios tenga menos consideración para con él.

Una última pregunta que debería iluminar los ojos más enceguecidos. ¿Qué es el sacrilegio sino una violación de un precepto de la ley natural confirmado por la ley positiva divina? ¿Y quiénes violan "por excepción" preceptos de la ley natural que admiten "por regla" contrarios a la ley natural, excusándose en circunstancias personales? Los abogados de la anticoncepción y del aborto… Pío XI tiene palabras severísimas para los sacerdotes que alegan epiqueya para permitir excepcionalmente los métodos artificiales de control de la natalidad[89]:

> Por consiguiente, según pide Nuestra suprema autoridad y el cuidado de la salvación de todas las almas, encargamos a los confesores y a todos los que tienen cura de las mismas que no consientan en los fieles encomendados a su cuidado error alguno acerca de esta gravísima ley de Dios, y mucho más que se conserven —ellos mismos— inmunes de estas falsas opiniones y que no contemporicen en modo alguno con ellas. Y si algún confesor o pastor de almas, lo que Dios no permite, indujera a los fieles, que le han sido confiados, a estos errores, o al menos les confirmara en los mismos con su aprobación o doloso silencio, tenga presente que ha de dar estrecha cuenta al Juez supremo por haber faltado a su deber, y aplíquese aquellas palabras de Cristo: "Ellos son ciegos que guían a otros ciegos, y si un ciego guía a otro ciego, ambos caen en la hoya"[90].

¡Qué palabras más duras aún tendría un *dulce Cristo en la tierra* para los sacerdotes que alegan epiqueya para permitir excepcionalmente el sacrilegio y la complicidad en el culto falso que hay en la comunión "*una cum*"!

---

[86] Prov 4, 25
[87] *Summa th.* II-II, 53, 4, s.c.
[88] *Ibid.*, co.
[89] Encíclica "*Casti Connubii*".
[90] Mt 15, 14; Decr. S Off., 22 nov. 1922

IV. OBJECIONES Y REFUTACIONES

Objeciones basadas en la mala comprensión de la función del intelecto

"No habrá seguridad sobre la cuestión hasta que se pronuncie el Magisterio"

Todo individuo debe en alguna medida reconocer el error nocivo usando sus luces personales. ¿Acaso otro podría sustituírselas por completo? No; ni siquiera el propio Dios. Tocó a Eva discernir por sí sola el engaño de la serpiente a partir de la Soberanía y Veracidad divinas y el principio de no contradicción. ¿Fue para ella un triunfo "resolver" ese engaño a partir de las maldiciones divinas, que también la alcanzaron a ella? ¡A todo hijo de Dios toca vigilar ***ya***!

Tocará algún día a la Iglesia Católica decir al mundo que las hostias consagradas en unión con los tiranos neovaticanos conciliabulares son sacrílegas siempre. Ahora bien, al sedevacantista inclinado a recibir dichas hostias por privación geográfica y económica le importa saber lo que le dice y exige la Iglesia Católica ***ya mismo***, si no por sus palabras explícitas, por sus palabras implícitas en las históricamente explícitas, y por su naturaleza inmutable e indefectible. Para eso le es ***urgente*** saber que la comunión "*una cum*" es intrínsecamente sacrílega.

Es una verdad de razón, que hemos demostrado, que la misa "*una cum*" afirma que un Arquitecto de Apostasía y Cultor del Demonio Ecumenista es la Autoridad divina en la tierra y es dentro de cuyo gobierno religioso es celebrada toda ella incluido su núcleo. Es una verdad teológica que esto constituye un gravísimo pecado contra el primer mandamiento. Es otra verdad de razón que lo sano debido no puede resultar de lo malsano indebido por sí mismo: así, la privación de santidad y catolicidad de adscripción eclesial de la acción litúrgica "*una cum*" y la insanable ausencia del Espíritu Santificador en ella acarrean una modalidad cismática, sacrílega e infructuosa radical que se transfiere de por sí a la misma Hostia forzadamente consagrada "*una cum*" como al término y producto proporcionado de esa acción litúrgica. Por lo demás, NSJC sólo está comprometido a hacerse presente en el altar a las palabras consecratorias del sacerdote, pero no a sanear una acción litúrgica no querida por Él ni ordenada a Él por estar separada de la Iglesia y por ende de Él mismo ni tampoco a "sanearse" a sí mismo puesto en modo de existencia eucarístico forzado y condicionado a la sustracción de sus gracias y operaciones santificadoras.

Sí hay seguridad sobre la cuestión, pues, aún sin pronunciamientos respectivos de la Autoridad de la Iglesia. Toda comunión "*una cum*" es un abismo de mal y todo permiso aún muy excepcional de ella es una insondable irresponsabilidad.

"Recibí grandes gracias allí"

El que comulga *una cum* con ignorancia invencible, movilizado a actos de fe, esperanza, caridad, deseo, contrición, resolución, etc. por la palanca de su creencia en la virtud de esa comunión sacramental, puede ser premiado por su acto de amor a Dios a título de comunión espiritual, pero eso no por recibir la hostia donde Dios está sin querer estar. Pero sería premiado en igual o mayor grado por practicar esos actos internos sin el sacrilegio desconocido. Ningún director espiritual puede incitar al sacrilegio, ni siquiera al desconocido, ni siquiera porque no *per se* sino *per accidens* y por afecto movido por la imaginación movida por la creencia suscite actos espirituales virtuosos.

"Es un tema sumamente delicado; no se debe especular racionalmente sobre él"

Mejor dice Dios por boca del profeta-rey:

> Bienaventurados los que examinan con cuidado los testimonios del Señor; los que de todo corazón le buscan.[91]

No se puede "reprimir" la investigación sobre el dilema planteado de la santidad excepcional contingente o perversidad universal necesaria de las recepciones de Hostias sacrílegamente transubstanciadas *una cum antichristo pseudopapali* alegando que es "un tema delicado". Precisamente porque es delicadísimo, debe decidirse según reglas segurísimas y clarísimas. Y aunque la cuestión sea muy delicada, no es nada complicada: un sacrilegio es un sacrilegio y, siendo siempre contra la ley divina, y no sólo eclesiástica, no es justificado nunca por epiqueya ni por ansia de salvación.

"Dios hace lo que quiere, también santificar mediante la comunión *'una cum'* por excepción"

"Los caminos del Señor son rectos, y los justos andarán por ellos"[92], y "No tentarás al Señor tu Dios"[93]. Dios no puede dispensar de los primeros tres mandamientos ni de la prohibición del sacrilegio, y no santificaría jamás por medio del sacrilegio; menos del eucarístico.

"Yo tengo mis razones que la razón no sabe explicar para comulgar *'una cum'* por excepción"

También los judíos creían que Dios les daba razones que la razón no sabía explicar para entregar a NSJC a Pilatos, y a su pedido de que se justificaran dijeron el equivalente a "basta que a nosotros nos parezca así":

> Por eso Pilatos salió afuera, y les dijo: ¿Qué acusación traéis contra este hombre? Respondieron, y le dijeron: Si éste no fuera malhechor, no le hubiéramos puesto en tus manos.[94]

"El sacerdote reza *'una cum'* bien por hacerlo a condición de que el mencionado sea papa"

Un adversario pretendió justificar la cláusula "*una cum*" diciendo que implica la proposición condicional "si Francisco es verdadero papa", porque todo sacerdote de la FSSPX negaría enérgicamente tener la intención de poner el nombre de un papa falso allí. Esta proposición condicional implícita tornaría la cláusula "*una cum*" formalmente correcta. Esto es un disparate enceguecido de pésima fe.

Dice Santo Tomás comentando a su maestro griego:

> Una enunciación categórica se dice afirmativa [o negativa] solamente en razón del verbo que es afirmado o negado; así como también una condicional se dice afirmativa o negativa por cuanto afirma o niega la conjunción a partir de la cual es denominada.[95]

Más simple y gráfico: la estructura de una enunciación categórica es "S (no) es P", en tanto que la de una condicional es "Si S1 (no) es P1, S2 (no) es P2". No hay ningún "si" ni nada condicional implicado en el "*Te igitur*", que es una afirmación categórica: "nosotros ofrecemos", no condicionada a nada. Es de la misma naturaleza de una afirmación categórica el despejar toda condicionalidad. Una vez hecho el pronunciamiento incondicional, no puede alegarse ninguna condicionalidad, y las palabras atan a quien las dijo. Ninguna proposición categórica puede implicar una condicional, así como ningún compromiso expreso puede implicar un no-compromiso. Nuestro pertinaz adversario insistía: "Cada paso que doy implica una proposición condicional negativa: 'Si no hubiera una superficie horizontal yo no daría el paso'. Del mismo modo los sacerdotes de la FSSPX admitirían que si

---

[91] Salmo 118, 2.
[92] Oseas 14, 10.
[93] Deut 6, 16.
[94] Jn 18, 29-30.
[95] *Peri Hermeneias*. I lect. 8 n. 9.

vieran que el hombre es un papa falso, no lo afirmarían verdadero en el canon". Esto no tiene ningún fundamento. Poco importa lo que la FSSPX *afirmaría* si el caso fuera otro; importa lo que *afirma*.

Pero, más interesante o mejor dicho espeluznante, *aún si la FSSPX rezara el "Te igitur" condicionalmente, no estría justificada*. Veamos este breve diálogo entre Pilatos y los judíos:

> Por eso Pilatos salió afuera, y les dijo: ¿Qué acusación traéis contra este hombre? Respondieron, y le dijeron: Si éste no fuera malhechor, no le hubiéramos puesto en tus manos.[96]

Según la absurda y retorcida lógica sobre condicionalidad que hemos refutado, si los judíos *hubieran visto* la inocencia de NSJC, *no lo habrían entregado* a la muerte, y por ende el hecho de ponerlo en manos de Pilato fue formalmente correcto…

"Son respetables los dos partidos"

Lo único que tornaría simultáneamente respetables los dos partidos sería que fueran simultáneamente verdaderos. Como sólo uno de ellos puede y debe ser verdadero, también sólo uno de ellos puede y debe ser respetable.

Una proposición universal afirmativa (A) y una proposición particular negativa (O) son respectivamente contradictorias. Es imposible que sean ambas verdaderas o ambas falsas. Por lo tanto, la verdad no puede estar en una combinación de ambas, ni en el medio, ni en una tercera.

Eso vale para estas dos proposiciones teológicas:

(A) Toda Eucaristía confeccionada *una cum* es intrínsecamente sacrílega

(O) Alguna Eucaristía confeccionada *una cum* no es intrínsecamente sacrílega

Demostrada la verdad de (A) queda infaliblemente demostrada la falsedad de (O) y no hay escapatoria ninguna.

Veamos además qué estremecedora desigualdad de motivos tienen ambos partidos. El partido "A", segurísimo de lo que sostiene, daría su vida para presentar como imponente y necesaria razón contra la comunión *una cum* de excepción el hecho de que es sacrilegio contra la ley divina y contra una persona divina. El partido "O", inseguro y vacilante, presenta como pobre y contingente razón a favor de la comunión *una cum* de excepción el hecho de que "algunas veces" que ni siquiera hay pautas para puntualizar, convendría a un alma humana…

"El antiunacumismo relativo y el absoluto concuerdan en lo principal"

Sencilla y brevemente no es así. El antiunacumismo relativo por el solo y mero hecho de conceder comuniones *una cum* algunas veces excepcionales, niega que las mismas sean intrínsecamente malas estando prohibidas por malicia en vez de ser malas por una prohibición circunstancialmente superable, y niega que continúen el orden o desorden de la misa en que fueron confeccionadas. El antiunacumismo relativo se despreocupa del verdadero uso de la epiqueya, jamás aplicable al sacrilegio. El antiunacumismo relativo también hace caso omiso de los principios católicos que rigen la conciencia y los actos, o principios del probabilismo y probabiliorismo.

"Mons. X y Mons. Y, tan serios, lo permiten"

Respondemos a esta objeción citando a Fray Antonio da Vercelli, autor franciscano tardomedieval de *Las doce maravillas de la fe cristiana*, donde demuestra mediante la autoridad, la razón y la imaginación que los argumentos de razón sobrepujan a los de autoridad e imaginación.[97]

---

[96] Jn 18, 29-30

La doctrina católica es poderosísima para inducir a las virtudes y apartar de todos los pecados. Todo intelecto naturalmente desea cerciorarse cuanto pueda de las cosas y verdades. Por eso Aristóteles en el libro 1 de la Física dice: "En todas las cosas hay que buscar la certeza hasta donde la recibe la naturaleza de la cosa". Y en el libro 1 de la Ética dice: "La certeza no hay que desearla en todas las cosas semejantemente, sino en las cosas singulares según la materia sujeta y en la medida propia de la doctrina". Aunque pueda tenerse una tal certeza por medio de la autoridad y de los ejemplos, con todo, se la adquiere más vehementemente por razones naturales, por lo que la sola razón natural prevalece en fortaleza y vigor sobre todas las autoridades del mundo. Y esto mismo se demuestra no sólo por razones, sino hasta también por autoridades y ejemplos.

1. Prueba por la autoridad de Aristóteles: "Enseñan rectamente quienes dan las causas de las cosas singulares" (1. Meteor.). "El bueno prueba y juzga las cosas singulares por razones" (3. Ethic.). "Lo hermosísimamente demostrado es óptimo y deleitable (4. Physic). "No hay que solamente decir lo verdadero, sino también asignar la causa de lo verdadero o falso" (7. Eth.). "No conocemos lo verdadero sin causa y razón" (2. Metaph.). "Los que buscan la verdad sin demostración son semejantes a los que ignoran adónde deban ir" (3. Metaph.)

2. Prueba por la razón de la perfección. El fundamento de la razón lo pone Aristóteles en el libro 5 de su Metafísica, diciendo: "Cada cosa es entonces perfecta, y perfecta es cada substancia, cuando, según la especie de su propia virtud, no le falta ninguna parte". Así pues, es cierto que se dice que la verdad está perfectamente probada cuando está munida de autoridad y ejemplo, pero principalmente de razón: si ésta faltara, como es más perfecta y potente que toda autoridad, *cæteris paribus*, la doctrina ciertamente sería imperfecta en la misma medida. Es preferible usar de la razón que de la autoridad, en cuanto que la potencia intelectiva siempre es coaccionada [*cogitur*] por el objeto de la verdad, y por consiguiente en cierto sentido ella misma coacciona, aunque la voluntad sea libre de adherir a lo que el intelecto está coaccionado a creer.

3. Prueba por un símil colegido del comentario de Averroes al libro 2. Sobre el alma de Aristóteles: "como el color no es visible sin luz, así tampoco lo verdadero es visible sin razón".

"Los antiunacumistas absolutos siembran división y dan armas al enemigo"

La verdad es exactamente lo contrario: los antiunacumistas relativos siembran división al insertar de contrabando, inconsiderada o subrepticiamente, sacrilegios en el campo sedevacantista, y desgraciadamente los antiunacumistas relativos son enemigos internos de los sedevacantistas. Si el denunciar la repelente praxis antiunacumista relativa da *per accidens* ocasión a los enemigos del sedevacantismo para llamarlo desunido e indigno de crédito, eso se debe a esa praxis y no a la denuncia de la misma, denuncia que *per se* es meritoria y necesaria.

Objeciones basadas en la mala comprensión de la liturgia

"La cláusula '*una cum*' es solamente una oración por el Papa"

Falso. Hemos demostrado que también es una afirmación, unida sacrílegamente a una acción divinísima, de que se tiene a quien es un Anticristo Ecumenista Eclesiófobo por el poseedor del rango de jefe religioso visible y normativo del género humano puesto por Dios.

"La cláusula '*una cum*' no es esencial a la consagración"

Es verdad, pero es radicalmente determinante de la cualidad de la oblación, que es esencial a la misa. Y, por lo demás, ¿qué importaría que no fuera esencial a la misa, si de todos modos la hace sacrílega por ser parte integral de ella? El argumento vale tanto como quien dijera: "Apuñalar a la madre no es esencial a la celebración afectuosa de su cumpleaños, por lo tanto, no efectúa ningún cambio moral en ésta".

---

[97] Antonio Balocco da Vercelli, *Sermones quadragesimales de duodecim mirabilibus christianae fidei excellentiis*. Feria secunda post Dominicam septuagesimæ. De quattuor aliis conditionibus quas quælibet doctrina requirit. Sermo secundus. Tertia conditio Vigorositatis. Traducción castellana nuestra.

"Recibiré fuera de Misa una Hostia oriunda de Misa '*una cum*'"

Algunos sedevacantistas dicen: "no participaré del acto sacrílego, sino que, no teniendo otra alternativa, recibiré fuera de misa a la Persona Sacramentada de Cristo por Él mismo realmente presente, lo mejor que pueda: es Él y eso lo dice todo". —No, eso no lo dice todo. La Hostia consagrada no es solamente la Persona de Cristo, sino que es, en sí misma y no sólo en sus circunstancias, el término final de un hecho litúrgico en que se compromete a Dios mismo. Si este hecho es maculado y sacrílego, y no continuador de la Encarnación, Muerte y Resurrección de Cristo, ni Comunicador de su Reino, su misma existencia no es querida por Dios, y por ende, tampoco es querida ni bendecida ni agraciada su recepción, aún fuera de misa.

Objeciones basadas en la mala comprensión del derecho canónico

"*Salus animarum suprema lex*"

Es completamente disparatado suponer que la salvación de las almas está por encima de todas las leyes… ¡incluidas las divinas! "*Salus animarum suprema lex*" es un principio para la interpretación del derecho canónico en lugares en que éste parezca no poder tomarse literalmente por no poder realizarse el fin que tuvo en vista el legislador. Es la primera ley hermenéutica *de la Iglesia*. Curiosamente, no aparece en el Código de Derecho Canónico vigente de la Iglesia Católica, el de 1917, y sí aparece, destacado al final, en el pseudo-código herético de la Eclesialidad Postcatólica, como suprema ley, sin más calificaciones, *en la Iglesia*. Está calcada del viejo principio romano "*salus populi suprema lex*". Algunas citas de luminosos autores católicos nos esclarecerán su significado exacto:

San Ivo, obispo de Chartres (1040-1116) había notado:

> Toda institución de las leyes eclesiásticas debe referirse a la salvación de las almas.[98]

Santo Tomás de Aquino había afirmado:

> El fin del derecho canónico tiende a la paz de la Iglesia y a la salvación de las almas.[99]

San Raimundo de Peñafort, artífice de las *Decretales* del papa Gregorio IX, admitía que

> para referirse el bien común a la vida eterna o sea, al fin sobrenatural, el bien común es inspeccionado y considerado por el derecho canónico ante todo de manera de reconocerse solamente la salvación de los hombres como fin principal del derecho canónico.[100]

¿Qué hilo puede tenderse de todo esto, por mucho que se esfuerce la imaginación, a un permiso para cometer un sacrilegio eucarístico para salvarse, alegando que el imperativo de la salvación humana tiene tanta fuerza, que prevalece sobre el derecho soberanísimo de Dios a no ser sacrílegamente llevado al altar ni recibido?

Confesión con un cismático permitida en peligro de muerte

Algunos pretenden que, por permitir la Iglesia al católico moribundo recurrir para la Confesión a cualquier sacerdote válido en peligro de muerte, carencia de sacerdotes católicos y ausencia de escándalo, también permite al católico necesitado recurrir a cualquier sacerdote para la Eucaristía. La Eucaristía "*una cum*" es intrínsecamente inaceptable a Dios. Ver más en el título de más arriba "Caso tridentino".

---

[98] Carta 60 (PL 162, 74).
[99] Quaestiones quodlibetales 12, q. 16, a. 2.
[100] Raymundus de Penafort, *Summa iuris canonici*, Verona 1744, pag. XI.

Communio in sacris de necesidad: ¿por qué no se permitiría para la Eucaristía?

Sencillamente no se permite porque todo acto de culto practicado en común con acatólicos está prohibido por derecho divino.

> No comulgar con los herejes *in sacris* no es precisamente *lex Ecclesiæ*; es la ley de la razón, de la divina e inmutable justicia; es una consecuencia invencible de la pureza y de la unidad de la fe, de la santidad y de la verdad de Dios. Ningún razonamiento de los casuistas, ninguna autoridad terrena, ni siquiera la de la Iglesia y de su Pontífice, pueden atentar contra esto.[101]

Ahora bien, una confesión con un sacerdote acatólico en peligro de muerte, si no hay sacerdotes católicos al alcance y si no resulta un escándalo, no es un acto de *communio in sacris*, porque para ese acto el sacerdote acatólico recibe, en beneficio del moribundo, una jurisdicción (y por ende una catolicidad) *secundum quid*[102]. Aquí también sirve una cita complementaria del Doctor Angélico:

> Inducir al hombre a pecar en modo alguno es lícito; sin embargo, sí lo es servirse del pecado de otro para obtener un bien, puesto que también Dios se sirve de todos los pecados para cualquier bien, pues de cualquier mal saca el bien, como se dice en el *Enchiridion*. Por eso Agustín, ante la pregunta de Publicola: si era lícito recurrir al juramento del que jura por dioses falsos, en lo que se peca manifiestamente al tributárseles una veneración propia de Dios, responde que *quien se sirve de la fidelidad de aquel que jura por los falsos dioses, no para el mal, sino para el bien, no se vincula al pecado de este hombre, consistente en jurar por los ídolos, sino a lo que hay de bueno en el pacto por el que éste se obliga a guardar la fidelidad jurada. Pecaría, sin embargo, si le indujera a jurar por los falsos dioses*.[103]
>
> El que recibe un préstamo usurario no da ocasión al prestamista de recibir intereses, sino de prestar. Mas es el mismo usurero el que de ahí toma ocasión de pecar, por la malicia de su corazón. Y, por consiguiente, hay escándalo pasivo de su parte, pero no escándalo activo de parte del que pide el préstamo. Sin embargo, uno, si se halla en estado de necesidad, no está obligado a desistir de solicitar un préstamo a causa de tal escándalo pasivo, porque éste no proviene de debilidad o ignorancia, sino de malicia.[104]

Esto no vale para la Eucaristía originada en una misa "*una cum*" privada de las notas de la Iglesia.

Permiso de pedir sacramentos a un excomulgado no vitando

El válido Código de Derecho Canónico de 1917 contiene este canon:

> Canon 2261 §2: Fideles, salvo praescripto § 3, possunt ex qualibet iusta causa ab excommunicato Sacramenta et Sacramentalia petere, maxime si alii ministri desint, et tunc excommunicatus requisitus potest eadem ministrare neque ulla tenetur obligatione causam a requirente percontandi.

Sí, los fieles pueden por justa causa pedir sacramentos y sacramentales a un ministro *católico* excomulgado *no vitando*, pero eso no vale para *sacramentos sacrílegos* como lo es la Eucaristía consagrada *una cum*.

Objeciones basadas en la mala comprensión de la intención

"La intención, siendo lo formal, es virtualmente todo"

Hay quien pretende que, porque un pecado no intencional es meramente material y un pecado intencional es formal, el aspecto subjetivo del pecado sería lo principal o hasta todo. Lo que en cam-

---

[101] François-Xavier de Feller, *Ephémérides*. 1º de enero de 1794, nota de la página 23.

[102] Fuente consultada: De mente Ecclesiæ circa absolutionem in articulo mortis a sacerdote schismatico vel hæretico collatam, Scholæ Theologicæ Lovaniensis sententia; a Prosperi Fagnani, nec non Fr.-Xaverii De Feller objectionibus vindicata. Auctore G. Moser, In Universitate olim Lovaniensi, nunc in Seminario Sylvæ-Ducensi, S. Theologiæ Professore. Con aprobación. Malinas, 1819.

[103] *Summa th*. II-II, 78, 4 co.

[104] *Ibid*., ad 2.

bio enseña el Doctor Angélico, es que el acto humano se considera formalmente según la intención y se considera materialmente según el objeto[105], sin restar importancia a este segundo punto de vista, que es lo que la pólvora al fuego y, por una cierta paradoja, siendo material es también determinante, al paso que el formal es también determinado. Así que, curiosamente, en el acto humano lo material tiene una importante nota de formalidad y lo formal de materialidad, y no es así que la intención sea lo principal o todo. Ver el título de más arriba "Neomaquiavelismo proporcionalista".

El escenario menos malo posible, de cuya realización concreta es imposible estar seguro, sería que el sacerdote bienintencionado e inadvertente no ofendiera a Dios; aún así, su misa sería objetivamente ofensiva, y, como tal, inaceptable a Dios… e inaceptable a un sedevacantista… inaceptable, en fin, a quienquiera que tenga la facultad de aceptar, incluido el sacerdote errado. Una misa tornada al gobierno religioso de un Anticristo es una misa per-vertida.

Si algo pudiera ocasionalmente exonerarse, es la persona que sin advertencia juzga erróneamente, no al juicio erróneo mismo y mucho menos a su inclusión expresa y determinante en la oblación de la misa. Pero no hay ni siquiera razón para suponer que todos los sacerdotes que ofrecen misa a una con un Anticristo llamado "papa" tengan buena intención y estén a salvo del pecado formal. Más bien puede suponerse lo contrario, pues la unión con esos hombres de blanco lleva fácil y naturalmente o bien a aceptar su religión desviada, o a negar la indefectibilidad de la Iglesia.

Hay muchas afirmaciones fundamentales erróneas que, aplicadas a la vida real, seguramente llevarán a las peores calamidades intelectuales y morales, aún si los involucrados caen en ellas sin mala intención inicial. No sólo hay mal moral en ofensas intencionales a Dios, sino en situaciones contrarias al orden querido por Dios y dañinas a las almas, muchas de las cuales, de por sí, promueven las ofensas intencionales a Dios. Un ejemplo sería la desgracia de haber nacido en una familia promiscua, o fundamentalista islámica.

San Buenaventura, citado por el Beato Angelo Carletti en su *Summa*, distingue entre dos acepciones de buena intención:

> En su primera acepción, se dice que es buena [la intención] en la que hay una ordenación perfecta y buena de la obra al fin. Y en este sentido, no atañe solamente a la bondad del fin, sino también al orden recto de lo que está referido al fin. Y esto es lo que dice Bernardo a Eugenio exponiendo el pasaje "Si tu ojo es sencillo" (Mt 6, 22). Dice que para que el ojo sea simple se requieren dos cosas necesarias, a saber, que haya verdad en la elección y caridad en la intención, vale decir, que ame lo digno de amarse y elija lo digno de elegirse. Se dice mala [una intención] en la que hay una ordenación defectuosamente dirigida.
>
> En su segunda acepción, se dice que es buena una intención porque aquello que busca finalmente es bueno. Y en este sentido [las intenciones] no se califican [como buenas], porque si alguien hurta para hacer limosna o miente para convertir a alguien, no se dice que haga bien, sino que no tiene dedicación a la malicia, ya que la malicia de intención se imputa a toda obra comoquiera que se haga, porque Dios interroga principalmente el corazón … No obstante, no se da lo mismo en el bien, porque se requieren más cosas para la construcción que para la destrucción.

De lo antedicho resulta que ni siquiera hay buena intención, ni por ende bondad moral, donde las misas "*una cum*" no están ordenadas perfectamente a su fin. Pero las misas necesaria y esencialmente acompañadas de la afirmación de que un Destructor de la Fe y de la Misa es la Cabeza visible de la Iglesia de Cristo y la Piedra fundamental de la Iglesia, jamás pueden estar ordenadas a que Dios Padre acepte y bendiga la oblación ofrecida a Él por su Santa Iglesia Católica para que Él se digne darle la paz, guardarla, unificarla y gobernarla en todo el mundo.

---

[105] *Summa th*. I-II, 18, 6 co.

"Las palabras son esencialmente subjetivas y significan lo que el hablante quiere"

Así, bastaría que el celebrante *quisiera decir* "nuestro verdadero papa que se llama Francisco" para que significaran eso y no viciaran la misa.

Algunas realidades del mundo tienen accidentes cualitativos buenos o malos adjuntos por naturaleza; otras realidades del mundo no tienen este tipo de accidentes cualitativos morales adjuntos por naturaleza, pero son susceptibles de adquirirlos. Según los conceptos y las palabras se hayan formado incluyendo o excluyendo esas cualidades de realidades objetivas, las palabras a veces tienen un importe moral objetivo bueno o malo, y por regla significan y siguen por lo menos una cosa objetiva (universal, particular o individual).

La palabra "Papa" ha sido acuñada por la Iglesia, y significa lo que la Iglesia dice que significa. Esto implica como mínimo el portador del pleno poder sobre la Iglesia delegado por Dios, y el objeto de la asistencia gubernamental perpetua de Dios. Por lo tanto, tiene cualidades moralmente excelentes y maravillosas inseparablemente adjuntas independientes de la voluntad de quien usa la palabra "Papa". Del mismo modo, nadie podría rectamente significar "desviador de la fe" o "nuestro problema" al usar esa palabra.

La palabra "Francisco", dicha en un canon de la Misa supone al hombre que consiguió que otros lo llamaran Francisco, y no supone ni más ni menos que a Jorge Bergoglio, que resulta ser Fuente de engaño y apostasía organizados y falso pretendiente papal. La cosa —esto es, el hombre— mentalmente concebida y verbalmente mencionada, sin duda tiene cualidades morales desastrosas adjuntas a lo que él es y hace y hace que otros hagan y arriesguen y sufran. Por lo tanto, la noción de un Bergoglio "bueno" y "verdaderamente papal" sería errónea y de hecho no sería la concepción mental de cosa alguna. Eso es lo que ciertamente sería subjetivo.

Pero independientemente de qué connotaciones morales se quiera adjuntar a los términos "Papa" y "Francisco", el problema es la aserción compleja y vinculante "Francisco rige a los fieles de Cristo en la tierra", que por fuerza afirma una disposición de cosas blasfema sin pie en la realidad, que por ser creída falsamente e interpretada desastrosamente, produce por cierto tragedias espirituales y religiosas que sólo tienen demasiado pie en la realidad.

Las afirmaciones verdaderas y falsas sobre cuestiones fundamentales (sea cual sea la intención e interpretación privadas) son los actos humanos que llevan más consecuencias, especialmente cuando son públicos. Por eso la Iglesia siempre ha recordado que la difusión de afirmaciones falsas fundamentales es absolutamente criminal y perjudicial para la sociedad.

Negar que existan palabras establecidamente (y hasta originariamente) universales y unívocas, es destruir la operación del intelecto y los fundamentos de la civilización, la moral, la ley y el orden, y con más razón los del Cristianismo. Y si nunca hubiera nada moralmente objetivo adjunto a las palabras universales y unívocas, Eva habría tenido una razón contra el mismo Dios acerca de la palabra "árbol". Dios adjuntó a esa palabra la realidad moral objetiva de la prohibición y la muerte. La serpiente adjuntó a esa palabra la pretendida realidad moral objetiva de la inmortalidad y la equiparación con Dios. Eva quiso que la palabra "árbol" significara la pretensión serpentina de bien y no la aserción y posición divina de mal. Según eso de que "las palabras significan lo que quiere decir el que las dice (también interiormente a sí mismo)", Eva estaría disculpada…

Todo el que dice una falsedad, la dice a partir de su propia naturaleza o de la del diablo. NSJC dijo:

> cuando [el diablo] dice mentira, habla como quien es, por ser de suyo mentiroso y padre de la mentira.[106]

[106] Jn 8, 44.

Y Santo Tomás de Aquino comenta:

> Exceptuado Dios, quienquiera que dice cosas propias suyas dice mentira … Dios es el único que diciendo cosas propias suyas dice verdad. Porque la verdad es la iluminación del intelecto; y Dios es la misma luz, y todos son iluminados por Él.

"No hay que ser exterior, legalista y fariseo"

Un "unacumista" enceguecido se quiso justificar presentando este profundo pasaje de doctrina santa, que entendió pésimo:

> Nuestro Señor tenía en su humanidad dos partes, el cuerpo y el alma; del mismo modo, la Iglesia, su Esposa, tiene también dos partes: una interior, invisible, que es como si fuera su alma —la Fe, la Esperanza, la Caridad, la Gracia; otra exterior y visible, como el cuerpo— la profesión de la fe, los cánticos y loores, la predicación, los sacramentos, el Sacrificio. De esta forma, todo cuanto se hace en la Iglesia tiene su parte interior y su parte exterior: la oración es interior y exterior (1 Cor 14, 15). […] se nos enseña que lo principal es el interior, y que es vana toda la acción exterior que no esté dirigida al interior para espiritualizarse.[107]

Notemos ante todo que si el Santo Doctor condenaba *vicios de interioridad*, ¡ciertamente no condonaba *vicios de exterioridad*! Pero nuestro adversario proseguía: el error material de la FSSPX, siendo exterior, sería "vano" y "vacío de valor", pero los antiunacumistas, dándole supremo valor, hemos revertido el principio del Santo citado para otorgar más importancia a lo material y exterior que a lo formal e interior. A esto respondemos que la cláusula "*una cum*" dicha exteriormente por un sacerdote que —hecho imposible de verificar— tiene ignorancia invencible y la intención interior de reconocer a un papa verdadero, no adjuntaría un valor malo a su persona, pero sí lo adjuntaría decisivamente pésimo a su misa, que es una verdadera hechura regida por cánones para su aceptabilidad.

El santo sacrificio de la Misa vale *ex opere operato*, porque así como el sello de hierro imprime la misma figura que el de oro cuando están labrados de un modo, como dice San Gregorio Nacianceno[108], así los sacramentos causan *ex opere operato* la misma gracia, cuando la disposición del recipiente es igual, aunque el ministro sea oro de virtud finísima, o heno de vida relajada.

Nuestro adversario nos acusó también de tendencia legalista a apreciar sólo la letra y no el espíritu de las leyes, que habrían sido hechas para el hombre. Pero Jesucristo se refirió a leyes rituales mosaicas, y siempre hay que tener en mente el fin espiritual y sobrenatural de las leyes eclesiásticas: que Dios sea adorado y las almas se salven. Lo condenable son las prácticas mecánicas que ciertamente están vacías de absolutamente toda intención interior, aún pasada o implícita, conforme al fin de las mismas.

Pero… llamar a un Anticristo Vicario de Cristo no es solamente contra la ley eclesiástica (que admite excepciones, si bien no arbitrarias). Es contra la ley natural, para empezar, pues es contra la verdad. Además, es contra la ley divina, por ser contra el primado de San Pedro. Es contra la Verdad revelada, pues es a favor de un "Revelador" de falsedad. No hay ningún derecho a un error religioso fundamental. Finalmente, la cláusula "*una cum Francisco*" es contra la misma Iglesia Católica divinamente constituida, donde se entiende y se determina que los fieles estén estrictamente subordinados a sus pastores legítimos.

---

[107] San Francisco de Sales, *Carta abierta a los protestantes*. Primera Parte: Defensa de la autoridad de la Iglesia. Capítulo II: Errores de los ministros sobre la naturaleza de la Iglesia. Traducción castellana nuestra.

[108] Orat. 4. in Sanct. Baptisma.

Analogía de la adoración inadvertida de una Hostia no consagrada

Una genuflexión y adoración ante un pedazo de pan al que alguien toma por NSJC de manera errónea pero basada en buenas razones, sería, sí, un acto de idolatría material y no formal, no sería culpable, y sería tan meritorio como lo serían los actos devocionales interiores dirigidos a NSJC objetivamente ausente. Sería, sí, un juicio objetivo y una afirmación corporal de que el pedazo de pan es Dios. Pero la analogía entre este caso y el de las misas "*una cum*" falla por tres razones:

1. Mientras que un simple pedazo de pan no da ninguna determinación mala a nada, la afirmación expresa de la capitalidad eclesial y litúrgica visible de un manifiesto y dirigente asesino de la Fe como parte del predicado de la oblación, ciertamente la determina mal, cualquiera que sea la intención e interpretación del sacerdote, que no convertirá a Bergoglio en Vicario de Cristo, ni su capitalidad visible en la de la Iglesia de Cristo.
2. Mientras que un simple católico puede redactar libremente, si bien apropiadamente, sus oraciones a NSJC, no puede hacer eso un sacerdote ante Dios Padre en el canon de la misa.
3. Mientras que las oraciones del simple católico ante la hostia que no está consagrada pero hay razones dominantes para creerla tal, están perfectamente excusadas —aunque privadas de las gracias que NSJC eligió restringir a adoradores puestos localmente en su presencia real—, no lo están las oraciones de un sacerdote católico ante Dios Padre bajo un hombre que no es papa y que hay razones dominantes para no creerlo tal.

Analogía de los pecados olvidados involuntariamente en confesión

La analogía con la ignorancia involuntaria de la no-papalidad de Bergoglio en la cláusula "*una cum*" no vale. Si una persona omite objetivamente confesar un pecado mortal por olvido involuntario y afirma erradamente al confesor haber confesado todos sus pecados mortales, su afirmación es objetivamente falsa, pero la confesión es válida y virtuosa porque él hizo lo que bastaba para eso y porque su afirmación fue hecha de manera extrínseca a la confesión. En cambio un sacerdote que afirma que una Cabeza notoria de Apostasía es la Cabeza notoria de la Iglesia, dice una misa objetivamente viciosa, porque hace lo que basta para eso, y porque esa afirmación es hecha de manera intrínseca a la oblación y misa.

Un penitente que falla accidental y materialmente en la materia del sacramento de la penitencia hace una buena obra porque pertenece a la integridad de la penitencia confesar todos los pecados mortales detectados tras un diligente examen de conciencia. No hay nada objetivamente malo en ese olvido involuntario: él hizo una acción tan buena como estaba obligado a hacerla. De manera que no es verdadero que él esté excusado por su sola buena voluntad. Está excusado y es meritorio *a la vez* por su buena voluntad y su acción objetivamente buena. Por otra parte, una afirmación, en el núcleo de la misa, dirigida a la primera persona divina, de que un desolador doctrinario de la Iglesia militante es su gobernante, es una acción abominable en sí misma y nada la excusa ni, menos aun, la hace meritoria.

Analogía del niño ciego engañado

Un niño tiene la visión temporariamente impedida por un accidente y justo antes de que su padre venga a visitarlo, el diablo se hace pasar por éste y el niño le dice "Padre, te amo". El verdadero padre, enterado de lo sucedido, no se ofendería y hasta se complacería. Dios ve la realidad interior formal por encima del error exterior material. Sí, pero el niño errado no define nada erróneamente: su afirmación virtuosa de amor a su verdadero padre sigue siendo tal. En cambio el sacerdote errado define erradamente la acción más grande de la tierra: su afirmación viciada de sumisión a su falso y

falsificante jefe eclesial pseudocatólico sigue siendo tal, y no queda sanada ni redefinida por nada subjetivo.

Objeciones basadas en la mala comprensión del sacerdocio católico

"Son misas de sacerdotes católicos"

1. Aunque fueran sacerdotes católicos, son oferentes objetivamente sacrílegos. Infinitamente más importante que la condición del sacerdote es la condición de su misa. Por mucho que, suponiendo, el sacerdote lefebvrista tuviera condición católica, que aplique la oblación y siguiente consagración y comunión del Cuerpo personal de Cristo en separación de su Cuerpo místico a la afirmación de la divina vicariedad y suprema potestad eclesiástica del jefe de una religión ecumenista antropocéntrica satánica, es condición suficientísima para que ni la oblación ni la consagración ni la comunión sean aceptables a Dios, y es condición suficientísima para profanar, frustrar, y hasta disminuir y recortar la Hostia intrínsecamente en su propia entrada en existencia de un modo sacrílego y a fortiori no querido. Porque la Hostia queda así despojada de voluntariedad y aceptación divina, notas que le son soberanamente debidas, y sin las cuales no debe ser recibida en ningún caso.

2. Los sacerdotes lefebvristas y afines pueden (con cierta dificultad e improbabilidad) ser católicos como *creyentes*, pero **no son católicos como *sacerdotes*** por no ser sacerdotes de la Iglesia Católica.

El sacerdote sacrílegamente unido al anticristo pseudopapa dice ofrecer la Misa por la Iglesia Católica; pero por una horrible y desgarradora contradicción, también dice ofrecerla en unión con la Anti-iglesia contenida virtualmente en "su papa Francisco". Un tal sacerdote quiere dar a entender que por él la Iglesia y la Anti-iglesia se ofrecen a Dios, y él mismo, en esa duplicidad hedionda, ciertamente no se ofrece con la Iglesia ni la Iglesia se ofrece por él. Pretende tener el lugar de aquel que sólo es sacerdote por ser víctima, y él mismo es sacerdote sin ser víctima: no es más que un instrumento de muerte y no ejerce más el ministerio sino para su propia condenación y la de quienes comulgan con él. Presta como instrumento animado su colaboración consciente y libre a Cristo para hacer el Sacrificio de Cristo, pero con siniestra simultaneidad presta como instrumento animado su colaboración consciente y libre al Anticristo real (aún si mentalmente no conocido como tal) para, insertando y por así decir ahogando y frustrando el Sacrificio de Cristo en la Anti-iglesia deuterovaticana, no hacer la Iglesia a la que toca recoger y comunicar el Sacrificio de Cristo.

San Justino[109] hace una pregunta que equivale a una afirmación: "¿Quién no sabe que Dios no recibe ningunos sacrificios sino de las manos de sus sacerdotes?"

Dios no recibe Misas ni Hostias consagradas de manos de los sacerdotes que están en comunión con un anticristo pseudopapal director de una religión ecumenista satánica, Misas y Hostias que además están hechas en expresa comunión con el mismo personaje por sacerdotes que se entienden a sí mismos enviados por la "iglesia" de él, pues esos no son sacerdotes de Dios. Nuestro Señor dijo a sus apóstoles y sacerdotes: "Como mi Padre me envió, así os envío también a vosotros"[110].

—Ahora bien, los sacerdotes sujetos al pseudopapa y los sacerdotes separados del mismo por fe católica, llevan a cabo todos los oficios sacerdotales según direcciones que se contradicen, se excluyen y se condenan mutuamente. Los sacerdotes sujetos al pseudopapa se creen (quizás de buena fe y sin cisma) enviados por el Hijo de Dios encarnado mediante el pseudopapa, pero no lo son. Los sacerdotes realmente enviados por el Hijo de Dios, saben y dicen que están enviados con una misión

[109] Diálogo con el judío Trifón, CXVI, 3.
[110] Jn 20, 21.

semejante a aquella por la que el Padre envió al Hijo. Los sacerdotes sujetos al Hijo de Dios encarnado y a la Iglesia por su ordenación, por su fe, por sus palabras y por sus obras fuera de comunión con el pseudopapa, son y permanecen los únicos sacerdotes enviados por el Hijo, y enviados por Él con una misión semejante a aquella por la que el Padre lo envió. Así, el sacerdote lefebvrista no goza de misión o envío de parte de Dios y de la Iglesia, pues está enviado por una comunidad eclesial anticatólica. Es un sacerdote sujeto al cisma y a la herejía. Además, al celebrar "*una cum* Francisco", levanta altar contra altar, lo cual es un acto de sacerdote cismático.

Es imposible que el Hijo de Dios encarnado envíe al mundo dos comunidades sacerdotales de las cuales cada una se confesa enviada por Él por via exclusiva. Si fuera así, resultaría el absurdo de que el Padre habría enviado al mundo su Hijo único y amadísimo, nacido de su substancia ante de todos los siglos, por vías esencialmente separadas y contradictorias, porque el Hijo envió a los sacerdotes como el Padre envió al Hijo. El católico sedevacantista sólo puede recibir la Eucaristía lícita y rectamente consagrada de un sacerdote de cuya misión divina esté seguro, y un sedevacantista sólo puede estar seguro de la misión divina de un sacerdote sedevacantista.

3. Los sacerdotes lefebvristas que vieron las razones sedevacantistas y las rechazaron, son sospechosos de la herejía de negar la infalibilidad de la Iglesia. Confrontados con el dogma de que la Iglesia Católica no puede errar, los sacerdotes lefebvristas que se empecinan en llamar "Iglesia Católica" a la Eclesialidad Vaticana Apóstata, se comprometen al menos por la fuerza de las leyes lógicas a afirmar que la Iglesia Católica ha errado, lo cual es una horrible herejía.

"Que lo resuelvan los sacerdotes"

¿Deberían las almas dejarse vendar de ojos y llevar por sacerdotes sin otra razón que la confianza en su autoridad y supuesta ciencia cierta? ¿Adónde? ¿Al que "por excepción y epiqueya" es Pan de Vida, como dicen los sacerdotes "antiunacumistas relativos", o al pozo de un sacrilegio donde está el que por modo trágico de haber sido hecho presente, es Pan de Luto contra sí mismo y contra su camino seguido por sí mismo y prescripto para sacerdotes para salvar almas, dicen los sacerdotes "antiunacumistas absolutos"? ¿Cómo sabrá adónde se deja llevar? Hay varios sacerdotes y obispos estrictamente antiunacumistas absolutos, que antes sufrirían encarcelamiento por vida, o la muerte, que decir a un alma: "Sí, tú puedes ir", o "No puedo decir si es sacrilegio porque es complicado" o "Hija querida, si eres teológicamente inmadura y no puedes recibir el alimento sólido del mensaje de que esa comunión sería sacrílega, y si tienes necesidad desesperada, te concedo la leche del mensaje contrario de que esa comunión, hecha infrecuentemente, sería santa". No es una cuestión menor. Sin ver bien las razones de ambos campos, el alma desorientada no puede vendarse de ojos, y pedir a los sacerdotes de uno de los dos campos que la lleven de la mano, si no se ha establecido que los dos caminos disyuntivos llevan, en un caso al Cielo o a una infinita privación injustificada, y en otro caso a un abismo sacrílego o a la sombra segura de las alas de Dios.

"Santo Tomás permite asistir a misas de sacerdotes herejes"

Esto enseña el Doctor Angélico textualmente:

> los sacerdotes herejes, cismáticos, excomulgados o pecadores, aunque tengan la potestad de consagrar la eucaristía, no la utilizan correctamente, sino que pecan utilizándola. Ahora bien, quien comulga con el pecado de otro se hace participe de su mismo pecado, por lo que en la *Segunda Canónica* de San Juan (vol 1) se lee que quien *le saluda,* al hereje, *participa de sus obras malignas.* Por consiguiente, no es lícito recibir la comunión de ellos ni es lícito oír su misa. Sin embargo, hay diferencia entre unos y otros. Porque los herejes, cismáticos y excomulgados están privados del ejercicio de consagrar por sentencia eclesiástica. Por lo que peca todo aquel que oiga sus misas y reciba de ellos los sacramentos. Pero no todos los pecadores están privados del ejercicio de esta potestad por sentencia de la Iglesia. De tal modo que, aunque estén suspendidos por sentencia divina, de cara a su conciencia, no lo están con respecto a los

demás por sentencia eclesiástica. De ahí que sea lícito recibir la comunión y oír las misas de ellos hasta que la Iglesia pronuncie su sentencia.[111]

Usando la referida cita, alguien podría objetar: "No hay diferencia sustancial entre estar en comunión con un sacerdote hereje aún no condenado por la Iglesia y estar en comunión con un jefe de sacerdotes herejes aún no condenado por la Iglesia".

La refutación es que **sí** hay diferencia sustancial entre una y otra comunión eclesial. Se sobreentiende que sacerdote hereje no condenado por la Iglesia **no** celebre misa afirmando en la misma misa, y mediante ella, estar en comunión con un Anticristo. En cambio el sacerdote "*una cum*" afirma en el mismo núcleo y canon de la Misa que tiene a un hereje por eclesiócrata, gobernador eclesial, que tiene una regla viviente de anticatolicismo por regla de Catolicismo, y a un Anticristo fundante por compañero y padre, y hasta por parte de una disposición de cosas que incluye a ese Anticristo y que se comporta respecto del sacerdote, los fieles y la misa, como la forma a la materia. Esto envenena la misa radicalmente aún hecho inadvertidamente.

Objeciones basadas en la mala comprensión de la praxis pastoral

Leche suave del 'sí' para niños y alimento sólido del 'no' para adultos

San Pablo dice:

"El caso es que debiendo ser maestros si atendemos al tiempo que ha pasado ya, de nuevo necesitáis que os enseñen a vosotros cuáles son los primeros rudimentos de la palabra de Dios, o doctrina cristiana, y habéis llegado a tal estado, que no se os puede dar sino leche, mas no alimento sólido. Pero quien se cría con leche, no es capaz de entender el lenguaje de perfecta y consumada justicia, por ser un niño en la doctrina de Dios. Mientras que el manjar sólido es de varones perfectos; de aquellos que con el largo uso tienen ejercitados los sentidos espirituales en discernir el bien y el mal." (Hebreos 5, 12-14)

De allí sacan el siguiente argumento pro permissione communionum una cum antichristo pseudopapali:

"Los niños espirituales muy dependientes de comulgar no pueden digerir el alimento sólido del mensaje de que comulgar de una hostia consagrada *una cum* es sacrilegio; entonces hay que darles en cambio la leche del permiso para que no mueran y no pierdan la fe".

Conque la mentira de que lo que es sacrilegio no lo es, es "leche buena para niños", y la verdad acerca de lo que se hace cometiéndolo es el alimento sólido para pocos… La "niñez" y "dependencia" transmuta el sacrilegio infinito en adoración infinita… Los más perfectos serían los privados de la comunión, pues ellos la harían sacrílega, y los imperfectos santa… Nuestro Señor invitaría o rechazaría a los católicos en gracia según lo que entienden y lo que soportan… Mucho más absurdo y aberrante: el Padre Eterno habría hecho bendita, adscripta, ratificada, razonable y aceptable una Hostia en previsión del futuro comulgante inexperto, pero no en previsión del futuro comulgante experto.

"El justo equilibrio es hacerlo rara vez si hay gran necesidad y no queda otra alternativa"

¿Justo equilibrio entre qué extremos? Entre una frecuencia excesiva que sería sacrilegio y una abstención total que sería pecado de omisión? ¿Y con qué criterio se determinaría cuál es la "frecuencia máxima tolerable? ¿Por qué "dos semanas" y no una o cuatro, o día por medio, o dos veces al año? De un error de un día de menos o de más dependería un sacrilegio infinito o una privación infinita. La privación de Comunión por largo tiempo puede ser peligrosa si se es débil y poco aden-

[111] *Summa th*. III, 82, 9 co.

trado en la oración mental; pero el sacrilegio o el supuesto "mero peligro de sacrilegio por exceso de frecuencia" no soluciona sino que agrava el problema.

Si no hay nada moralmente malo en comulgar "*una cum*", ¿por qué harían falta *razones graves* para hacerlo? ¿Desde cuándo hacen falta razones graves para practicar una virtud?

Hay algo muy feo, muy chocante, en la decisión de recibir a NSJC "con infrecuencia de emergencia", como quien estuviera esquizofrénicamente partido entre el amor y una especie de repugnancia o remordimiento… El mismo NSJC, si su condición de víctima real de sacrilegio *una cum* es querida por Él, invita al alma a recibirlo siempre; si no es querida por Él, no la invita nunca. No hay termino medio. ¡Como si NSJC, que es la Santidad misma y está consumido de celo por las almas, pudiera decir "ven a recibirme del altar *una cum*, pero rara vez pues no está del todo bien"!

"Sí a la prohibición universal por principio, pero sí también a las excepciones particulares por epiqueya"

Si recibir la comunión de una Hostia transubstanciada en una misa *una cum* no es algo intrínsecamente malo, ¿cuál es el motivo por el que el acto sería extrínsecamente malo? Y si la maldad del acto es sólo extrínseca, por qué entonces no tomamos todos la posición de la FSSPX? Si se reconocen las gravísimas razones por las cuales constituyen un sacrilegio objetivo, ¿por qué se insinúa tímida y tentativamente que pueden ser convertidas, por las circunstancias, en una gran virtud santificante? Con eso se pisotean y burlan mentalmente todas las razones contra esa práctica, como si cejaran y caducaran por necesidad. El derecho canónico convierte por circunstancias especiales al sacerdote acatólico válidamente ordenado un representante de NSJC para absolver pecados, entendiendo que allí la Iglesia suple la falta de jurisdicción de dicho ministro. Pero por ningunas circunstancias, tampoco excepcionales, convierte una Hostia consagrada contra la voluntad de Dios en una Hostia para recibir conforme a la voluntad de Dios, pues la recepción de la Hostia es la extensión ordenada de su consagración, y una consagración sacrílega no puede extenderse ordenadamente a una comunión virtuosa en caso alguno, y la Iglesia no suple la negra y más que desordenadísima falta de aceptación divina que caracteriza a una Hostia consagrada sacrílegamente. Ver más en el título de más arriba "epiqueya".

"Estamos en el plano de lo contingente: hay que analizar caso por caso"

Con aquellos pecados que están prohibidos por ser malos, y que atentan contra la ley natural y positiva divina y contra Dios mismo, como lo es el sacrilegio, no estamos en el plano de lo contingente, ni hay caso alguno que analizar. Habrá muchas almas inadvertidas y bienintencionadas, pero todas deben en la medida de lo moralmente posible ser avisadas, y ninguna debe en absoluto ser condonada en la práctica de la comunión sacrílega "*una cum*".

"No se debe escandalizar a los débiles"

Nada constituye en axioma *a priori* que haya almas incapaces de comprender por qué la comunión "*una cum*" es anticatólica. Creerlo así es sobredimensionar el poder del error sobre la Verdad, sobre la Iglesia Católica y sobre la asistencia que Dios está ofreciendo a cada momento a la prédica de la Verdad íntegra sin contradicciones ni titubeos.

Se puede errar por suponer que están dispuestos a "digerir" la verdad del sacrilegio "*una cum*" quienes no lo están: pero su indisposición no es culpa de la Verdad ni de sus propagadores. En cambio cometer el error opuesto sí es culpa de los propagadores de la Verdad: suponer que no están dispuestos a digerir esa verdad quienes sí lo están. Puede pasar entonces que algún alma, hastiada de la atmósfera oscura de las misas "*una cum*", comience a rumiar en su mente la posibilidad de que sean

sacrílegas pero, por el silencio falsamente prudente que le creó alrededor el antiunacumista relativo silenciador, se intimide de proponer esa idea, y así muera un sedevacantista íntegro antes de nacer.

El hecho es que hay disconformidad contra las misas y comuniones "*una cum*", hay almas escandalizadas de esa práctica y no de su denuncia.

El que sienta fortalecida su adhesión a las misas "*una cum*" por apologética antiunacumista tiene por qué intranquilizarse. La doctrina del divino Maestro, Fundamento Primero y Cabeza Invisible de la Iglesia Católica, tendrá uno de dos efectos en la gente: convertirla, o cristalizarla en contra. El oyente de las explicaciones católicas sobre la verdadera Misa de hoy puede alegrarse de ellas, o pretender que sean necias y estén falsificadas; podrán serle aroma de vida u olor de muerte[112]. Según sea su reacción, así tendrá por dentro el corazón, y así será su futuro.

El Doctor Angélico enseña:

> Por razón de escándalo pide San Jerónimo abandonar cuanto sea preciso sin menoscabo de la triple verdad de la vida, de la justicia y de la doctrina.[113]

En cuanto al "escándalo de los débiles" que el Apóstol aconseja evitar, no vale para puntos fundamentales de doctrina, sino para *opciones* rituales, ascéticas o morales que algunas mentes no podrían asimilar. La realidad del sacrilegio unacumista está íntimamente conectada a dogmas necesarios para salvarse.

La Verdad —aún reservadísima y eclipsadísima— sobre la verdadera Misa católica antiunacumista no es una mera lección abstracta: es el mismo Cristo soberano lleno de esplendor, que atrae a algunos y aleja a otros. Ante el espectáculo desolador del desierto eucarístico que es el mundo actual, el antiunacumista absoluto puede inculcar una confianza sin límites en la Iglesia Católica, a la cual, así con sus triunfadores y patronos inmortales como con sus acorralados soldados mortales, encabeza el mismo Dios, Fuente de toda santidad y a veces accesible, pero siempre presente, en el Santísimo Sacramento de la Eucaristía en el único modo aceptado por Él.

Es un contrasentido temer escandalizar cuando no es seguro que haya de pasar ni que no deba pasar mientras no se teme obstruir la Verdad sobre la Misa y Comunión, lo cual es seguro que no debe pasar.

Una vez le preguntaron a un rector de colegio qué ganaba propagando principios que la gran mayoría de los alumnos abandonarían de adultos. Respondió así: "Crear remordimientos". El recuerdo de los avisos oídos, como una voz zumbando en la conciencia, dejaba al menos una potencialidad, un punto de arranque, para la conversión, que eventualmente producía en una situación límite o por una mejora de disposiciones morales. Del mismo modo, propagar el antiunacumismo absoluto aún a quienes la desoigan y por fuera la ridiculicen, sirve para dejarlos con una saludable inquietud.

Objeciones basadas en la mala comprensión de la Historia de la Iglesia

"Hubo misas bizantinas válidas sin mención del verdadero papa"

En tiempos muy antiguos, en Oriente se rezaban misas bizantinas codificadas por el patriarca de Constantinopla San Juan Crisóstomo en las que no se rezaba por el verdadero papa ni se lo afirmaba ser tal. De allí no puede deducirse ningún caso a favor de misas donde **sí** se reza por un pseudopapa

---

112 Cf. 2 Cor 2, 16.

113 S. th., II-II q. 43 a. 7 arg. 4.

falso y falsificador y se lo afirma ser papa. La inclusión de una falsa regla de Fe en el Canon de la Misa no es equivalente, sino esencialmente peor que la omisión de una verdadera regla de Fe en el mismo. Nada que ocasionalmente pudiera salvar una misa no unida ni desunida expresamente de un verdadero papa puede salvar ninguna misa expresamente unida a un expreso falso papa.

"¿Y las misas celebradas a una con papas herejes secretos o con antipapas aviñoneses?"

La objeción puede formularse así: "Según San Francisco de Sales, quizás el Papa Honorio fue hereje. Si fuera cierta la posición antiunacumista, todas las misas celebradas en comunión con él habrían sido sacrílegas. Negado el consecuente por la necesidad de la permanencia de la '*oblatio munda*', queda negado el antecedente".

La respuesta es muy sencilla. Todo príncipe de la Iglesia que cae en herejía secreta, mantiene un título canónico verdadero. En su *Summa Angelica*, diccionario enciclopédico alfabético de teología, en la entrada "*hereticus*", el Beato Angelo Carletti pregunta y responde:

> ¿Pero qué pasa si [el hereje] es totalmente oculto por tener la herejía solamente en el corazón? ¿Acaso estará excomulgado? … Salvo mejor juicio, me parece que hay que decir que si la herejía está sólo en el corazón y no se muestra nada en señal u obra, no está excomulgado.

Si está confinada "al corazón", la herejía no está al alcance del juicio y la sanción de la Iglesia. Ocurre un giro de 180º con la muestra de herejía por comisión u omisión de un hecho o palabra.

Otro principio relevante sería el dictado del Papa San Bonifacio:

> El papa no debe ser juzgado por nadie, a menos de que alguien lo sorprenda desviado de la fe.[114]

Por supuesto, un papa que guarda su herejía en total secreto, no es sorprendido por nadie en ella, y no debe ser juzgado por nadie, y conserva jurisdicción.

En cuanto a las misas celebradas en comunión con antipapas aviñoneses, estos gozaban de lo que se llama un *título colorado* y para efectos jurídicos valían como prelados de la Iglesia Católica. Título colorado es el que, dado por quien tiene facultad para ello, está libre de vicio aparente. El gran jurista francés renacentista Pedro Rebuffe dice lo siguiente:

> ¶ 32. Un título se dice colorado cuando es tenido de parte de quien tiene potestad de conferir o elegir —sea del derecho común o especial— y sería justo si no se interpusiera algún impedimento.[115]

El papa secretamente hereje goza al menos de título colorado, pues lleva una apariencia de razón o justicia. Éste tiene una realidad y bondad jurídica suplida por la Iglesia, y no por la subjetividad del prelado o de sus fieles. Los títulos de los pseudopapas neomodernistas no son verdaderos ni siquiera colorados, pues niegan pruebas, al menos negativas y pasivas, de defender habitual y objetivamente la Fe y los Sacramentos de la Iglesia Católica. Las misas celebradas a una con ellos no están salvadas como aquellas celebradas a una con un papa secretamente hereje.

Un pasaje de Boecio echa luz sobre esta materia:

> Se dice que es principalmente lo que de por sí es tal cual se muestra que es. En cambio se dice que es *secundum accidens* lo que no de por sí sino por otra cosa es tal cual se dice que es, como la blancura de por sí está en el color, pues según la naturaleza se dice que el color es blancura; en cambio cuando se dice que el hombre es colorado, no se dice

---

[114] Decreto de Graciano de alrededor de 1150, Libro I, dist. 60, ch. 6.

[115] Concordata inter Sanctissimum Dominum Nostrum Papam Leonem X. et sedem Apostolicam, ac Christianissimum Dominum nostrum Regem Franciscum, et regnum, edita. In duos distincta tomos. […] Secundus autem tractatus Nominationum et de pacificis possessoribus ejusdem [Domini Petri Rebuffi de Montepessulano, Jurium doctoris et comitis, in Parisiensi Decretorum facultate Professoris, in Senatuque Parisiensi patroni], cum Indice alphabetico. Parisiis 1555. Traducción castellana nuestra.

que lo sea de por sí, por eso el hombre en el hecho de ser hombre no es color, sino que por tener color se dice colorado.[116]

Un título colorado no carece de toda entidad. La toma de los títulos verdaderos y de la suplencia de la Iglesia. Una misa que reconoce a un papa de título colorado sirve a una dignidad objetiva —aunque accidental— de la Iglesia. Una misa que reconoce a un maldito pseudopapa combatidor acérrimo del Bien de la Iglesia, sirve a una indignidad objetiva de la virtual antiiglesia y es inaceptable e injustificable.

"En una época se celebraban misas afirmando en el canon estar a una con un monarca herético"

Eso es un rotundo "*non sequitur*" que no sacude ni un milímetro la sólida mole de los argumentos antiunacumistas.

Una cosa es *mencionar* a un rey herético para rezar por él, y otra cosa es *afirmar* que un apóstata pseudopapal es siervo de Dios y papa de los siervos de Dios, y con ello, aquel en cuya comunión y religión se ofrece misa, y aquel a quien Dios habría encomendado sus siervos, traicionándolos y traicionándose.

Esta corrupción semántica y ontológica del "*In Primis*" y de todo el Canon, incluida la Consagración y Comunión, hace que se mezcle un horrendo acto de apostasía y blasfemia en la renovación del Calvario, ofendiéndose así a la Segunda Persona de Dios mismo a la Primera en su Sacrosantísimo Sacrificio Histórico, al mismo tiempo que se la **fuerza** a hacerse presente en unión con un culto mundial regido por un apóstata satánico, lo cual, **sí**, es objetivamente más malo que todos los abortos de la Historia.

Una misa así queda truncada, y privada del status de "bendita, adscripta, ratificada, razonable y aceptable" que le debería venir de Dios en la "*Quam oblationem*" y no puede venirle pues Dios mal puede darlo a un sacrilegio en que se combina horrendamente a su Hijo y al Sacrificio de su Hijo con un Anticristo.

"Es un juicio muy duro y terrible a la benemérita FSSPX"

La FSSPX no es tan benemérita, para empezar. Atrapa la mayor parte cuantitativa de la mejor parte cualitativa de la Iglesia Católica, la que resiste al Concilio Vaticano II, y la mantiene jerárquicamente unida a los mismos obradores y transmisores principalísimos de ese negro evento histórico. La FSSPX elige enseñar que la Iglesia en sus pronunciamientos solemnes solamente es infalible cuando sus representantes eligen serlo: esto tiene tanta fuerza y utilidad como decir que es infalible que cuando los papas eligen decir la verdad teológica, digan la verdad teológica, lo cual también es infalible de Lutero y Satanás. Además, con esa nueva interpretación deconstructivo de la infalibilidad, no se podría saber si la Iglesia siquiera fue infalible en el Concilio de Nicea cuando proclamó la consubstancialidad del Hijo con el Padre. Sería falible también la Biblia, pues sólo es creíble por la Iglesia, que según ellos puede elegir ser falible. Dios no habría revelado nada seguro y habría creado al hombre para comer y ser comido por gusanos. Además, la FSSPX posee tribunales inválidos de causas matrimoniales que expiden sentencias inválidas de nulidad, allanando el camino al adulterio y los hijos ilegítimos. Por fin, la FSSPX tiene además rasgos notorios de sectarismo, antiintelectualismo y maurrasianismo.

Con eso y con todo, algo bueno puede resultar de las verdades parciales que propagan, y de las devociones que promuevan exceptuada la Misa.

---

[116] Anicii Manlii Severini Boethii in Categorias Aristotelis Commentaria. Liber secundus,[PL 209B]. Traducción castellana nuestra.

Objeciones basada en la mala comprensión de la vida espiritual católica

¿Cómo sustentaré mi alma sin el Pan de Vida?

Hemos probado que la comunión "*una cum*" aún excepcional, no sustenta el alma, pues no está dada por la Iglesia, no está bendecida ni siquiera querida por Dios y acarrea una privación sobrenatural y un daño litúrgico como modo del respecto adveniente de la presencia eucarística.

Ante la afirmación de la certeza del sacrilegio unacumista, a algunos católicos se les ocurre espontáneamente la siguiente objeción, de fuerte anclaje emocional: «Si pasara algo tan terrible, Dios habría abandonado a los católicos. Pero Dios no puede abandonar a los católicos. Luego, no puede pasar algo tan terrible».

La verdad es una conjunción, no disyunción: pasa algo muy terrible, y Dios no abandona a los católicos. Tampoco abandona a nadie que no lo haya abandonado. Así lo enseña el último Concilio Ecuménico de la Iglesia Católica:

> El benignísimo Señor mueve y auxilia con su gracia a aquellos que se extravían, para que puedan «llegar al conocimiento de la verdad»[117]; y confirma con su gracia a quienes «ha trasladado de las tinieblas a su luz admirable»[118], para que puedan perseverar en su luz, no abandonándolos, a no ser que sea abandonado.[119]

Pero abordemos especialmente la situación de los católicos privados de Eucaristía por razones geográficas y económicas invencibles. Si las comuniones unidas a un pseudopapa subversivo son ineficaces y sacrílegas aún dentro del rito tradicional católico, ¿qué recurso dejaría Dios a los que no tienen como comulgar en separación de ese personaje? Les dejaría, por lo pronto, el recurso de Sí mismo: «No sabiendo lo que debemos hacer, no nos queda otro recurso que volver a ti nuestros ojos»[120]. ¡Padre nuestro que estás en los Cielos! «Y sucederá que cualquiera que invocare el Nombre del Señor, será salvo; porque en el monte de Sión y en Jerusalén hallarán la salvación, como ha dicho el Señor, los restos que serán llamados por el Señor»[121]. Y el católico tiene como recurso, en el Cielo, no solamente al Padre Eterno, sino al Mediador Engendrado, al Consolador Espirado, y a la Mediadora creada que engendró al Mediador; en segundo plano, legiones de mediadores angélicos y humanos de la Iglesia Triunfante. Aún en la tierra, el católico no está del todo desamparado, pues aunque se deba ser muy pesimista acerca de cuántos puedan dar las Órdenes sacerdotales y las Misas en nuestros tiempos, deberá reconocerse que por lo menos en algunos Altares del mundo se ofrece el Sacrificio Inmaculado, y por lo menos en algunos Sagrarios del mundo está presente Jesús Sacramentado —acaso más allá de anchos mares, pero en este mundo, oyendo a quienquiera que lo invocare a miles de kilómetros de distancia; es Dios humanado y escondido, privado de gloria, libertad, y palabra, pero lleno de Gracia y de Verdad.

Nuestra Señora reveló la Medalla Milagrosa para hacer brillar su poder y para incitarnos a pedirle que ruegue por nosotros como quienes recurrimos a Ella, dándonos a entender que por el solo hecho de recurrir a Ella La motivaremos especialmente a rogar por nosotros, y motivándonos así a recurrir a Ella. También reveló que sus gracias a sus devotos son proporcionales a la confianza con que ellos se las piden.

El 26 de diciembre de 1957 sor Lucía dos Santos, vidente de las apariciones de Fátima (de quien consta por estudios fotográficos que más tarde fue reemplazada por una propagandista del pseudo-

---

[117] 1 Tim 2, 4.
[118] 1 Pe 2, 9.
[119] Concilio Vaticano I. Tercera sesión, 24 de abril de 1870. Cap. 3: sobre la fe.
[120] 2 Crón 20, 12.
[121] Jl 2, 32.

papado de los últimos tiempos) concedió una entrevista al Padre Agustín Fuentes, entonces postulador de la causa de beatificación de Francisco y Jacinta Marto. Ocurrió en su convento carmelita de Coimbra en presencia de tres obispos portugueses y el nuncio apostólico en Portugal. En el curso de esa entrevista, le dijo Sor Lucía al Padre Fuentes:

> Mire, Padre, la Santísima Virgen, en estos últimos tiempos en que estamos viviendo, ha dado una nueva eficacia: el rezo del Santo Rosario, de tal manera que ahora no hay problema por más difícil que sea: sea temporal y, sobre todo, espiritual; sea que se refiera a la vida personal de cada uno de nosotros o a la vida de nuestras familias del mundo o comunidades religiosas, o a la vida de los pueblos y naciones; no hay problema, repito, por más difícil que sea, que no podamos resolver ahora con el rezo del Santo Rosario.

Es notorio que librarse de peligros es deleitable en proporción a la grandeza de los mismos, como enseña Santo Tomás[122] al tratar de la admiración como causa de delectación.

A veces la inquietud es diligencia en buscar lo que falta, y esto es recomendable y se opone a la negligencia; otras veces es ansiedad de ánimo con falta de fe y esperanza de obtener aquello acerca de lo cual se está inquieto, lo cual está prohibido, pues debemos recurrir a Dios: «Descargando en su seno todas vuestras solicitudes, pues él tiene cuidado de vosotros»[123]. Y esto se hace orando.

San Buenaventura asegura que con la oración podemos adquirir todos los bienes y librarnos de todos los males. —Por ende, también de todos los incalculables y devastadores males consecuentes a la poca distribución de la *oblatio munda*. ¿Se oyó por ventura que alguna vez se haya perdido el que en Dios confió? Ninguno jamás esperó en el Señor y se quedó confundido. San Agustín pregunta: «¿Será Dios tan mezquino que se ofrezca a sacarnos con bien de los peligros si acudimos a Él, y luego nos deje solos y abandonados cuando hemos acudido a Él?» Y responde: «No, no es Dios un charlatán que se ofrece con palabras a sostenernos, y retira el hombro cuando queremos apoyarnos en Él».[124]

Al católico los bienes de la Iglesia no le valen sino en cuanto motivos eficientes de oración y en cuanto frutos de oración. Sin oración, ningún bien de la Iglesia —básico, ordinario o extraordinario— puede valerle al católico. En cambio con la oración, y aún sin los bienes extraordinarios ni aún ordinarios de la Iglesia, los bienes básicos de la Iglesia le valen plenamente al católico. Y no hay que limitarse a hablar de los bienes de la Iglesia, que se trata de la misma esencia de la Iglesia. Lo mejor de ella, aún en circunstancias desfavorabilísimas, es accesible al que reza, pero inaccesible al que no reza por más favorables circunstancias que sean las suyas.

Las arduas enseñanzas de San Alfonso sobre la esterilidad de bienes grandísimos quitada la oración, nos traen, por inversión, inspiraciones consoladoras sobre la fecundidad de la oración quitados otros bienes grandísimos. El no rezador se condena y se salva el rezador (sincero y habitual, se entiende). Ningún auxilio disponible al no rezador le impedirá condenarse. Ningún auxilio inaccesible al rezador (sincero y habitual) le impedirá salvarse.

Sin la oración, salvarse es dificilísimo y ordinariamente imposible, aunque haya Papa, Sacramentos y mil incentivos espléndidos. *Con la oración*, salvarse es posible, aun no habiendo Papa ni Sacramentos ni incentivos visibles.

"Hay que presentarse para consolar a Cristo"

Esta objeción es tal vez la más aberrante de cuantas se hayan inventado, y puede formularse así: "Las misas '*una cum*' son un horrible sacrilegio, pero por eso mismo hay que ir a ellas para consolarlo

---

122 Iª-IIæ q. 32 a. 8 co.

123 1 Pe 5, 7

124 San Alfonso María de Ligorio, *El gran medio de la oración*.

y recibirlo a Cristo". Para lo único para que un católico pudiera ir a una misa una cum sería para romperle las costillas a puñetazos al sacerdote sacrílego o hacer una declamación indignada, si lo uno o lo otro fuera moral y legalmente posible. Asistir tranquilamente es ipso facto dar señal de aprobación al sacrilegio y es un acto de traición.

Objeción basada en la mala comprensión del Santísimo Sacramento

"Éste es mi Hijo bienamado"

En nombre de la verdad católica antiunacumista absoluta hemos afirmado que la Hostia consagrada *una cum antichristo pseudopapali* fuera de la Iglesia contra la voluntad de las tres personas divinas, no es adscripta, bendecida, ratificada, ni hecha razonable ni aceptable por el Padre Eterno, y que no es hecha fructuosa para el comulgante.

Los antiunacumistas relativos nos podrían presentar el siguiente pasaje evangélico:

"Y se oyó una voz del cielo que decía: Este es mi hijo amado, en quien he puesto toda mi complacencia."[125]

Y nos lo podrían aplicar así: "El Padre se complace del todo en su Hijo amado, y la Hostia consagrada es el Hijo amado del Padre, luego el Padre se complace del todo en la Hostia consagrada, independientemente de que la Hostia haya sido mal consagrada."

Esa objeción no se sostiene. La Hostia consagrada no es independiente de su previa oblación, sino que la culmina y recibe intrínsecamente la impronta del modo aceptable o inaceptable al Padre como ha sido inmolada. Es Jesús re-hecho de modo monstruosamente recortado, privado del cumplimiento final de su sacrificio y privado, en ese modo de existencia, y en el modo de haber sido arrastrado a ese modo de existencia, de la bendición del Padre.

Es Jesús infinitamente aceptable al Padre, pero inmolado de modo infinitamente inaceptable al Padre y llevado a un modo de existencia absolutamente inaceptable a Él mismo y privado del cumplimiento activo de su Redención y de su inmolación en la Cruz, que, horrorosamente, es renovada sin fruto.

Por eso no debe recibirse.

El Padre podría referirse en los siguientes trágicos y escalofriantes términos al Hijo hecho Hostia *una cum antichristo pseudopapali*:

"Este es mi hijo amado, en quien yo había puesto toda mi complacencia, y en quien ahora en su nueva existencia extra-eclesial no puedo, aunque querría, volver a hacerlo, pues, contra su voluntad y la mía y la de nuestro común Espíritu, ha sido forzado por un sacerdote cismático a serme ofrecido en unión con un anticristo pseudopapal fuera de su Cuerpo Místico en el altar maldito de una congregación enceguecida por la influencia de la irreligión del demonio ecumenista y falibilista".

ÍNDICE

COMUNIÓN "*UNA CUM*": ABISMO DE MAL por Patricio Shaw 2ª edición 1
PREÁMBULO 1
I. ÍNDOLE SEMÁNTICAMENTE SACRÍLEGA DE LAS MISAS "*UNA CUM*" 2
Mencionar o afirmar — Lógica de la predicación 2
Agravantes de la afirmación "*una cum*" 3

[125] Mt 3, 17.

Una Eucaristía contraria al Bautismo 4
Qué ocurre necesariamente en el "*Te igitur*" rezado a una con Bergoglio 5
Qué no ocurre en la "*Quam oblationem*" rezada a una con Bergoglio 6
Cómo Dios puede ser coaccionado 8
La "*Quam oblationem*" no pide lo infalible 9
La oblación, fase esencial de la Misa 9
En la oblación se juega la entrega de los fieles a Dios, y el restablecimiento de la alianza de Dios con ellos 9
La misa y comunión "*una cum*" burlan el sacerdocio de NSJC según el orden de Melquisedec 10
Misas "intrusas" 11
Sacrílega "confusión de lenguas" frente a Dios 11
Deformación y desvirtuación de lo más divino que hay en el universo 12
El canon "*una cum*" es un canon extraño a la Iglesia de NSJC 12
Es malo el mismísimo fin del canon "*una cum*", y en él el de toda la acción litúrgica y el de la mismísima Hostia 12
II. LA INTEGRIDAD O PRIVACIÓN DE LA MISA-SACRIFICIO *IN FIERI* PASAN A LA HOSTIA-SACRAMENTO *IN FACTO ESSE* 13
Nociones de teología eucarística escotista y tomista 13
Teología eucarística escotista 13
Teología eucarística tomista 14
Corolarios y amplificaciones 15
Tres altares: celestial; terrenal católico, terrenal acatólico 17
Todos los asistentes se implican 18
La Misa hace la Hostia 19
Significado del sufijo latino "*-tio*" 19
Dependencia modal 20
Comparten un mismo término de acción —NSJC— la oblación de la Misa-Sacrificio y la confección de la Hostia-Sacramento, y la primera incluye la segunda 21
Unidad cero 22
La acción más propia de la Iglesia hecha fuera de la Iglesia 22
Virtual tercera naturaleza de Cristo, hecha completa o incompleta en al Altar 23
Uso disciplinario de la Iglesia con hostias profanadas 24
Consecuencias terribles del traspaso del mal "*una cum*" de la Misa a la Hostia 25
Una Eucaristía descoronada y "des-eclesializada" 25
Vana mezcla del vino y agua 26
Destrozo infinitamente frustrante 26
Huída del Espíritu Santo 26
"Antisacramento" 27
El "otro" Jesús-Hostia 27
Reinado divino cortado 27
Aborto litúrgico intrínseco e infinito 28
Dios no quiere estar allí 29
La misa y comunión "*una cum*" adoran exteriormente a Satanás 30
Una lanza que parte el Corazón de la Redención, de la Misa y de la Hostia sacrílegamente transubstanciada 31

El colmo del sedeplenismo 32
Tesis adicional conjetural: Jesús no sería devuelto a su vida en acto segundo por la que vivifica a las almas 32
Fragmentos de la encíclica "*Mediator Dei*" de Pío XII y corolarios valederos 33
Cita de Pío XII sobre liturgia y silogismos derivados 34
1 34
2 34
3 34
4 35
III. PRECISIONES MORALES Y CANÓNICAS 36
Corolarios teológicos morales prácticos de condenas romanas 36
Epiqueya 36
Definición de epiqueya 36
La epiqueya no alcanza preceptos de ley natural 37
Razones de lo antedicho 37
Aplicación a las comuniones "*una cum*" 38
Caso tridentino 38
Neomaquiavelismo proporcionalista 39
La vergüenza del antiunacumismo relativo 40
IV. OBJECIONES Y REFUTACIONES 42
Objeciones basadas en la mala comprensión de la función del intelecto 42
"No habrá seguridad sobre la cuestión hasta que se pronuncie el Magisterio" 42
"Recibí grandes gracias allí" 42
"Es un tema sumamente delicado; no se debe especular racionalmente sobre él" 42
"Dios hace lo que quiere, también santificar mediante la comunión *'una cum'* por excepción" 43
"Yo tengo mis razones que la razón no sabe explicar para comulgar *'una cum'* por excepción" 43
"El sacerdote reza *'una cum'* bien por hacerlo a condición de que el mencionado sea papa" 43
"Son respetables los dos partidos" 44
"El antiunacumismo relativo y el absoluto concuerdan en lo principal" 44
"Mons. X y Mons. Y, tan serios, lo permiten" 44
"Los antiunacumistas absolutos siembran división y dan armas al enemigo" 45
Objeciones basadas en la mala comprensión de la liturgia 45
"La cláusula '*una cum*' es solamente una oración por el Papa" 45
"La cláusula '*una cum*' no es esencial a la consagración" 45
"Recibiré fuera de Misa una Hostia oriunda de Misa '*una cum*'" 46
Objeciones basadas en la mala comprensión del derecho canónico 46
"*Salus animarum suprema lex*" 46
Confesión con un cismático permitida en peligro de muerte 46
Communio in sacris de necesidad: ¿por qué no se permitiría para la Eucaristía? 47
Permiso de pedir sacramentos a un excomulgado no vitando 47
Objeciones basadas en la mala comprensión de la intención 47
"La intención, siendo lo formal, es virtualmente todo" 47
"Las palabras son esencialmente subjetivas y significan lo que el hablante quiere" 49

"No hay que ser exterior, legalista y fariseo" 50
Analogía de la adoración inadvertida de una Hostia no consagrada 51
Analogía de los pecados olvidados involuntariamente en confesión 51
Analogía del niño ciego engañado 51
Objeciones basadas en la mala comprensión del sacerdocio católico 52
"Son misas de sacerdotes católicos" 52
"Que lo resuelvan los sacerdotes" 53
"Santo Tomás permite asistir a misas de sacerdotes herejes" 53
Objeciones basadas en la mala comprensión de la praxis pastoral 54
Leche suave del 'sí' para niños y alimento sólido del 'no' para adultos 54
"El justo equilibrio es hacerlo rara vez si hay gran necesidad y no queda otra alternativa" 54
"Sí a la prohibición universal por principio, pero sí también a las excepciones particulares por epiqueya" 55
"Estamos en el plano de lo contingente: hay que analizar caso por caso" 55
"No se debe escandalizar a los débiles" 55
Objeciones basadas en la mala comprensión de la Historia de la Iglesia 56
"Hubo misas bizantinas válidas sin mención del verdadero papa" 56
"¿Y las misas celebradas a una con papas herejes secretos o con antipapas aviñoneses?" .. 57
"En una época se celebraban misas afirmando en el canon estar a una con un monarca herético" 58
"Es un juicio muy duro y terrible a la benemérita FSSPX" 58
Objeciones basada en la mala comprensión de la vida espiritual católica 59
¿Cómo sustentaré mi alma sin el Pan de Vida? 59
"Hay que presentarse para consolar a Cristo" 60
Objeción basada en la mala comprensión del Santísimo Sacramento 61
"Éste es mi Hijo bienamado" 61
ÍNDICE 61